DIARIO DE SESIONES
DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

AÑO IV | Pamplona, 10 de mayo de 1983 | NUM. 45

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. VICTOR MANUEL ARBELOA

SESION PLENARIA NUM. 43 CELEBRADA EL DIA 29 DE MARZO DE 1983

ORDEN DEL DIA:

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre crédito extraordinario para atención en materia de sanidad y servicios sociales, destinado a subvencionar instituciones, patronatos y ayuntamientos.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre dotación de un crédito extraordinario de quince millones de pesetas para completar las ayudas a la campaña remolachera 1982/1983.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre supresión de la tasa de peaje por la utilización del denominado «Puente de Castejón».

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Reglamento en relación con el proyecto de modificación de los artículos 4.2, 8.1 y 35.2 del Reglamento Provisional.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1981.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral en relación con el Proyecto de Ley Foral reguladora del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 45 minutos.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre crédito extraordinario para atención en materia de sanidad y de servicios sociales, destinado a subvencionar instituciones, patronatos y ayuntamientos. (Pág. 3.)

El señor Astráin (G. P. Unión de Centro Democrático) defiende una enmienda «in voce» al artículo 1. En el turno a favor interviene el Diputado de Sanidad, señor Del Burgo. Es aprobada. (Pág. 4.)

En el turno a favor del Dictamen intervienen los señores De Miguel (G. P. Socialistas del Parlamento Foral), Bados (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y Zufía (G, P. Mixto). Es aprobado. (Pág. 5.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre dotación de un crédito extraordinario de quince millones de pesetas para completar las ayudas de la campaña remolachera 1982/1983. (Pág. 6.)

El Diputado de Agricultura, Ganadería y Montes, Señor Sánchez de Muniáin (G. P. Mixto) defiende el proyecto. En el turno a favor del Dictamen toman la palabra los señores De Miguel, Basterra (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y Martínez (G. P. Unión de Centro Democrático). Es aprobado. (Pág. 6.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre supresión de la tasa de peaje por la utilización del denominado «Puente de Castejón». (Pág. 8.)

El señor León (G. P. Unión de Centro Democrático) defiende una enmienda al artículo 2. En el turno en contra intervienen los señores Urralburu (G. P. Socialistas del Parlamento Foral) y Andía (G. P. Unión del Pueblo Navarro). Es rechazada. (Pág. 8.)

En el turno a favor del Dictamen intervienen los señores De Miguel y Viguria (G. P. Unión del Pueblo Navarro). Es aprobado el Dictamen. (Pág. 11.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Reglamento en relación con el proyecto de modificación de los artículos 4.2, 8.1 y 35.2 del Reglamento Provisional. (Pág. 13.)

El señor Astráin defiende una enmienda a la totalidad. En el turno a favor intervienen los señores Del Castillo (G. P. Unión del Pueblo Navarro), Clavería (G. P. del Partido Nacionalista Vasco) y Zufía; en contra lo hace el señor Asiáin (G. P. Socialistas del Parlamento Foral). En el turno de réplica toma la palabra el señor Astráin. Es aprobada la enmienda. (Página 13.)

En la explicación de voto intervienen los señores Sorauren (G. P. Mixto), Astráin, Viguria y Urralburu. (Pág. 13.)

Se suspende la sesión a las 18 horas y 45 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 horas y 5 minutos.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1981. (Pág. 21.)

El Diputado de Economía y Hacienda, señor Lasunción (G. P. Mixto) defiende el proyecto. En el turno a favor del Dictamen intervienen los señores Asiáin y Zufía; en contra lo hacen los señores Viguria y Gurrea (G. P. Unión de Centro Democrático). Responde el señor Lasunción. Es aprobado. (Pág. 21.)

En la explicación de voto intervienen los señores Zufía y Astráin. (Pág. 34.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral en relación con el Proyecto de Ley Foral reguladora del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. (Pág. 35.)

El Presidente de la Diputación Foral, señor Arza, defiende el proyecto. (Pág. 35.)

Son aprobados el preámbulo y los artículos 1 al 22 del Dictamen.

El señor Añón (G. P. Mixto) interviene en contra del artículo 23. Es aprobado. (Pág. 39.)

Son aprobados los artículos 24 al 32.

El señor Astráin defiende una enmienda al artículo 33. En el turno en contra intervienen los señores Urralburu, Viguria y Zufía. En el turno de réplica interviene el señor Astráin. Es rechazada. (Pág. 40.)

Son aprobados los artículos 34 al 46.

El señor Astráin defiende una enmienda al artículo 47. En el turno en contra intervienen los señores Urralburu y Viguria. En el turno de réplica interviene el señor Astráin. Son rechazadas las enmiendas núms. 48, 49 y 50 y aprobados los artículos 47 y 48 y del artículo 49 a la Disposición final. (Pág. 45.)

En una intervención general a favor del Dictamen intervienen los señores Urralburu, Viguria, Astráin, Zufía y Clavería. Es aprobado el Dictamen. (Pág. 48.)

Se levanta la sesión a las 23 horas y 20 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 45 MINUTOS.)

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Se abre la sesión. Muy buenas tardes, señores Parlamentarios.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Jaime): *Excusan su asistencia don Jesús Bueno Asín y don Fermín Arraiza.*

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre crédito extraordinario para atención en materia de sanidad y servicios sociales, destinado a subvencionar instituciones, patronatos y ayuntamientos.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Vamos a comenzar el orden del día correspondiente a hoy, que puede ser el último Pleno de esta legislatura, con el punto primero que es: «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre crédito extraordinario para atención en materia de sanidad y de servicios sociales, destinado a subvencionar instituciones, patronatos y ayuntamientos». En relación con este Dictamen no ha sido mantenida enmienda alguna ni formulado voto particular alguno. Pero debo advertir a sus señorías que los servicios de la Cámara me informan que procede hacer una corrección de errores al dictamen, puesto que una de las enmiendas que fue aprobada en su día, a propuesta del señor Zufía para la construcción de apartamentos para ancianos por el Ayuntamiento de Pamplona por importe de 48 millones de pesetas no figura dentro del artículo 1 del dictamen, en el capítulo «Inversiones», epígrafe «Tercera Edad». Por tanto, sus señorías deberán dar por escrito en el dictamen, concretamente en la sección «Tercera Edad», después del apartado «Cáritas» un apartado en el que diga «Construcción de apartamentos para ancianos por el Ayuntamiento de Pamplona, 48.000.000 de pesetas», con lo cual también varía la suma total del capítulo a) de «Inversiones», que debe decir, en lugar de 340 millones, 388 millones.*

La Mesa ha recibido una enmienda «in voce» presentada con las firmas de los Grupos Parlamentarios Centrista, UPN, PNV y Carlista, que dice lo siguiente: «Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo previsto en el Reglamento del Parlamento de Navarra y en relación con el Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la Ley Foral sobre crédito extraordinario para atención en materia de Sanidad y Servicios Sociales que se debate en el Pleno de hoy, presentan la siguiente enmienda 'in voce': De sustitución al artículo 1 del Dictamen, epígrafe a), Inversiones, Tercera Edad, consistente en sustituir la línea donde dice 'Residencia de Ancianos de Villafranca', con una consignación de 15.000.000, por el siguiente texto alternativo: 'Residencia de Ancianos de Lodosa, 15.000.000 de pesetas'. La motivación que expresan es la siguiente: 'los Grupos proponentes han observado que en el Pleno del día de ayer, y dentro de la Ley Foral sobre concesión de suplementos de crédito y créditos extraordinarios para financiación de inversiones públicas, se aprobó ya la cantidad de 15.000.000 de pesetas para la Residencia de Villafranca. Hechas las consultas oportunas con la Dirección de Asistencia Social así se nos ha confirmado y se nos ha propuesto que se sustituya por el texto alternativo de esta enmienda.»

Como saben sus señorías, para el trámite de las enmiendas «in voce» en el Pleno es preceptivo que ningún Grupo Parlamentario haga oposición al trámite de esta enmienda. Por tanto, se hace la pre-

gunta lógica que es: ¿existe alguna oposición por parte de algún Grupo Parlamentario para que se admita a trámite esta enmienda «in voce»?

SR. ASIAIN: *Señor Presidente, no hay ninguna oposición, pero entiéndase que la enmienda está también suscrita por el Grupo Socialista.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Así constará pues, como suscrita también por el Grupo Socialista.*

No hay oposición. Por tanto, queda admitida a trámite según lo previsto en el Reglamento y, lógicamente, se inicia el debate con la presentación de la enmienda «in voce». ¿Va a hacer algún Parlamentario la presentación de la enmienda «in voce»? (PAUSA). *El señor Astráin tiene la palabra.*

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, señorías, más que una presentación de la enmienda, dada la unanimidad que ahora ya se ha manifestado en la Cámara, es dar una explicación a la Cámara de por qué no la ha suscrito el Partido Socialista aquí presente.*

Realmente la enmienda «in voce» la ha presentado nuestro Grupo con precipitación. Señor Presidente, no es fácil caer en la cuenta, y a última hora lo hemos hecho, de que efectivamente la partida estaba duplicada. Hechas las consultas a la Administración se nos ha confirmado que estaban duplicadas y hemos ofrecido la enmienda para el buen orden, porque no se trataba de ningún protagonismo en el tema sino simplemente subsanar un error, también explicable por el cúmulo de consignaciones extraordinarias que están teniendo que llegar a esta Cámara al final además de la vida de esta Cámara, en función de aquella decisión que nosotros acatamos y que nunca hemos compartido de haber rechazado los Presupuestos, entonces en esta última precipitación hemos consultado rápidamente a los demás Grupos, nos han dado su firma y su confianza y, ofrecida al Partido Socialista, en aquel momento no había tenido tiempo el Partido Socialista de ver si efectivamente las razones que aportabamos para la viabilidad de esta enmienda. Entonces, en aquel momento de la presentación no la ha aceptado como suya; ahora, por la voz de su portavoz, ha ratificado que la hace suya. Por lo tanto, creo que, a la vista de la composición de la Cámara, no es necesaria más defensa. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Astráin.*

¿Para turno a favor? (PAUSA). *¿Señor Del Burgo, en nombre de la Diputación? Tiene la palabra.*

SR. DEL BURGO: *Al solicitar, en nombre de la Diputación, intervenir en favor de esta enmienda, considero que es conveniente que quede constancia de que se trata de una enmienda necesaria, conveniente, que aquí no hay —como pudo deducirse o advertirse en intervenciones realizadas en la tarde de ayer— ningún tipo de amiguismo. Y como Diputado de Sanidad y Bienestar Social he de decir que esta Residencia es algo que estaba proyectado por el Ayuntamiento de Lodosa desde hace bastante tiempo, el proyecto técnico obra en poder de la Diputación, también cuentan con los terrenos que han sido cedidos por el Arzobispado de Pamplona, y hay una fundación que aporta a la Residencia del orden de 30 millones de pesetas, se espera además una aportación popular del orden de 10 a 15 millones de pesetas, el total del proyecto es de 100 millones. Sin embargo, dado que está previsto la realización de la Residencia en dos fases, es perfectamente posible que con estos 15 millones las obras puedan dar comienzo este mismo año y, en consecuencia, para el año 1984 la Residencia esté totalmente terminada.*

Yo creo que —y aprovecho, señor Presidente, de su benevolencia que se me permita hacer una valoración de todo el proyecto en general—, éste es un proyecto, no me refiero ya a la enmienda concreta del Ayuntamiento de Lodosa sino me refiero al proyecto en general, es un proyecto que viene a eliminar los inconvenientes que se habían producido como consecuencia de la no aprobación del Proyecto de Presupuestos de 1983. Son, y esto lo tuvo en cuenta la Diputación y la Ponencia de Sanidad cuando redactó este proyecto, son exclusivamente cuestiones absolutamente inaplazables, temas en los que realmente, si no conseguimos esa consignación presupuestaria, habría paralizaciones graves de proyectos en curso y no solamente de proyectos en curso en materia de tercera edad sino en otros colectivos que afectan a grupos de marginados, como puede ser ANFAS, como puede ser Cáritas, como puede ser ASPACE y una serie de iniciativas sociales en materia de toxicomanía, actuaciones importantísimas en materia de pensiones a mayores de 65 años, actuaciones de ayuda a situaciones en paro que pueden atenderse gracias a las consignaciones de hoy, si esta Cámara lo aprueba, podrá hacer y disponer la Diputación. En una palabra, creo que estaríamos de enhorabuena si se aprueba este proyecto por cuanto —repito— afecta a colectivos muy necesitados, a proyectos en curso y, por consiguiente, es de absoluta necesidad y justicia la aprobación de este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Del Burgo.*

Ahora sí abrimos el turno a favor de la enmienda (PAUSA). *¿En contra?* (PAUSA). *Pasamos pues a votarla.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda «in voce»? (PAUSA.)

Muchas gracias. Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Jaime): *36 votos afirmativos, ninguno en contra, 1 abstención.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Ha quedado, por tanto, aprobada e incorporada al dictamen la enmienda «in voce» de sustitución del artículo 1 que acabamos de votar.*

Queda, por tanto, si sus señorías no piden otra cosa, abrir un debate de totalidad sobre el texto de la Ley Foral crédito extraordinario para atención en materia de sanidad y servicios sociales.

¿Señores Parlamentarios que quieren intervenir en el turno a favor? (PAUSA): *señores Bados, Zufía y De Miguel. El señor De Miguel tiene la palabra.*

SR. DE MIGUEL: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, en la Comisión de Hacienda nos encontramos con un Proyecto de Ley Foral remitido por la Diputación donde se concedían una serie de subvenciones sin una adecuada concreción de las distintas instituciones y sus partidas correspondientes. Nuestro Grupo ya dijo en los debates de esta Comisión que no le parecía adecuada la técnica que había utilizado la Diputación en este proyecto. Así pues y en consecuencia, nuestro Grupo suscribió con el resto de los Grupos presentes en la Comisión una enmienda «in voce» donde se detallaban pormenorizadamente las distintas instituciones que iban a percibir la subvención y la cuantía de las distintas ayudas.*

Así pues, nuestro Grupo va a votar a favor del dictamen que recoge una serie de ayudas para gastos de inversiones y mantenimiento en materia de sanidad y servicios sociales dependientes de instituciones, patronatos y ayuntamientos, como proponía en principio la Diputación, y además porque recoge también una ampliación del crédito original de 48 millones para compra de apartamentos para ancianos, destinados al Ayuntamiento de Pamplona, enmarcados dentro de un plan que ha elaborado el Ayuntamiento de Pamplona y que ha sido posteriormente confirmado por la Diputación. Por estos motivos, votaremos, como decía anteriormente, a favor. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor De Miguel.*

Continúa el turno a favor el señor Bados.

SR. BADOS: *Señor Presidente, buenas tardes, señora y señores Parlamentarios. Apoyar este Proyecto de Ley sobre crédito extraordinario para atención en materia de sanidad y de servicios sociales destinado a subvencionar instituciones, patronatos y ayuntamientos, cuyo cometido es la atención de sectores puntuales que buscan el reconocimiento de sus derechos para normalizar sus vidas y encontrarse en el camino operativo de su adaptación, debe ser siempre motivo de atención especial de las instituciones y de las personas que en ellas estamos. Esta preocupación trasciende los intereses particulares y va encaminada a regular una normativa alta, generosa y justa, precisamente porque parte de principios humanos en donde la persona está por encima de maximalismos oportunistas y pone a su disposición los medios del Estado o de las instituciones, en este caso de nuestro Territorio Foral.*

Porque con estas subvenciones la Administración puede garantizar como bien positivo el derecho de sus ciudadanos a poder disponer de los máximos niveles, medios y apoyos para el bienestar social de los mismos que en cada momento permita el contexto social, político y económico. Así pues, en conformidad, y en este ámbito nos movemos, con los tratados internacionales y más concretamente con la Carta Social Europea, se debe garantizar lo que contribuya al bienestar y desarrollo de los individuos y de los grupos en la comunidad y a su adaptación al entorno social, aportando una ayuda y una asistencia personal a individuos y a grupos y a comunidades, al objeto de facilitarles la integración en la comunidad.

Hace muy pocos días este Parlamento aprobó una Ley de Servicios Sociales, con críticas al mismo por parte principalmente del Partido Socialista sobre diversos aspectos y, sobre todo, a su oportunidad. Alguien dijo que para ensalzar a la patria, entre hombres fuertes y leales, son oportunos todos los momentos. Y sigo pensando, y en este contexto nos movemos también hoy, que la Ley de Servicios Sociales que aprobamos el pasado día 21 es pionera en España con un gran techo de posibilidades para el reconocimiento y atención pública de los derechos de los sectores sociales que más precisan de amparo y de protección, una ley sin titularidad política y que se escapa de las ambigüedades a que nos tienen acostumbrados otro tipo de legislaciones consensuadas para paliar situaciones especiales, reflejadas todas ellas en el Proyecto de Ley de Servicios Sociales que en su momento se aprobó y por responsabilidad también del futuro Gobierno para ponerlo en marcha como es debido. Tenemos también una serie de partidas en estos momentos que se someten a la aprobación de esta Cámara como especifica el proyecto y que van destinadas a residencias de ancianos, a viviendas, pensiones, a diversas instituciones públicas y privadas que atienden sectores como minusválidos, infancia, juventud, reinserción social, mantenimiento de alojamientos y actuaciones especiales. A todas y cada una de las mismas este Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro» dará su aprobación porque resolverá en gran parte necesidades planteadas y especialmente queridas en la sociedad navarra. Por lo tanto, en espera de la aprobación de este proyecto y estas partidas, he terminado, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Bados.*

Cierra el turno a favor el señor Zufía.

SR. ZUFIA: *Señor Presidente, nos encontramos ante un nuevo intento de rehacer troceadamente el presupuesto del 83 rechazado por esta Cámara y en este caso tratamos de contemplar la atención de necesidades de los colectivos más necesitados de la sociedad, de prestar esos servicios sociales tanto a minusválidos, como a tercera edad, como a infancia y juventud, etc., que —insisto— son los colectivos que más necesitan de nuestro apoyo y que deben ser objeto, por lo tanto, de nuestra preferente atención. Por eso, a diferencia de mi actitud de ayer en relación con el proyecto general de inversiones de abstenerme en las votaciones, en esta ocasión pasaré a apoyar este proyecto —insisto— por su destino específico. Y dentro de él, tengo el deber de concretar la partida de 48 millones destinada a construcción de apartamentos para ancianos por el Ayuntamiento de Pamplona, que fue introducida mediante una enmienda que presenté en la Comisión de Hacienda.*

Bien, pues este grupo de apartamentos trata de dar respuesta a las necesidades de aquellas personas mayores de edad cuyo mayor problema es el de la vivienda por motivos de desahucio, malas condiciones de habitabilidad, convivencia, etc., y que se encuentran en una situación personal que les permite manejarse por sí solos. El proyecto de construcción así como su presupuesto de abril de 1982 está realizado y trata de construir en el polígono 8, sector F, primera zona del tercer ensanche, entre la carretera de Barañáin y avenida de Bayona, en un solar propiedad del Ayuntamiento de Pamplona, un bloque de 36 apartamentos: 32 individuales, que constan de habitación, cuarto de estar, cocina, baño, trastero y terraza, una terraza de tres metros, con una superficie, excluida la terraza, de 38,70 metros; y 4 apartamentos para matrimonios, con una superficie de 48,45 metros cuadrados y 32 metros aproximadamente de terraza. El presupuesto aprobado por el Ayuntamiento de Pamplona ascendía en abril de 1982 a 85.174.000 pesetas, incrementado por el transcurso de un año en un 12, 12,5 %, llegamos a los 96 millones, el 50 % de los cuales se pretende que sea financiado por la Diputación Foral. Esta es, por lo tanto, su 50 %, los 48 millones, el destino que se pretende dar a esta nueva partida que —repito— está destinada a construir 36 apartamentos para ancianos mayores de 65 años que pueden desenvolverse por sus propios medios y, por lo tanto, no originará este bloque de apartamentos más servicios, más gastos que los propios de mantenimiento del bloque y un conserje, puesto que —insisto— está previsto que los propios ocupantes puedan manejarse por sí solos.

Supongo que la explicación o la ampliación que en la Comisión de Sanidad me comprometí a dar en este Pleno está con estos datos suficientemente manifestada. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Zufía.*

Se abre el turno en contra del dictamen. ¿Señores Parlamentarios que van a hacer uso? (PAUSA). *Ninguno. En ese caso se da por concluido el debate y pasamos a la votación.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del dictamen? (PAUSA.)

Gracias. Pueden sentarse.

El dictamen ha quedado aprobado por unanimidad de los presentes, con la incorporación de la corrección de errores que se ha hecho al inicio y con el texto de la enmienda «in voce» que han aprobado sus señorías en otro momento.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre dotación de un crédito extraordinario de quince millones de pesetas para completar las ayudas de la campaña remolachera 1982/1983.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Pasamos, por tanto, al punto segundo del orden del día: «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre dotación de un crédito extraordinario de 15 millones de pesetas para completar las ayudas de la campaña remolachera 1982-1983». Como saben sus señorías, en relación con este dictamen no ha sido mantenida enmienda alguna ni formulado ningún voto particular. Previamente al inicio de la sesión, la Diputación ha comunicado a la Mesa el deseo de intervenir y ha designado para representarla al Diputado Ponente señor Sánchez de Muniáin que, si lo desea, tiene la palabra.*

SR. SANCHEZ DE MUNIAIN: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, la presentación de este proyecto de ley que me corresponde realizar en representación de la Diputación es una explicación muy sencilla.*

En los presupuestos del año 82 se hizo una consignación por parte de la Diputación, que la ratificó el Parlamento, de 40 millones para ayudar con esta cantidad a subvencionar el precio de la remolacha y, una vez consignada esta cantidad y previamente a la siembra, la Diputación al objeto de orientar a los productores, estimó, en virtud de las estimaciones que tenía de superficie de remolacha, etc., que se podía dar una subvención que podía llegar hasta 500 pesetas para la remolacha que superase los 13° de riqueza sacárica. Como

saben ustedes, esta subvención tiene sentido en función de la calidad de esa remolacha.

Ocurrió que al final del año 82, cuando ya teníamos todos los datos de la campaña, las producciones superaban a las previsiones que la Diputación había realizado, por lo cual, para poder cumplir esa cifra, que con carácter orientativo había dado la Diputación, nos eran precisos 15 millones más, motivo por el cual la Diputación solicita este crédito extraordinario al Parlamento. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Sánchez de Muniáin.*

Abrimos turno a favor del dictamen (PAUSA): *señores Martínez, Basterra y De Miguel. Tiene la palabra, en ese caso, el señor De Miguel.*

SR. DE MIGUEL: *Señor Presidente, poco hay que decir después de las explicaciones dadas por el Ponente, y nuestro Grupo, como ya lo hizo en Comisión, va a votar a favor de este proyecto por entender que todos los agricultores deberán cobrar y si deben cobrar tendríamos que aumentar esos 40 millones, lógicamente, en los 15 millones resultantes de las 500 pesetas por tonelada. Nada más. Muchas gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor De Miguel.*

Continúa la palabra en el turno a favor el señor Basterra.

SR. BASTERRA: *Señor Presidente, señorías, hoy es la última ocasión en esta legislatura que me toca hablar en esta Cámara como portavoz de mi Grupo «Unión del Pueblo Navarro» en el tema del agro y lo hago como siempre muy gustoso porque es en apoyo del sector remolachero, tan castigado este año por unas u otras causas.*

A lo largo y ancho de estos cuatro años hemos hablado desde esta tribuna en favor de nuestra agricultura y ganadería y que conste que hemos apoyado el ayudar a este sector a veces no muy bien comprendido por nuestra sociedad, a pesar de ser la base y pilar de nuestra economía. Pero también quiero decir que quede bien claro, señorías, que a los agricultores y ganaderos nunca les gusta el pedir limosnas sino que piden cosas totalmente justas como en el caso que nos ocupa hoy, donde los beneficiarios no solamente van a ser los agricultores sino otros sectores, en un 70 % por lo menos, que no voy a enumerar. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Basterra.*

Cierra el turno a favor del dictamen el Parlamentario señor Martínez.

SR. MARTINEZ: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, puesto que ustedes tienen conocimiento suficiente del asunto, voy a ser breve y me voy a limitar a exponer genéricamente la importancia y algún problema del cultivo.*

La Ley Foral sobre dotación de un crédito extraordinario de 15 millones de pesetas, que el 23 de marzo aprobó la Comisión de Hacienda y que este Pleno pasa a debatir, es para complementar las ayudas al cultivo de remolacha que la Diputación, con diferentes fórmulas, viene incentivando desde la campaña 73-74, en base al enorme interés agronómico de la remolacha como planta que fue y que debe ser en la alternativa de los cultivos de nuestros regadíos. Y que puede ser mucho más sentida esta necesidad agronómica si por el descenso de este cultivo la empresa mediana y pequeña, que somos la mayor parte de la Ribera, nos vemos obligados a dedicar estas tierras a productos hortícolas que, por la abundancia, nos crearían problemas de transformación, comercialización, como pudiera ser el pimiento y tomate que vamos al límite. Lo contrario que ocurre con la remolacha que está limitada, contingentada por el Estado, razón por la que a la Diputación no puede crearle diferencias económicas en unas ayudas al menos considerables, puesto que los agricultores no podemos pasar la cantidad asignada porque la excedente está penalizada considerablemente en el precio. Por lo que se deduce que la campaña 83-84 tenemos asignadas 102.559 toneladas a Navarra, 55.098 zona Marcilla y 47.461 a la zona de Tudela. Pero la gravedad del problema es que estamos en un momento muy decisivo y operativo en cuanto a la contingentación, puesto que en esta campaña ha habido excedentes de azúcar porque ha bajado el consumo considerablemente. Y los agricultores navarros, debido a la inseguridad y baja de riqueza sacárica, acompañado del problema que hoy nos ocupa de inseguridad en las ayudas, pierden el aliciente para sembrar, a pesar de que lo que pedimos en todas las reuniones es que se mantenga el cultivo, si no cubrimos las 102.000 toneladas, la diferencia o vacío de cupo se recalificará entre las provincias que componen la zona, que están sobrepasando todas el tope de contratación; y esto daría lugar al distribuir los cupos para la próxima campaña, que se asignan los cupos por la media de producción de las tres últimas, este hecho podría producir a Navarra una disminución notable y que sería muy difícil de poder recuperar.

De otra parte, como ayer nos decía el Ponente de Agricultura, en los próximos años se van a triplicar los regadíos en Navarra y el potencial productivo aumentará considerablemente aún más en la necesidad de la remolacha, ya que en los nuevos regadíos está garantizado el grado sacárico y ayudaría a una mejor ordenación de la producción agraria de Navarra y no harían falta las ayudas, porque no podemos pasar de las 102.000 toneladas.

En cuanto a lo que hemos podido oír que los agricultores si tenemos la remolacha amparada sólo nos dedicaremos a producir toneladas, en la infor-

mación que obra en su poder —me estoy dirigiendo a los Grupos Parlamentarios— por la Unión de Agricultores, las medias de producción no lo demuestran. Sí que puede haber entre nosotros desaprensivos como los hay en todos los sitios y, en base a estos hechos, en esta campaña ha habido alguno, el sector remolachero ha cambiado las normas de liquidación que la zona de Tudela aprobó el 23 de marzo pasado y la zona de Marcilla la tienen los pueblos estudiando, tengo la seguridad que se van a aprobar, de forma que los agricultores tendremos un mínimo de precio garantizado pero no cobrarán igual los que entreguen más cantidad sino que cobrarán más los que pasen la media ponderada de riqueza sacárica de cada zona y menos los que no lleguen. De esta forma los agricultores estaremos obligados a ir a semillas y tierras que nos den un mínimo de garantías porque el precio en más lo va a dar la calidad y no la cantidad. Con esto creo que queda demostrado que lo que nos arrastra a defender este cultivo a los agricultores no es más que los puestos de trabajo y la rotación del mismo.

He hecho esta aclaración para demostrar que no defendemos ni la subvención ni la remolacha como tal, defendemos y pedimos que se nos ayude a mantener un cultivo muy necesario en la rotación de cultivos en los regadíos y en tanto no tengamos otra alternativa que nos mantenga los puestos de trabajo que promueve éste en las peores épocas del año.

Y para terminar sólo decir que los agricultores somos los más disconformes a tener que subsistir a costa de ayudas pero sus señorías saben que estamos obligados. Por eso les pido que voten a favor y nos sigan amparando hasta que tanto la industria, como la agricultura y la ganadería seamos capaces de subsistir con nuestros propios medios, que creo que es el mayor deseo de todos.

Y al señor Ponente de Agricultura le tengo que decir que le agradezco mucho su intervención, pero que la norma en lugar de ir sobre grado 13, el mínimo iba sobre 11.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Martínez.*

Abrimos el turno en contra del texto del dictamen. ¿Señores Parlamentarios que van a hacer uso de la palabra? (PAUSA). *No hay peticiones. Se entiende, por tanto, que ha concluido el debate del dictamen. Pasamos a su votación.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del dictamen? (PAUSA.)

Gracias. Pueden sentarse.

Acaba de quedar aprobado por unanimidad de los presentes el texto de la Ley Foral sobre dotación de un crédito extraordinario de 15 millones de pesetas para completar las ayudas de la campaña remolachera 1982-1983.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre supresión de la tasa de peaje por la utilización del denominado «Puente de Castejón».

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Y pasamos ya al tercer punto del orden del día: «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre supresión de la tasa de peaje por la utilización del denominado 'Puente de Castejón'». En relación con el referido dictamen, como saben sus señorías, tiene derecho a ser defendida en el Pleno la enmienda número 2 presentada en Comisión por el Grupo Parlamentario «Unión de Centro Democrático» que, si lo desea, tiene la palabra para defenderla. El señor León tiene la palabra.*

SR. LEON: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, como todos ustedes saben, la Comisión de Hacienda ya ha incorporado al dictamen como artículos 1 y 2 el texto de una de las dos enmiendas que nuestro Grupo Parlamentario había presentado al Proyecto de Ley Foral que suprime la tasa de peaje en el puente de Castejón. Eso de alguna manera viene a ratificar, a manifestar que existe acuerdo, al menos acuerdo en lo más importante, en lo más fundamental, dentro de los Grupos políticos que componen este Parlamento. ¿Qué es lo más fundamental? A nuestro modo de ver declarar la caducidad de una concesión administartiva que data del año 1965, hecha a favor del Ayuntamiento de Castejón, para la explotación del peaje.*

También fundamental y coincidente en todos los grupos el que el puente revierta a la Diputación Foral. También fundamental se nos antoja que la Diputación debe renunciar a cobrar el dinero producto de la inversión en la construcción del puente. Y finalmente diríamos que ya, por tanto, no tiene sentido que ese puente lo paguen, lo estén pagando o lo estemos pagando, los usuarios mediante peaje.

Está claro por todo ello, señores, que lo fundamental ha sido lograr y estamos suprimiendo un peaje que se nos antoja ya anacrónico y que viene siendo una molestia totalmente innecesaria desde ya hace más de quince años.

En la segunda enmienda, nuestro grupo ante la Comisión de Hacienda, enmienda que no resultó aprobada y que en este momento estamos defendiendo, digo que en la Comisión de Hacienda esta enmienda presentada por nosotros fue tildada de innecesaria y pretenderé demostrarles a ustedes todo lo contrario. Y no podemos admitir que esta enmienda sea innecesaria ni que sea tan siquiera superflua, puesto que en su apartado 1.° define cuántas pesetas son el saldo a cuyo cobro renuncia la Diputación, mucho menos si les digo a ustedes

que el importe son 29 millones y pico de pesetas y que creemos que no es superfluo saber cuánto nos cuesta a los contribuyentes navarros la supresión de la tasa de peaje y cómo se va a pagar esa cantidad, cuando lo que estamos haciendo es, en definitiva, comprar para el patrimonio foral de Navarra un puente que, como ustedes saben, se hizo ya hace quince años al alimón entre el Ayuntamiento de Castejón y la Diputación Foral de Navarra.

El proyecto inicial tenía un artículo 2 que encargaba a la Diputación —y leo textualmente— realizar las actuaciones pertinentes en orden a la cancelación del saldo deudor en la contabilidad para la financiación del puente. Pero este artículo 2, señores, fue suprimido extrañamente en la Comisión de Hacienda, al tiempo que se rechazaba nuestra enmienda a este artículo y que sólo pretendía hacerlo más transparente, más clarificador.

Ahora resulta que no tenemos el artículo 2 y, por tanto, el dictamen no ordena la cancelación del saldo deudor, por lo que no sabemos cómo va a entender la Diputación lo que ya no dice el dictamen, salvo que sus señorías admitan nuestra enmienda o presenten una enmienda «in voce». Porque si a la Diputación Foral no se le dice en esta ley que cancele el saldo deudor de estos 29 millones y pico de pesetas, el proyecto va a quedar indiscutiblemente cojo y tendrá que ser suplido por la potestad reglamentaria indiscutiblemente.

De todo ello podemos concluir y debemos concluir que el apartado 1 de nuestra enmienda es necesario, no es que no sea superfluo, es que es necesario, mucho más necesario que lo fue en la Comisión de Hacienda porque se ha suprimido el que fue artículo 2 del proyecto. Pero en nuestra enmienda existe un apartado 2 que también, a nuestro juicio, se presenta como necesario. Si la concelación de los saldos deudores se hace, y debe hacerse naturalmente, por una cantidad establecida y tiene que ser, lógicamente también, por la única que se nos ha ofrecido cierta que es la del 31 de diciembre de 1982, es innegable que en estos últimos tres meses el puente de Castejón ha producido ingresos de peaje, tanto como que por la cuenta de explotación se deduce que han sido beneficios que pueden rondar los dos millones y pico de pesetas.

La Diputación, efectivamente, tiene derecho a llevarse de Castejón estos dos millones y así ocurrirá si no se dice algo en contrario dentro de este proyecto de ley. Pero nosotros queremos que esos últimos beneficios se los de, se los entregue, los emplee el Ayuntamiento de Castejón prioritariamente en adecentar una zona, la zona de peaje, retirando la caseta que allí existe y, si ustedes quieren, hasta como finiquito de las relaciones entre él —el propio Ayuntamiento— y la Diputación como antiguos copartícipes que lo fueron y siguen siendo en la contratación del puente.

El Ayuntamiento hizo en 1965 y siguientes un verdadero esfuerzo económico, esto es innegable a todos ustedes, para disponer del puente, donde ha empeñado al menos una parte de su capacidad de endeudamiento municipal. Y ahora terminamos con las relaciones en torno al puente y queremos que se haga haciendo honor a la generosidad de la Diputación, que no ha querido ser madrasta, valga la expresión. Y es para no definir ese carácter para lo que, a nuestro juicio, es necesario el apartado 2 de la enmienda que proponemos.

Del apartado 3, puesto que existe un apartado 3 de la enmienda, queremos decirles a ustedes que ya no se ha dicho que sea innecesaria, todo lo que más se ha dicho es ser inoportuna o improcedente, y ello argumentando que se trata de una puerta falsa para que unos trabajadores que se van a quedar en paro acaben siendo funcionarios forales, una puerta falsa que —se nos dijo— vulnera el Estatuto de la Función Pública recientemente aprobado por esta Cámara, aunque todavía no ha entrado en vigor como ustedes saben.

Y hasta puede ser —y me remito a palabras oídas en esta Cámara ayer—, hasta puede ser que algún portavoz resentido o receloso, con quienes en estos momentos hacemos oposición, se atreva a calificar esta enmienda de enmienda —como ayer oimos— de amiguetes, enmienda de amiguismo, haciendo yo diría otro de sus dogmáticos juicios de intención. Nosotros creemos, sin embargo, que algo tiene que preocupar a sus señorías las consecuencias personales que para los trabajadores del peaje va a suponer la supresión de la tasa, cuando esas consecuencias son inevitablemente engrosar la nómina larga del desempleo. Porque quizás no se haya dicho a sus señorías que no estamos certificando el final natural de la empresa concesionaria del peaje, la muerte natural de la concesión del peaje de Castejón sólo se hubiera producido cuando la Diputación hubiera recuperado hasta el último céntimo de esos veintiocho millones y pico a base de mantener el peaje y a costa de sus rendimientos netos. Ese final natural se hubiera producido, a nuestro juicio, dentro aproximadamente de cuatro o cinco años.

No estamos esperando a que la concesión del puente llegue a su final. Nosotros, los grupos políticos de esta Cámara hemos estado de acuerdo en cerrar la empresa cuatro años antes de su extinción natural y los trabajadores del peaje, parece que puede defenderse, tiene derecho a pensar que, si somos la causa de la causa, somos nosotros quienes los mandamos al paro cuatro años antes.

Señores Parlamentarios, esta consideración, a mi juicio importante, cuando estamos hablando de una concesionaria pública, que no es sino una pequeña empresa con participación del Ayuntamiento de Castejón y de la propia Diputación Foral de Navarra, nos ha hecho pensar en una cierta obligación moral y de prestigio institucional para que podamos y debamos dar solución, puesto que todavía no ha entrado en vigor el Estatuto y podemos y debemos hacer honor a nuestra preocupación por el

paro, más que un culto a las leyes por encima del pueblo a quienes quieren estas leyes servir.

Y termino, señor Presidente. Porque si a esas consideraciones unimos la certeza de que hay trabajo para ellos en la Brigada de Caminos de Tudela y la buena disposición de todos, verán sus señorías por qué nuestro Grupo Parlamentario se ha permitido volver a defender la necesidad de esta enmienda y por qué de nuevo pide a la Cámara que reconsidere su petición, ya que en Comisión no fue aprobada. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor León.*

Después del turno de defensa, abrimos el turno a favor de la enmienda. ¿Señores Parlamentarios que van a hacer uso de la palabra? (PAUSA.)

¿Para turno en contra? (PAUSA): *señores Andía y Urralburu. El señor Urralburu tiene la palabra.*

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, para explicar nuestro voto de abstención a la enmienda que plantea el Grupo Parlametnario de UCD en relación a este proyecto sobre el puente de Castejón. Nosotros creemos que los dos apartados que incluye el nuevo artículo 2 de la enmienda de UCD, el 1.° y el 2.°, tiene solución reglamentaria porque el proyecto no lo impide y si el proyecto no impide buscar solución a eso que llama el portavoz de UCD actuar con generosidad y que nosotros preferimos, cuando se habla de la Hacienda de Navarra, no actuar con generosidad sino con rigor en defensa de los intereses legítimos de todos los navarros, porque siempre están en juego cuando se habla de dineros no sólo los intereses de un determinado pueblo sino los intereses de todos los pueblos y de todos los ciudadanos de Navarra, en todo caso caben los intereses de Castejón y el resarcimiento de todos los daños que en su caso se pudieran haber originado al Ayuntamiento de Castejón, tal como está el proyecto, recuperar o resarcir los daños a través de la vía reglamentaria.*

Lo que no es posible, no por falta de voluntad sino porque lo impide absolutamente el Estatuto de la Función Pública, es que una ley del Parlamento decida que son funcionarios cualquier ciudadano de Navarra. Eso lo ha impedido el Estatuto de la Función Pública y nosotros en ese Estatuto, aunque no está en vigor, hemos votado favorablemente el mecanismo de acceso a la función pública y hay dos vías: una de la oposición y otra el concurso-oposición. Y estoy absolutamente de acuerdo en que hay que buscar una solución a los dos de los cuatro trabajadores del puente de peaje, porque dos de ellos ya han sido asumidos en la plantilla del Ayuntamiento de Castejón, pero habrá que buscar una solución que no esté en contradicción tan plena con el propio Estatuto de la Función Pública, y está en contradicción plena el decir en una norma que a partir de ahora van a pasar a formar parte de la Brigada de Camineros de Tudela. Yo no sé si es cierto o no que la Brigada de Caminos de Tudela está falta de miembros, es decir, que hay vacantes en la misma. En todo caso, sí sé que en el conjunto de esa merindad hay más de 5.000 desempleados. Si es cierto que hay vacantes, yo desde luego invito inmediatamente a la Diputación a que saque esas plazas a oposición porque hay 4.000 ciudadanos por lo menos que están en situación tan mala o peor que los dos del puente de Castejón que van a perder su empleo, no inmediatamente porque van a tener empleo transitoriamente, al menos de carácter temporal. Y estoy hablando de un Ayuntamiento y de un pueblo donde tenemos más del 60 por 100 de los votos y me gustaría hacer esa política que a veces acuso a los adversarios, pero ni siquiera en Castejón, pueblo socialista donde los haya, con alcalde y mayoría socialista, mi Grupo Parlamentario está dispuesto a hacer ningún tipo de tropelía o arbitrariedad. El Estatuto de la Función Pública que hemos votado y que garantiza a todos los ciudadanos de Navarra igualdad en el acceso a la Función Pública nos impide, si no de derecho sí de hecho y en conciencia, votar un proyecto de ley que incorpore a la condición de funcionario a ningún navarro, porque este precedente significará que una nueva mayoría, y estamos cerca de tenerla, permita que constantemente, por situaciones de falta de empleo o por pérdida de empleo, se tomen acuerdos en este Parlamento de hacer funcionarios a aquellos que queden en situación de desempleo. Y eso, que lesiona el derecho legítimo del resto de los navarros, sobre todo lesiona el derecho de los 30.000 desempleados. Estamos, pues, de acuerdo en que, de conformidad con lo que establece el Estatuto de la Función Pública, abriendo un concurso-oposición en el que se contemplen como méritos aquellos que hayan adquirido los dos trabajadores del puente de peaje de Castejón, que han servido durante los años que lo hayan hecho allá en el puente de Castejón, puedan incorporarse como funcionarios a la Brigada de Caminos, en el caso de que haya vacantes o en el caso de que, aún habiéndolas, sea preciso cubrirlas. Si no es por esa vía, si no es teniendo en cuenta un respeto escrupuloso a un Estatuto que quiere garantizar la igualdad de todos los ciudadanos, ni siquiera en Castejón que es un pueblo, si se puede hablar así, que consideramos muy cercano a nosotros, ni siquiera en Castejón estamos dispuestos a cometer arbitrariedad, aunque fuera en beneficio electoral.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Urralburu.*

Continúa en el turno en contra el señor Andía, por Unión del Pueblo Navarro.

SR. ANDIA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, se pone en duda por los proponentes de la enmienda la necesidad de la misma.*

Nosotros hemos entendido perfectamente que es innecesaria, porque nuestro grupo, que siempre ha sido exigente en la división de poderes ejecutivos y legislativos, en esta ocasión hemos entendido que esta enmienda interfiere directamente los poderes del ejecutivo.

En lo referente al apartado 1 del artículo 2 este grupo entiende que es impropio del legislativo establecer el criterio de asientos contables más oportuno para formalizar el cierre de esta operación. En este sentido, no nos cabe la menor duda que la Diputación Foral realizará las actuaciones pertinentes para cancelar el saldo deudor existente con su contabilidad correspondiente. Y además es que no me queda otro remedio que confiar plenamente en la acción del ejecutivo porque su conocimiento contable, además de sus medios técnicos, es superior al mío y al de nuestro grupo.

En el punto segundo que hace referencia a la renuncia por parte de la Diputación a los ingresos netos desde el 1.° de enero del 83, nosotros somos conocedores de que en el contrato redactado a tal efecto queda perfectamente recogida la caducidad del mismo y a ello nos atenemos como fieles cumplidores del mismo.

Y en el apartado 3, que hace referencia a la incorporación del personal a la Brigada de Caminos de Tudela, además, de lo que ha dicho el señor Urralburu que parece ser que dos de ellos han pasado a la plantilla de Castejón, tenemos que decir que éste no ha de ser el sistema de acceso a la Administración de ningún funcionario, sea de la categoría que sea. El Estatuto del Funcionario ha dejado —como ha dicho el señor Urralburu— perfectamente establecido cuál ha de ser el procedimiento de acceso, y aunque bien pueda decirse, como se ha dicho aquí, que todavía no está en vigor este Estatuto, bien puede entenderse que la voluntad de esta Cámara dejó perfectamente claro las situaciones y la voluntad en este mismo sentido.

Quiero decir además que las situaciones laborales tienen un cauce de reivindicaciones perfectamente establecido. Además podríamos añadir como colofón que este intento de situar a los trabajadores del puente que queden en desempleo en puestos preconcebidos podría ocasionar un desajuste y disgusto, tanto en los propios trabajadores como en el propio organismo en que se les quiere enmarcar. Por ello nuestro voto va a ser negativo a esta enmienda. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Andía.*

Si el grupo centrista quiere hacer uso del derecho de réplica lo tiene.

SR. LEON: *Renuncio al derecho de réplica.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias.*

En ese caso está listo para ser votado.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda? (PAUSA.)

Pueden sentarse. Gracias.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse. Gracias.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse. Gracias.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 11; en contra, 16; abstenciones, 11.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *En ese caso, ha quedado rechazada la enmienda presentada al artículo 2 del proyecto de ley sobre supresión de la tasa de peaje por la utilización del denominado «Puente de Castejón».*

Y no habiendo más enmiendas, si les parece a sus señorías, sometemos a un debate de totalidad el conjunto de los artículos 1 y 2 y la disposición final del dictamen.

¿Señores Parlamentarios que quieren intervenir en el turno a favor del dictamen? (PAUSA): *señores De Miguel y Viguria. El señor De Miguel tiene la palabra.*

SR. DE MIGUEL: *Si me permite la presidencia desde aquí, puesto que voy a ser muy breve. En el dictamen de la Comisión de Hacienda que ahora estamos debatiendo se establece no sólo la supresión del peaje, como proponía la Diputación en su proyecto de ley, sino además la renuncia de ésta a resarcirse del saldo deudor que parece que asciende a algo más de 29 millones, configurado por la aportación económica y gastos financieros que han constituido su participación en la concesión administrativa para la construcción, explotación y conservación del puente. Asimismo, declara la caducidad de la concesión administrativa, adjudicada al Ayuntamiento de Castejón en el año 1965, y consecuentemente con esto se establece la reversión de la obra a la Diputación sin indemnización alguna.*

A nuestro grupo que le parece bueno se suprima el peaje del puente, va a apoyar el dictamen que mejora el texto anterior, como ya hicimos al apoyarlo en Comisión. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor De Miguel.*

Tiene la palabra el señor Viguria.

SR. VIGURIA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, ya el señor De Miguel ha dicho lo principal en defensa del dictamen. Nuestro posicionamiento está claro a través de lo que ha dicho el señor Andía.*

Unicamente destacar como motivo de fondo el artículo 2 porque se ha dicho antes que carecía o que estaba cojo el dictamen y no creo que sea así porque el artículo 2 dice: «La Diputación Foral de

Navarra renuncia al derecho a resarcirse del saldo deudor», no hace falta decir más, es decir, lo absorbe, es acreedor, dice que renuncia, luego no hay problema.

Donde me parece que hay un problema de tipo formal, que viene como consecuencia de haberse presentado el proyecto de otro modo, es en lo siguiente. La rúbrica dice: «Ley Foral sobre supresión de la tasa de peaje», lo cual resulta que el título de la ley obedece a una de las consecuencias que es la supresión del peaje y, aunque de hecho se buscase esto, habría que buscar la congruencia de que no abordase el tema porque lo mismo se podía decir «y según el cual quedan cuatro señores fuera». Es una consecuencia negativa, ésta es positiva. Yo sugiero a la Cámara si es posible o a la Mesa si admite una enmienda «in voce» para que la rúbrica quede a lo que realmente es sustantivo de la ley, que es la caducidad del contrato y, a partir de lo cual, las consecuencias son las que sean. Porque, claro, denominar una ley por una de sus consecuencias, aunque socialmente sea la más aceptable, es decir, que se puede pasar sin pagar, pero me parece que es más bonito y demás rigor legislativo el hacer las cosas de otro modo. Por tanto, yo sugiero si me autoriza la Mesa para poder hacer una enmienda «in voce», si no se opone nadie. Muchas gracias. Por lo tanto un receso de cinco minutos.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Viguria.*

¿Prefiere que consumamos primero el turno en contra?

SR. VIGURIA: *Sí, por supuesto. Muchas gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *¿Para turno en contra?* (PAUSA). *Ninguno.*

Antes de acceder a la petición de un receso, yo quisiera, con el fin de no perder demasiado tiempo, hacer una pregunta a la Cámara. ¿Entiende la Cámara que es necesario, los portavoces, el receso para cambiar el título de la ley? (PAUSA). *Señor Viguria.*

SR. VIGURIA: *Bueno, si se entiende que por razón de sistemática puede hacerlo la Mesa...*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Quiero decir si se puede incorporar simplemente por lo que es corrección formal del título.*

SR. VIGURIA: *No hay inconveniente, sí.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Si no hay ninguna oposición por parte de ningún portavoz, la Mesa entendería que se le ha autorizado por la Cámara. De acuerdo. Muchas gracias.*

En ese caso, vamos a pasar a votar el dictamen.

¿Sí, señor Astráin?

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, quizás es que ha sido un poco raro reglamentariamente el debate. Nosotros teníamos presentada y hemos defendido y se ha votado una enmienda al artículo 2. Parece que en el orden reglamentario debía haberse debatido y aprobado, en su caso, primero el artículo número 1 que no presentaba ninguna enmienda. Subsanado este tema porque el debate ha venido así, nosotros pediríamos una votación separada del artículo 2.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *La diferencia, señor Astráin, es que la enmienda que su Grupo ha presentado era al artículo 2 del proyecto, no al artículo 2 del dictamen, ésa es la diferencia.*

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, con todo respeto pero, realmente, sigue siendo al artículo 2 del proyecto y al artículo 2 del dictamen también porque no ha sido variado.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Es que no es el mismo el artículo 2 del proyecto que el artículo 2 del dictamen.*

SR. ASTRAIN: *Conforme, señor Presidente, pero pedimos votación separada del artículo 2.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *De acuerdo, así será.*

Ponemos, pues, a votación, en ese caso, el artículo 1 del dictamen.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

Pueden sentarse. Gracias.

Ha quedado aprobado por unanimidad de los presentes.

Ponemos a votación el texto del artículo 2.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

Gracias. Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Gracias. Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 27; en contra, nadie; abstenciones, 11.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *En ese caso, ha quedado aprobado el texto del artículo 2.*

Votamos la disposición final.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

Gracias. Pueden sentarse.

La disposición final ha quedado aprobada por unanimidad de los presentes, por lo cual ha quedado ya configurado el texto de la Ley Foral que

en inicio era sobre supresión de la tasa de peaje por la utilización del denominado «Puente de Castejón» y que la Mesa adaptará en el sentido propuesto por el señor Viguria y de conformidad por la Cámara.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Reglamento en relación con el proyecto de modificación de los artículos 4.2, 8.1 y 35.2 del Reglamento Provisional.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Señores Parlamentarios, pasamos pues al punto cuarto del orden del día que dice: «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Reglamento en relación con el Proyecto de modificación de los artículos 4.2, 8.1 y 35.2 del Reglamento Provisional». En relación con este dictamen podrá ser defendida ante el Pleno la enmienda número 2 presentada por el Grupo Parlamentario «Unión de Centro Democrático».*

Como se trata de una enmienda a la totalidad, se inicia el debate con la defensa de la enmienda a la totalidad. El señor Astráin tiene la palabra.

SR. ASTRAIN: *Gracias, señor Presidente. La justificación, señor Presidente y señores Parlamentarios, de que hayamos presentado una enmienda a la totalidad está pura y simplemente en la brevedad del proyecto, en que todo él es un conjunto, es un intento de alterar el Reglamento con una composición distinta de la Mesa para que esta Mesa tenga vigencia en la nueva legislatura.*

Nuestro Grupo Parlamentario, que creo se puede vanagloriar de que ha intervenido profundamente en la redacción, debate y discusión de todos los Reglamentos con los que esta Cámara ha querido regirse, no podía eludir el debate cuando de la reforma de ese Reglamento se tratase. Y cree, en primer lugar, que es inoportuno a esta Cámara, que el día 3 va a dejar de tener vigencia, va a ser disuelta, está ya prevista su disolución, hoy presentar una reforma a la composición de la Mesa de la Cámara, que ya nunca podrá regir a este Parlamento que hoy está aquí, a este concreto que está aquí y que deje una herencia a la Cámara que nos suceda que no tiene demasiado sentido. Y por qué no tiene sentido, qué se propone y qué es lo que tenemos. Tenemos una Mesa compuesta por siete miembros y se nos dice: parece un número desproporcionado con la nueva composición que va a tener el Parlamento. El Parlamento va a tener una composición de cincuenta parlamentarios y esta Mesa está compuesta de siete parlamentarios, que da la casualidad que era el 10 % de la composición formal que tenía la Cámara en su momento. Parece entonces que puede ser una razón el reducir el número de componentes de la Mesa a la reducción del número de componentes de la Cámara.

Pero yo quiero recordar a la Cámara que cuando este Reglamento Provisional fue aprobado por este Parlamento era el 30 de marzo, y el día 15 de marzo este Parlamento había debatido la Ley de Amejoramiento del Fuero y este Parlamento había aprobado mayoritariamente el que se suscribiese el pacto-ley y que, por lo tanto, ya conocía cuál iba a ser la composición de la nueva Cámara, la Cámara definitiva de este Parlamento o Cortes de Navarra y seguía manteniendo que en el Reglamento Provisional, en este Reglamento que nos rige debía mantenerse el número de siete.

No cabe duda que la pluralidad, el número mayor de miembros de la Mesa de una mayor posibilidad de pluralidad en la composición de la Mesa. Hay una posibilidad mayor de que Grupos minoritarios de la Cámara, por necesidades de pacto entre los demás Grupos Parlamentarios, por necesidades de pacto para llegar a conclusiones finales y a la gobernabilidad de la Cámara, puedan llegar a acuerdos para colocar minorías en la Mesa. Y yo, señores Parlamentarios, les haría una reflexión. Yo pienso que la Mesa, que es un órgano de Gobierno de la Cámara, no es bueno que esté dominada por la mayoría de la Cámara; es bueno que el Gobierno por lo menos tenga la posibilidad de oír también en la Mesa las voces de los Grupos minoritarios y no se me negará que, al reducir el número de los miembros de la Mesa, se acallan esas voces.

Cuando aprobamos la Ley de Amejoramiento del Fuero fuimos conscientes de que algo era importante para la democracia en Navarra y era su estabilidad. La estabilidad pasaba porque se oyesen las voces de los que tenían por lo menos un 5 % de representación, de votación en el pueblo de Navarra; que estuviese cerrada la Cámara a la aventura y que estuviese abierta a los proyectos serios concretos de Gobierno, y abierta a los proyectos serios de Gobierno, por muy minoritarios que sean pero tan respetables como minoritarios, nosotros creemos que también debe estar en los órganos de la Cámara, y abrir esa posibilidad de que estén en los órganos de la Cámara es no cerrar, no reducir el número de los miembros de la Mesa.

Por último, señores Parlamentarios y señor Presidente, la Ley de Amejoramiento del Fuero establece cómo se va a regir esta Cámara, cómo se van a autodefinir sus reglas de juego; establece que esta Cámara, uno de los primeros trabajos, creo que será en el tiempo, será dotarse de un Reglamento definitivo de la Cámara, que deberá ser aprobado por mayoría absoluta y cuya reforma posterior también debe ser por mayoría absoluta. Qué quiere decir esto. Que hemos pactado que las reformas reglamentarias, del Reglamento de la Cámara, tienen una importancia fundamental para la estabilidad, deben mantenerse en el tiempo que duren las mayorías en la Cámara porque la Cámara

debe ser lo que la Cámara quiera ser y no podemos ahora decirle a la próxima Cámara, al próximo Parlamento cómo queremos nosotros que sea, no creo que estemos legitimados para ello. Por eso, si el primer trabajo del nuevo Parlamento va a ser dotarse de un Reglamento, que lo aprobará por mayoría absoluta, que además por mayoría absoluta podrá modificarlo, me parece una inoportunidad que, por una mayoría simple, esta Cámara hoy dé unas bases de cómo intenta que se empiece a funcionar el nuevo Parlamento.

Señor Presidente, señores Parlamentarios, nuestro Grupo Parlamentario, que empezó en esta Cámara siendo un Grupo mayoritario de veinte Parlamentarios, que puede decir hoy, quizá con cierta sorna, que ha sido paridor de otros partidos y de otros Grupos Parlamentarios pero que también ha muerto en el parto, tiene que decir que con sus diez votos no puede respaldar, quizá por la composición heterogénea que hoy tiene y la unidad que está demostrando hasta el final de la vida de esta Cámara los diez miembros que hoy tiene, no puede permitirse el lujo de que algo que está acabando deje testamentos de última hora que recuerdan aquellas viejas Cortes franquistas cuando se disolvían y querían dejar permanencia de algo que ya se les había acabado. Nosotros hemos acabado una etapa constituyente y creo que la hemos acabado con la legitimidad de los votos que teníamos en su momento, como tienen sus señorías; con el trabajo que hemos podido aportar a la Cámara pero no queremos dejar secuelas y las secuelas no valen cuando además está previsto que el nuevo Parlamento, las nuevas Cortes de Navarra se doten de un nuevo Reglamento, que sean ellas las que digan cómo van a ser los órganos de dirección de la Cámara, que sean ellas las que digan cómo se tienen que componer, que digan ellas cómo al final quieren regirse y no dejemos testamentos diciendo cuál es nuestra voluntad porque a lo mejor nuestra voluntad a ellos no les importa nada. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Astráin.*

Se abre el turno a favor de la enmienda (PAUSA): *señores Zufía, Clavería y Del Castillo. El señor Del Castillo tiene la palabra.*

SR. DEL CASTILLO: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, nuestro Grupo Parlamentario, ante la propuesta de modificación de los artículos 4.2, 8.1 y 35.2 del Reglamento Provisional del Parlamento Foral, en el debate de la Comisión no estuvo a favor de esta enmienda y, por lo tanto, posibilitó con sus votos en aquel momento que este dictamen llegase a este pleno de la Cámara, advirtiendo nuestro portavoz que nuestro voto definitivo podría ser otro en este debate y así va a ocurrir. Va a ocurrir así porque, reflexionando sobre esta modificación del Reglamento, hemos concluido en la conveniencia de no hacerlo.*

Estas entre otras han sido las razones por las cuales lo vamos a hacer así y sin entrar en razones de procedencia o improcedencia temporal, entendemos que las decisiones y acuerdos que deba tomar la Mesa del Parlamento Foral son en mayoría de orden funcional y administrativas pero es de sobra conocido que también estas decisiones serán decisiones políticas por la propia naturaleza y composición de esta institución. Y, dado este supuesto, sabemos y queremos dar opción a las minorías y somos respetuosos con ellas. Saben bien ustedes que nosotros nacimos y somos un Grupo regionalista y por eso valoramos muy bien la pluralidad política de Navarra que aquí está representada. Por ello, si aprobáramos el dictamen y redujésemos la Mesa a cinco miembros, es muy probable que sólo mandaría un partido en el Gobierno interno de la Cámara. Me permitirán sus señorías decir que, aunque ese partido podrá ser el de «Unión del Pueblo Navarro», tampoco nos gustaría caer en el monolitismo; preferimos, pues, huir de la comodidad, presunta o real, y por ello optamos porque el número de miembros de esta Mesa sea de siete porque con siete miembros existe el corrector necesario con el que estamos de acuerdo por las razones que aquí les he dado. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Del Castillo.*

Continúa en el turno a favor el señor Clavería, por el Grupo Nacionalista Vasco.

SR. CLAVERIA: *Señor Presidente, señora, señores Parlamentarios, en coherencia con la postura que mantuvimos en Comisión vamos a votar favorablemente la enmienda de UCD porque nosotros somos de los que actuamos en función de los contenidos de las propuestas y no del Grupo que las realiza.*

En su día también presentamos la correspondiente enmienda a la totalidad del entonces proyecto y hoy dictamen que pretende reducir a cinco la Mesa del Parlamento. Detrás de supuestas economías formales, anida en el ánimo de este proyecto el fomentar el bipartidismo y reservar exclusivamente a los Grupos mayoritarios la representación en el órgano de dirección del Parlamento. Esta actitud ni es coherente con la que se ha mantenido en otras instancias, como por ejemplo el Congreso y el Senado, ni sirve a otros intereses que los que implican una politización de la Mesa del Parlamento, absolutamente inadmisibles.

Tampoco se justifica en función del número de Parlamentarios porque nada obliga a que sea una décima parte de los miembros de la Cámara la que tenga que ocupar su Mesa. Nadie, que sepamos, ha solicitado que el Congreso de los Diputados tenga treinta y cinco miembros y la propia Mesa del Senado tiene el mismo número que la del Congreso sin que sea igual el número de miembros de ambas Cámaras.

No hay, pues, otra voluntad de acometer esta reforma del Reglamento que la de suprimir determinadas posibilidades de representación a las minorías y esto será posible con el apoyo de la mayoría pero en absoluto contribuye a fortalecer la democracia y, por otra parte, nadie —tengo que decirlo— está pensando en que la minoría sea lo mismo que la mayoría sino que ésta no intenta monopolizar todo de una manera absoluta.

La decisión está en los que hoy son Grupos mayoritarios en esta Cámara gracias a determinadas vicisitudes. Si todos los Parlamentarios estuviesen presentes no podría aprobarse la reforma que se pretende porque los Grupos que la sustentan no tendrán mayoría suficiente.

Voy a terminar haciendo referencia al artículo 16 de la Ley Orgánica de Amejoramiento que establece la aprobación del Reglamento del Parlamento por mayoría absoluta. Pues bien, si la entrada en vigor del Amejoramiento ha servido para que ya se denomine a esta Cámara Parlamento de Navarra en vez de su original nombre de Parlamento Foral, también hay que considerar esa referencia a la mayoría absoluta que exige la aprobación del Reglamento. En este sentido, es clarificadora la disposición transitoria quinta en su apartado 3.° que dice textualmente que la organización y funcionamiento del actual Parlamento se ajustará a lo establecido en el vigente Reglamento hasta que sea modificado en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica. Pues bien, ya con esto termino, lo previsto en la Ley Orgánica es precisamente la mayoría absoluta, sin la cual es dudoso que este Parlamento pueda acometer la modificación.

En resumen, estamos defendiendo el respeto a la minoría, lo cual no hace el dictamen que modifica los artículos que estamos debatiendo, que todos conocemos del Reglamento Provisional. Por esta razón, como he dicho al principio, vamos a votar favorablemente la enmienda que se está debatiendo. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Clavería.*

Cierra el turno a favor de la enmienda el señor Zufía, a título personal, miembro del Grupo Mixto.

SR. ZUFIA: *La suprema razón, prácticamente la única que se nos ha dado para introducir esta reforma en el Reglamento, que reduce de cuatro a dos el número de Secretarios, es la de la reducción también en el número de Parlamentarios tras las próximas elecciones o en la próxima legislatura. Y esta razón podía ser estimable, podía tener fuerza si efectivamente los señores miembros de la Mesa tuvieran la dedicación plena, exclusiva, que les impidiera, por lo tanto, el atender sus obligaciones como Parlamentarios en el resto de las actuaciones parlamentarias de Pleno y Comisiones. Pero todos sabemos que eso no es así ni muchísimo menos, todos sabemos que los miembros de la Mesa han participado en los trabajos parlamentarios, en el resto de los trabajos parlamentarios exactamente igual, y algunos incluso en una función dentro de su Grupo Parlamentario importante, decía que por lo menos igual que el resto de los Parlamentarios. No es, por lo tanto, ésta ninguna razón; no existe, no tiene por qué existir esta proporción, no se trata de miembros liberados, que pueden ser los del Gobierno a quienes si su función, su labor, les puede impedir el atender sus trabajos como Parlamentarios, y, por lo tanto, hay una razón oculta y es la razón de tratar de impedir que otras fuerzas minoritarias, que otros Grupos Parlamentarios, además de los dos más importantes que tenga la próxima Cámara, tengan acceso a la Mesa del Parlamento.*

Yo entiendo que esto no es bueno, la Mesa del Parlamento, por muy regladas que estén sus funciones, es el órgano que ha de regir, que ha de gobernar el Parlamento. Creo, en primer lugar, que el número de cinco miembros en la Mesa es un número excesivamente corto para la importancia de su función y que, por otra parte, puede ser enriquecido con la aportación de estos dos nuevos Secretarios que de alguna manera incluso podrán repartirse mejor su labor de Secretarios siendo cuatro que siendo dos.

Por lo tanto, como con esta razón, que creo que es la real, que es la auténtica porque no puede haber otra, no estoy de acuerdo, considero —insisto— que será más enriquecedora la presencia de siete miembros o la composición por siete de la Mesa que de cinco y que, por minoritaria que pueda ser la representación que estos dos últimos Secretarios tengan en la Mesa, algo podrán aportar y será en definitiva beneficioso para la marcha del próximo Parlamento. Por esas razones, votaré en favor de la enmienda a la totalidad.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Zufía.*

¿Para turno en contra de la enmienda? (PAUSA): *el señor Asiáin tiene la palabra.*

SR. ASIAIN: *Señor Presidente, señorías, nosotros nos vamos a oponer a la enmienda presentada por «Unión de Centro Democrático» por considerar que no son de recibo los argumentos que nos ha dado su portavoz, señor Astráin.*

El ha empezado por manifestar que el proyecto intenta una modificación en el Reglamento en cuanto a la composición de los miembros de la Mesa y ha calificado este intento de modificación del Reglamento como inoportuno y como una herencia que sin sentido vamos a dejar para el próximo Parlamento. Y ha abonado estos argumentos manifestando que ya se conocía cuando se aprobó el Reglamento el número de miembros que iban a componer el futuro Parlamento en virtud de la aprobación de la Ley de Amejoramiento. Y yo creo que este argumento es una falacia porque lo realmente

inoportuno hubiese sido, allá por marzo cuando aprobamos el Reglamento, lo realmente inoportuno hubiese sido la modificación de los miembros de la Mesa en cuanto a la reducción de los Secretarios, que es lo que ahora se propone, porque la Ley en la que se fijaban esos criterios de reducción del número de Parlamentarios era una Ley que estaba por aplicar y que es entonces cuando realmente podía resultar inoportuno esa modificación y, en cambio, es ahora, cuando estamos hoy en el último Pleno de este Parlamento, terminando la legislatura en este acto último formal, cuando realmente surge la oportunidad de la modificación y de la reducción del número de miembros de la Mesa.

UCD, por boca de su portavoz, ha manifestado que ha ayudado a gestar todos cuantos Reglamentos ha habido en este Parlamento y convendrá conmigo el señor Astráin que UCD ha tenido un mal embarazo y que ha roto aguas antes de tiempo porque, realmente, los criterios y los argumentos que han defendido en abono de la tesis de su enmienda a la totalidad al proyecto que ahora estamos debatiendo realmente no son de recibo. Y no son de recibo incluso por razones de tipo económico, razones de tipo de ahorro incluso en ese sentido económico, puesto que ahora, y como muy bien sabe el señor Astráin, se han atribuido asignaciones y se consignan unas asignaciones para los miembros de la Mesa y por eso incluso hay razones de tipo económico y de tipo de ahorro económico para que se abone el voto a favor del texto del proyecto que estamos debatiendo y se vote en contra de su enmienda a la totalidad, enmienda a la totalidad que encontró también el voto negativo del Grupo Socialista porque entendíamos que la disminución del número de Parlamentarios, en virtud de la aplicación de la aprobación de la Ley del Amejoramiento, exigía la adecuación numérica también en el órgano de Gobierno que es la Mesa de la Cámara.

A título de ejemplo y en cuanto a la adecuación numérica en los diferentes Parlamentos, voy a recordar que en el Congreso de los Diputados, con trescientos cincuenta miembros, corresponde un miembro de la Mesa por cada treinta y nueve Parlamentarios y un Secretario cada ochenta y siete miembros del Parlamento. Que el sistema de elección que está atribuido a los Secretarios en el Congreso de los Diputados posibilita el que el partido que está en el Gobierno tenga una mayoría que posibilite también la gobernabilidad en los órganos de Gobierno de la Cámara. Que, asimismo, en el Parlamento Vasco, y esto en lo que se refiere a la intervención del señor Clavería, son cinco los miembros que componen la Mesa de ese Parlamento y son sesenta los miembros del mismo, lo que hace una relación de un miembro de Mesa por cada doce Parlamentarios y un Secretario por cada treinta Parlamentarios.

Nosotros hasta ahora con setenta miembros hemos tenido siete miembros en la Mesa, en el órgano directivo del Parlamento, lo que hace una relación de un miembro de la Mesa por cada diez Parlamentarios y un Secretario cada diecisiete. Lógico es que, si en virtud de la aplicación de la Ley de Amejoramiento, y hemos convenido en eso todos en la reducción al número de cincuenta, si se ha reducido de setenta a cincuenta, lógico es que, en aras a unos criterios de racionalidad y de proporcionalidad con lo que nosotros estamos de acuerdo, también se reduzca el número de miembros del órgano de gobierno de la Cámara. Y esos criterios de racionalidad y de proporcionalidad también los comparte el «Partido Nacionalista Vasco» cuando en el Parlamento en el que él está gobernando se trata. Lo que ocurre que el «Partido Nacionalista Vasco» cambia sus criterios de coherencia según se encuentre en mayoría o en minoría; de ahí que en el Parlamento Vasco esté manteniendo unas tesis que le posibilitan a él la gobernabilidad de la Cámara, en el caso concreto del Parlamento Vasco, y, en cambio, aquí aduce a criterios de que se está impidiendo a las minorías la expresión de sus voluntades. Yo creo que el señor Clavería cuando está diciendo eso desconoce lo que es la Junta de Portavoces, que es el órgano político por excelencia en el Parlamento en cuanto a órganos de dirección se trata y ahí él, si consigue el número de votos adecuado, podrá tener sin ningún límite su voz en todos y cuantos aspectos se refiere al orden interno de la Cámara y a todas las cuestiones políticas que en ese órgano —como digo— eminentemente político se pueden plantear. De ahí que no se puede argumentar que supone esta reducción de siete a cinco la imposibilidad de que las minorías participen en los órganos de dirección de la Cámara porque además el sistema de elección que tiene establecido nuestro Reglamento en el artículo 8, que como todos ustedes saben es una única votación, posibilita el que aquellas minorías con una cierta entidad tengan su presencia en la Cámara, en los órganos de dirección de la Cámara, lo cual no posibilita, de otra parte, que minorías sin un número importante, cualquier minoría no va a tener acceso al mismo, dado que esos criterios de gobernabilidad, de racionalidad se están manteniendo en cualquier órgano de dirección del Parlamento que ustedes puedan poner como ejemplo.

De ahí que por estas razones de proporcionalidad, de racionalidad y de gobernabilidad, que es importante en un órgano interno para no estar en situaciones que todos hemos padecido en esta legislatura, el Grupo Socialista se va a oponer a la enmienda a la totalidad de «Unión de Centro Democrático». Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Asiáin. Con su intervención ha terminado el turno en contra y, en todo caso, si lo pide así el portavoz Centrista, se abre el turno de réplica.* (PAUSA). *Tiene la palabra el señor Astráin.*

SR. ASTRAIN: *Sí, señor Presidente, para un brevísimo turno de réplica. No hemos negado, en un cierto tono festivo, quizá las cosas serias hay que tomarlas en un cierto tono festivo, que nuestro partido no salió bien parado del parto, está claro que murió del parto. Pero no es esto lo que nos trae aquí.*

Yo quería llamar la atención a sus señorías y llamar la atención al señor Presidente sobre que algo va cambiando en este Parlamento y es bueno que algo vaya cambiando y que no cambie de la mano del Partido Socialista porque mal nos vaya a salir el cambio con el Partido Socialista. Y va cambiando una cosa y es que una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de UCD, en sus últimos extertores de existencia, resulta que tiene la mayoría de la Cámara a su favor. Buena es esa reflexión de la Cámara, quizá puede ser porque no somos un enemigo político y tenemos entonces la libertad de poder hablar sin ningunas vinculaciones a futuro, sino simplemente con la sensatez que nos puede dar nuestra experiencia y con una cierta seguridad de lo que hemos hecho o lo que hemos querido hacer.

Se ha dicho que era inoportuno, hubiese sido inoportuno el modificar en el Reglamento Provisional el número de los componentes de la Mesa, pero no se ha dicho por qué y no se ha dicho por qué. Y es una razón que suele ser bastante habitual en los portavoces del Partido Socialista hacer afirmaciones como la que se ha hecho de la racionalidad sin darnos ningún criterio que pueda sustentar la racionalidad. Se hacen afirmaciones dogmáticas de esto es racional, esto es irracional, pero no se dice dónde está la racionalidad o la irracionalidad del tema. Y ahí nos quedamos que si no comulgamos con la fe que, según ellos, hemos de tener todos a lo que dice el Partido Socialista, no podemos suscribir sus argumentos ni seguir fielmente sus dictados. No se ha dicho por qué fue entonces inoportuno y no hubiese sido inoportuno que la agilidad de la Cámara, agilidad del debate parlamentario, nos hubiese llevado a pensar que en el futuro el Parlamento debía ser distinto, y además lo que yo estoy diciendo no es que entonces fuese oportuno o inoportuno, sino que es ahora inoportuno y es ahora inoportuno porque se ha dicho por el portavoz del Partido Socialista que ésta es la última sesión de esta Cámara y que en la última sesión de esta Cámara tengamos la osadía de reformar el Reglamento me parece, con todo respeto, señores del Partido Socialista, que es ni más ni menos que eso, una osadía y dejar herencias.

Se ha apelado a las razones económicas. Yo no he tenido tiempo realmente de hacer los números de las razones económicas, que no ha sabido cuantificar, no, perdón, no es que no haya sabido, no ha querido cuantificar el Partido Socialista porque resultarían absolutamente ridículas. No son razones económicas y no pueden serlo porque la gobernabilidad de la Cámara, el prestigio de la Cámara, el buen hacer de la Cámara no depende de cuatro pesetas, de razones económicas, y el Partido Socialista no se opondrá a una mejor o una peor gobernabilidad de la Cámara porque cueste tres pesetas más o tres pesetas menos. Seamos serios, no son razones económicas las que nos llevan a este tema.

Sí hay un tema que ha tocado el Partido Socialista que es su obsesión de igualdad con los demás y vamos a tener ocasión de debatir este tema. Y no parece que sea a raíz o al hilo de su intervención el momento oportuno para ahora ahondar en el asunto. El Partido Socialista tiene una obsesión de que nos igualemos a todos, seamos exactamente igual que los demás Parlamentos y nosotros no tenemos obsesión para ser iguales ni tampoco obsesión para ser distintos. Pero creemos que debemos ser lo que creamos nosotros que debemos ser y ésa es la virtud que tiene el Reglamento que es una de las potestades de la Cámara de darse a sí misma su Reglamento y tendrá que definir lo qué es en función de lo que ella crea que debe ser, no en razón de que los demás sean de una forma, ni el País Vasco, ni la Cámara de los Diputados de Madrid, ni, por supuesto, las Cortes Generales o el Senado. No nos importa porque las situaciones, la democracia, la composición de la Cámara son absolutamente distintas en unos sitios y otros, y el Partido Socialista tiene una obsesión de igualarnos, de que seamos exactamente iguales, que copiemos, que no nos diferenciemos. Y nosotros no tenemos ese prurito, nosotros creemos que debemos ser lo mejor que podamos ser en el medio en que nos estamos desenvolviendo, pero sin tener necesariamente que estar copiando o asimilándonos a los demás, no tenemos esa obsesión y, como no tenemos esa obsesión, no nos sirven sus argumentos.

La gobernabilidad de la Cámara. Naturalmente que es necesaria la gobernabilidad de la Cámara, pero la gobernabilidad de la Cámara no nace de que no se puedan oír voces discrepantes, necesarias voces discrepantes de la mayoría, que siempre tendrán los partidos mayoritarios en la Cámara, sea cual sea la composición. Como sea la composición de la Cámara será la composición de la Mesa y la Mesa gobernará la Cámara con los criterios de las mayorías, pero sin acallar voces de minorías, porque no se podrá gobernar bien si no se dejan oír voces. Y, señores socialistas, es un problema que van a tener y es un problema que ya se está viendo en este santo país que ustedes tienen la excesiva preocupación por acallar voces discrepantes. ¡Qué le vamos a hacer! Otros habrán tenido la falta de virtud de su capacidad de autoridad y de gobierno, pero no han tenido el orgullo de callar los que discrepaban de ellos. Ustedes en cambio parece que confunden gobernabilidad con acallar, confunden gobernabilidad con imponer. Nosotros no estamos por esa idea, no lo hemos estado hasta este momento, a lo mejor como proyecto político fue en parte uno de los causantes de nuestro fracaso pero no nos importa porque la labor que hicimos

ahí está y se respetará en el futuro. Pero nosotros lo que no vamos es a apoyar ese acallar las minorías, ese que no se oiga más que una voz, porque eso nos recuerda aquellas viejas frases pasadas de D'Ors, de un D'Ors que fue un profundo fascista y que decía: que se oigan todas las voces, pero decía que se oigan por lo menos, y que prevalezca sobre ellas la voz de mando. Ustedes no quieren ni que siquiera se oigan las voces. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Astráin.*

Concluido el turno de réplica, no queda sino someter a votación el texto de la enmienda a la totalidad que ha sido mantenida al Pleno.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda? (PAUSA.)

Pueden sentarse. Gracias.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Gracias. Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Gracias. Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 28; en contra, 12; abstenciones, 1.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Por tanto, ha quedado aprobada la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo de «Unión de Centro Democrático» al proyecto de modificación de los artículos 4.2, 8.1 y 35.2 del Reglamento Provisional. Por tanto, como prevé el Reglamento y por analogía, el Proyecto será devuelto a la Mesa de la Cámara.*

Y visto la hora...

¿Sí, señor Urralburu?

SR. URRALBURU: *Turno de explicación de voto.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *No hay ningún inconveniente.*

¿Señores Parlamentarios que quieren intervenir en el turno de explicación de voto? (PAUSA): *señores Astráin, Sorauren y Urralburu. El señor Sorauren tiene la palabra.*

SR. SORAUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Como colofón de esta legislatura voy a intervenir por última vez únicamente para resaltar algunos hechos que no dejan de llamar la atención.*

En primer lugar, creo, señores, que hay que hacer una moción de censura moral a los Grupos mayoritarios de esta Cámara, y no únicamente hoy al PSOE sino a la mayoría de los otros Grupos porque hoy pretenden aparecer aquí como defensores de las minorías, como defensores de las voces que nunca han tenido oportunidad de hablar en este Parlamento. Señores, a mí me ha tocado tener vocación de minoría y de sobra conozco lo que ha sido el ser acallada nuestra voz. Me llama por eso la atención el que hoy ciertos Grupos salgan defendiéndonos a todos, porque creo que también nos defienden a nosotros. Esto lo primero.

No creo que sea necesario insistir más sobre el interés que hemos puesto en que verdaderamente hubiese una auténtica representación de las minorías, que éstas no fuesen acalladas, no creo que sea necesario insistir.

Otro de los aspectos que llama la atención es que, en el plazo de medio año después de que este Reglamento haya sido aprobado, se vea la necesidad de modificar un aspecto que parece tan importante. Señores, después de tanto tiempo que emplearon, porque nosotros nos vimos marginados en este tema, después de tanto tiempo que emplearon en la redacción de ese Reglamento, en tan poco espacio de tiempo ya ven la necesidad de hacer esta modificación. ¿Creen ustedes que han hecho bien la labor? Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Sorauren.*

Continúa el turno de explicación de voto el señor Astráin.

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, nuestro Grupo Parlamentario ha votado de acuerdo, como es natural, a la enmienda que en su día presentó y ha visto con satisfacción que otros Grupos Parlamentarios le han acompañado en su voto.*

Se ha dicho desde esta tribuna que hasta ahora no habían podido hablar las minorías y ahí está el Diario de Sesiones. Las minorías siempre han podido hablar y queremos que las minorías sigan pudiendo hablar.

Estábamos debatiendo única y exclusivamente una composición de la Mesa y la composición de la Mesa en esta legislatura fue absoluta y totalmente plural, con los abandonos de la Mesa que no hemos tenido nadie la culpa más que los que creyeron que su responsabilidad era abandonarla, decisión que podemos respetar pero que no podemos compartir, ha hecho que algunas minorías no estuviesen presentes en las horas de decisión y otros datos concretos, pero que nadie tiene la culpa, como ha sido la no presencia durante parte de la legislatura del «Partido Nacionalista Vasco» por causa de enfermedad del Parlamentario que representaba en la Mesa.

La composición de la Mesa anterior ha sido plural, ha sido suficientemente plural y creemos que esa composición debe continuar, yo no sé si definitivamente y eso además no tiene importancia lo que yo crea o lo que yo quiera en este momento, sino lo que quiera y crea el próximo Parlamento, que es el que debe dar su Reglamento definitivo. Por eso, porque creíamos que no era necesario

cambiar ahora, que no era oportuno cambiar ahora, que era arrogarnos una representación hacia el futuro que no teníamos ahora, hemos propuesto esta enmienda a la totalidad, la hemos votado y hemos agradecido el voto de los demás.

Comprendemos razones que se han planteado de adverso, comprendemos que puede discreparse pero yo diría al Partido Socialista que no quiera amarrar tanto, bueno es querer amarrar pero no es bueno querer amarrar al futuro. Y además tiempo tendrá de demostrar sus posibilidades de Gobierno o de no Gobierno, y además lo que no quiero, perdón señor Presidente, es ser llamado a la atención por salirme de la cuestión y, por lo tanto, no quiero adelantarme a las razones que tenga el Partido Socialista para haber votado, que ya las ha dicho antes y las respeto profundamente pero que, naturalmente, no creo que sea este el momento parlamentario oportuno para intentar averiguar qué va a decir ahora y tratarle de rebatir. El sometimiento al Reglamento dice que ahora va a hablar usted, señor Urralburu, el último y tiene perfecto derecho y todos le vamos a escuchar con suma atención. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *El señor Viguria continúa con la explicación de voto.*

SR. VIGURIA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, nosotros en Comisión advertimos que tratábamos de que llegase a Pleno el dictamen porque era bueno oír y reflexionar sobre el tema. Aquí se han manejado distintos argumentos, desde que no es momento, yo creo, por el contrario, que es el momento oportuno si se estima que la cuestión de fondo así lo requiere; el que se hiciera más tarde, esa herencia que se dice de querer prevalecer los criterios que llevaban a la reducción era prácticamente imposible porque, si elegida la Mesa aparecían siete, a ver quién degüella de sus puestos, quién se carga a los Secretarios. El momento era oportuno, lo que ocurre es que las razones de fondo a nosotros nos han llevado a votar a favor de la permanencia de los siete miembros.*

En cuanto a que se hace la comparación de 1 a 39, 1 a 12, bueno, esto realmente es un dato a tener en cuenta sólo que relativamente. Porque convendrá conmigo el señor Asiáin que la relación de la pareja de la Guardia Civil, de los dos manda uno, está reducida al mínimo, sin embargo es necesario; o la relación de la potencia o del motor de la cilindrada de un motor de un autobús que transporta a 50 ó 60 respecto de un dos caballos, pues, evidentemente no hay tal relación de viajeros-motor, no existe. Lo que pasa que la Cámara, y éstos son los argumentos de fondo, la Mesa se entiende que debe estar en lo posible representada, debe existir en ella la pluralidad, para no caer, como ha dicho mi compañero Javier Del Castillo, en el monolitismo porque si no es que no puede hacerse llegar con decisiones eficaces la opinión. Porque se dice que como órgano político está la Junta de Portavoces pero, excepto en alguna materia, que me parece que es un determinado tipo de mociones, no me acuerdo del Reglamento, en lo demás la Mesa escucha, más bien diría yo que oye que no que escucha a la Junta de Portavoces y luego hace lo que cree oportuno hacer, que algunas veces hasta coincide con lo que han dicho los portavoces de los Grupos. Y esto dicho con mucho cariño hacia los miembros de la Mesa, pero eso se ve claramente.

De manera que el cambio que nosotros hemos hecho en nuestra posición se debe a la consideración de que realmente el partido que acceda al poder debe evitar caer en la tentación del monolitismo, de la comodidad, del no escuchar y está en riesgo de incurrir a veces en arbitrariedad. Y esta reflexión que la hago a la Cámara me la estoy haciendo a mí mismo porque, felizmente, esa amenaza pesa sobre nuestro partido, de manera que estamos dispuestos a autocorregirnos desde ahora mismo para dar paso a la pluralidad que el pueblo de Navarra elija el próximo 8 de mayo, y aunque nos elija, como parece casi seguro, aunque no esté de acuerdo el señor Urralburu porque luego lo dirá que no pero, bueno, ahí lo vamos a discutir amigablemente, y no es cuestión de estadísticas iniciales ni del cupo de fe que se tenga sino de lo que salga de las urnas, no de lo que dicen que ha votado la gente, que tampoco eso es cierto, es de lo que sale, de lo que certifica cada presidente. Muchas gracias, señores.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Viguria.*

Cierra el turno de explicación de voto el señor Urralburu, por el Partido Socialista.

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, para explicar nuestra votación o nuestro voto, que ya ha sido amplia y correctamente explicado por Javier Asiáin pero que las intervenciones posteriores han podido desviar los argumentos reales esgrimidos por mi compañero de grupo.*

Se dice que es nuestra voluntad acallar las voces del Parlamento, y yo creo que eso se dice desde la más absoluta o bien ignorancia, que no lo creo, o bien falacia, que sí lo creo. Porque nosotros no hemos pedido que las minorías no intervengan en el Parlamento, ni tengan o no acceso —que ya está regulado— a la Junta de Portavoces, lo que hemos pedido es lo que nunca ha entendido UCD y es que en cualquier órgano, se trate de lo que se trate, para exigir responsabilidad política, es preciso que alguien gobierne en mayoría. Y el país, como aquí se ha hablado de D'Ors y de otras cosas y de voluntades monolíticas o monopolísticas de ejercicio del poder, y el país yo creo que ha recibido por primera vez con satisfacción que en el Gobierno del Estado haya un Gobierno de verdad, que mande, que elija, que gobierne y que los ruidos que a

veces en el pasado nos asustaban a todos por falta de Gobierno, fueran de banqueros o de sables, afortunadamente y precisamente porque hay Gobierno que gobierna esos ruidos a nadie le puedan ya molestar porque son inexistentes o no se atreven a producir.

Y si se habla de racionalidad y no se entiende lo que significa la racionalidad, la voy a aclarar. Aquí, en este Parlamento, con esta Mesa y con 2 votos de 7 se ha conseguido, después de conocer la sentencia del Tribunal Constitucional, quitar la condición de Parlamentarios a varios miembros que lo eran. Y eso que ha entendido el contencioso-administrativo, por fin, que no es competencia el entrar a juzgar por él mismo, sino que en su caso es del Tribunal Constitucional. Parece que debe deducirse de ese hecho que si una Mesa de un Parlamento tiene capacidad hasta de retirar de la condición de Parlamentario a alguno de sus miembros, es preciso dotar a esa Mesa de la suficiente coherencia para que decisiones tan injustas y tan arbitrarias no la puedan tomar una minoría con la abstención de las mayorías. Y seguiré...

SR. ASTRAIN: *Una cuestión de orden, señor Presidente.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Lo siento, señor Astráin, pero no puede ser interrumpido el señor Urralburu salvo por el Presidente.*

SR. ASTRAIN: *El Reglamento le obliga a la Mesa a pedir el respeto a las decisiones del Parlamento y de la Mesa.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Señor Astráin, no tiene la palabra. En cualquier caso, a la Mesa la defenderá su Presidente cuando termine el señor Urralburu.*

SR. URRALBURU: *Gracias, señor Presidente. En todo caso, la interrupción no me va a impedir seguir. Quiero decir que acepto las decisiones de la Mesa, porque las acepto entiendo de la importancia de su constitución y que es preciso, no ya para aceptarlas sino para exigir responsabilidad política, que la Mesa esté compuesta por mayorías y por mayorías estables y por mayorías políticas y que no sean mayorías que valen para una cosa y que no sirven para otra. En todo caso, se ha hablado con un argumento también que es inadmisible. Se dice que no podemos dejar como herencia al próximo Parlamento de una composición de 5 miembros. Pues, tenemos tanto derecho a dejar como herencia de composición de la próxima Mesa 5, 7 ó 25, lo que hay que estimar es que, adecuando el número de la Mesa al que va a tener el Parlamento, ver cuál tiene de la herencia que dejemos mayor racionalidad.*

Pero tampoco me voy a enfadar, no nos vamos a enfadar, estamos muy tranquilos porque estamos convencidos de que la reforma que ahora solicitamos, sin que agravie a ninguna persona, que eso era quizá la mayor racionalidad de nuestra propuesta, que no agraviaba a nadie porque a nadie le hacía bajar de este estrado a esos escaños, se va a hacer por quien gobierne. Y estemos en el Gobierno o estemos en la oposición, nosotros, que creemos en el buen Gobierno, desde ahora anunciamos que apoyaremos la reforma del Reglamento para que, si tenemos mayoría en esta Cámara, cosa que creo, no por lo que dicen las encuestas sino porque recientemente en la encuesta que vale, en la de verdad, lo ha dicho el pueblo muy ampliamente y creemos que lo va a repetir y aumentar; en todo caso, tanto si gobernamos como si estamos en la oposición, queremos que este Parlamento sea bien gobernado para que sus decisiones si son recurridas sean sostenidas por la voluntad de la Cámara. Porque ahora resulta que quienes han tomado decisiones graves que van a ser, al menos se ha anunciado así, objeto de querella criminal, resulta que son 2 de 7 y nadie les puede pedir responsabilidad y es discutible a quién se va a extender esa responsabilidad sabiendo que en esa Mesa son 7 y 2 de ellos han obtenido nada menos que la voluntad, la capacidad y la mala fortuna de enajenar de su condición de Parlamentarios a varios miembros de esta Cámara.

Todo ello nos obliga a anunciar que esa reforma del Reglamento Provisional, recuerdo a quienes parece que confunden los términos y que por lo tanto no exige mayoría absoluta pero que la habrá en el futuro para hacer la reforma acertada, la llevaremos a cabo para que esta Cámara, gobierne quien gobierne, esté gobernada de un modo coherente.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Urralbru. Con su intervención ha quedado concluida la explicación de voto.*

Y a las horas que son, parece conveniente conceder un breve descanso y que, por tiempo de 20 minutos, suspenda esta sesión. Se suspende la sesión durante 20 minutos.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 45 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 5 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión.*

Señores Parlamentarios, dado el carácter del Dictamen de Ley Foral reguladora del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, contemplado en el artículo 20, capítulo 2 del Amejoramiento del Fuero que dice: «Requerirán mayoría absoluta para su aprobación, en una votación final sobre el conjunto del proyecto, las leyes forales expresamente citadas en la presente Ley Orgánica y aquellas otras que sobre organización administrativa y territorial determine el Regla-

mento de la Cámara», les anuncio que la votación de ese Dictamen no será antes de las nueve de esta tarde. Se lo digo a efectos de que puedan estar todos los señores Parlamentarios en la sala.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1981.

SR. PRESIDENTE: *Y ahora entramos en el punto quinto del orden del día: «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1981», al que no ha sido reservada enmienda ni voto particular alguno.*

Según el artículo 134.1 de nuestro Reglamento Provisional, dictaminado un proyecto en Comisión, el debate en el Pleno podrá comenzar con la presentación que de la iniciativa de la Diputación Foral haga un miembro de la misma y ostente su representación, cuya intervención no podrá exceder de 15 minutos. En este caso, el portavoz de la Diputación Foral es el señor Lasunción, Diputado o Consejero de Economía y Hacienda.

SR. LASUNCION: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, el informe general sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra del año 1981 realizado por la Cámara de Comptos y publicado en el Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra con fecha 16 de noviembre de 1982, recoge en su apartado 10 una serie de conclusiones y recomendaciones en las que se resume la fiscalización realizada por el citado órgano y que en conjunto denota una visión centrada en el examen formal y estático de la legalidad al final del período presupuestario, sin ponderar dichas conclusiones desde una perspectiva más amplia como sería el proceso seguido para la mejora del control interno en base a lo establecido en la Norma General Presupuestaria, que, entre otras cosas, ha posibilitado la realización de la presente censura de cuentas.*

Por ello, se hace necesario, en opinión de la Diputación Foral a quien represento en este momento, la realización de las siguientes puntualizaciones y valoración de hechos.

Quiero destacar al comienzo, justamente al contrario de lo que suele ser usual, la siguiente conclusión general: de las citadas «Conclusiones y Recomendaciones» no se desprende fraude o malversación de fondos alguna, lo cual es importante resaltar con el fin de enmarcar las mismas dentro del contexto general que supone la aprobación de las Cuentas Generales.

En cuanto a la legalidad y control interno, queremos decir que las infracciones de legalidad reseñadas en el informe pueden considerarse como lógicas si las juzgamos desde el análisis del sistema de control interno que estaba establecido el año 1981 y las mejoras que se establecieron para la implantación generalizada del control de legalidad.

Hasta 1980 la contabilidad de la Diputación Foral se llevaba por métodos manuales y obedeciendo en general a la contabilización de los hechos económicos en el momento del cobro o pago que se realizaba en su mayoría en la Depositaría de la Diputación Foral, con las molestias y retrasos que ello suponía para los administrados.

Asimismo, en el citado año, en 1980 la intervención se realizaba de forma centralizada, lo que unido al método manual de contabilidad utilizado impedía un control adecuado de los derechos y obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores realizados por la Administración Foral, máxime si tenemos en cuenta el incremento sustancial de los Presupuestos de Navarra y el cambio de su estructura. Ello produjo que las Cuentas Generales de Navarra se cerraran en los años 1979 y 1980 con unos excesos de gasto sobre lo presupuestado de 218,5 millones de pesetas aproximadamente en el primer año, en el 79, y casi 49 millones de pesetas, 48,8 millones de pesetas de exceso de gasto en 1980.

En el año 1981 se realizan las siguientes medidas de mejora de control interno:

— Se implanta el cobro y pago de forma general a través de las entidades bancarias y Cajas de Ahorro, suprimiéndose la Depositaría.

— Se regula la Intervención Delegada descentralizándose la Intervención y consiguiendo un acercamiento a la problemática de los Centros Gestores controlando los hechos económicos desde su nacimieto. Ello obliga a una formación acelerada de los distintos Interventores Delegados para impedir la paralización de los expedientes.

— Por último, también en ese año 1981 se mecaniza la contabilidad de cobros y pagos consiguiendo una consolidación de los distintos apuntes contables y consiguiendo también la confección de un balance mensual de comprobación y saldos que obliga al cuadre de todas las operaciones pero no evita, no obstante, una serie de desfases de enlace entre ambas contabilidades que, en su mayor parte, han sido reflejados en el informe de la Cámara de Comptos.

Con ello se obtuvo la seguridad e imposibilidad de emitir libramientos a pagar sin la existencia previa de saldo en las cuentas de gasto, por lo que en el cierre de cuentas no apareció apartado alguno con el epígrafe «gastado de más», cumpliendo uno de los principios mínimos de control de legalidad establecidos en nuestra Norma General Presupuestaria.

Una vez conseguido este control interno básico se comenzó a analizar la fiabilidad de los datos contenidos en las cuentas contables provenientes de la situación heredada, procediéndose a la labor de regularización de las mismas con el objetivo de conseguir unos estados financieros fiables que reflejen la situación económico-financiera real de la Diputación Foral en el momento de su emisión. Esta labor no se realiza en un corto espacio de tiempo ya que hay que analizar todos los antecedentes que en muchos casos superan los diez años.

Por ello, el informe de la Cámara de Comptos sirvió para detectar diversas irregularidades que en su mayor parte obedecían a este cambio de los registros contables, por lo que se ha procedido a las regularizaciones recomendadas durante el año 1982 y se continúa en este momento, en 1983, hasta la consecución del objetivo expresado en el punto anterior, que necesariamente tendrá que pasar por un nuevo cambio del sistema contable establecido en la actualidad, yendo hacia el Plan General de Contabilidad.

Antes de finalizar este comentario, esta intervención en nombre de la Diputación Foral, a las «Conclusiones» del informe de la Cámara de Comptos, es necesario resaltar que en la Dirección de Hacienda se está actuando en este momento de la siguiente manera:

En cuanto a los Inventarios, el problema de los Inventarios procede de que se realizaban, hasta hace un par de años, de forma quinquenal, existiendo la obligación de remitir anualmente por los Centros Gestores las altas y bajas producidas durante el año. Ello ha conducido necesariamente a una desactualización de los mismos y de su valoración. Por ello, se ha implantado por la Diputación Foral un sistema mecanizado de control de Inventarios, sacando a concurso público, que se ha hecho recientemente, la realización de todos los inventarios de los bienes de la Diputación Foral «ex novo», sin perjuicio de que en el año 1982 se ha mejorado de hecho de forma sustancial la presentación de los mismos y su contenido.

Respecto de los deudores, nuestra política está siendo la siguiente. Al existir una contabilidad de cobros y pagos, en el balance anual no se reflejaban aquellos ingresos que habiendo sido girados estaban pendientes de cobro, ya que fundamentalmente en Hacienda este control se llevaba directamente desde cada centro gestor de cada impuesto.

Esta falta de reflejo de las cuentas deudoras en el balance de situación de la Diputación Foral ha sido producto del sistema contable existente, sin que ello suponga en modo alguno abandono de las gestiones de cobro necesarias para la cancelación de las deudas a favor de la Diputación Foral.

Con el fin de que el balance de situación de la Diputación Foral recogiera el importe de todas las deudas, a propuesta de la Dirección de Hacienda la Diputación Foral ha modificado el sistema existente, procediendo a la centralización de todas las deudas pendientes en Tesorería y, a su vez, procediéndose simultáneamente a la reclamación de las mismas y, en el caso de impago, a su paso a la Agencia Ejecutiva para su cobro por vía de apremio. Por ello, en el balance de situación de la Diputación Foral de Navarra al 31 de enero de 1983, que en breve plazo se remitirá al Parlamento, se produce un incremento sustancial del importe de las mismas, superando en más de 10.000 millones de pesetas a las reflejadas al 31 de enero de 1982, que entonces, con el informe de la Cámara de Comptos y de nuestra contabilidad en la mano, eran de escasamente 3.000 debido a estos asientos contables.

Por ello, consideramos que las conclusiones y recomendaciones del informe de la Cámara de Comptos hay que ponderarlas desde la perspectiva de los hechos referidos, sin perjuicio de que por la Diputación Foral se hayan tomado las decisiones conducentes a la corrección de las irregularidades reflejadas en el mismo y se hayan comenzado los trabajos para la implantación de un nuevo sistema mecanizado de todo el control contable en base al nuevo Plan de Contabilidad Pública y que debe aunar la Contabilidad Presupuestaria, la Contabilidad Patrimonial y la Analítica.

No obstante, el informe de la Cámara de Comptos, que acatamos y valoramos en lo que tiene de positivo, que es casi todo, nos pareció anclado al 31 de diciembre de 1981, no suficientemente dinámico sino estático a esa fecha; lo consideramos también excesivamente preocupado por aspectos formales en un momento de transición como el que estamos sufriendo en esta transformación de la Administración Foral; opinamos que no entró suficientemente en los aspectos eximentes y atenuantes que, por razones de eficacia, deberían de haberse tenido en cuenta en los defectos formales observados, y, en definitiva, creemos que es un informe que no valora, lo creemos sinceramente, los esfuerzos realizados para transformar la Administración Foral en una maquinaria más eficaz al servicio de la Administración de los fondos públicos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lasunción, portavoz de la Diputación Foral.*

Abrimos el turno a favor del dictamen y después en contra del dictamen. ¿Van a hablar a favor del dictamen? (PAUSA): *el señor Asiáin, por el Grupo Socialista, y el señor Zufía, por el Grupo Mixto, a título personal. El señor Asiáin tiene la palabra como portavoz del Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.*

SR. ASIAIN: *Señor Presidente, señorías, lo primero que tenemos que hacer al hablar de las Cuentas Generales de Navarra para 1981 es felicitar a la Cámara de Comptos por el trabajo efectuado en el informe general sobre el examen y la censura de cuentas y, asimismo, felicitarnos todos.*

Cuando se restableció el funcionamiento de la Cámara de Comptos, todos hablamos de la gran importancia del hecho y es ahora cuando aquéllo tiene una concreción y una dimensión realmente importante y útil para la institución parlamentaria.

El Grupo Socialista hace suyas las observaciones, conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Cámara de Comptos, en los aspectos relativos a la legalidad, al control interno y a la eficacia.

Este es el último acto formal de un largo proceso en el que, por razones por todos conocidas, la Diputación no ha comparecido para explicar las razones, que seguro que las hay y las ha explicado el señor Lasunción, que justifiquen los incumplimientos a que se refiere la Cámara de Comptos.

Pero nos encontramos con que, junto con esas observaciones, la Cámara de Comptos afirma que el proyecto refleja las Cuentas y las operaciones económicas realizadas. Otra cosa será que esa actividad haya sido eficaz o haya o no cumplido con la normativa existente. Y como esto es así, nosotros dimos nuestro voto afirmativo en Comisión, postura que ratificamos ahora. Y no se entienda que dar el voto favorable supone el asumir la gestión realizada por la Diputación, porque no hay que olvidar que la no aprobación, aparte de que no causa ningún efecto jurídico, tendría sentido aprobando una resolución que estableciera unas recomendaciones concretas al ejecutivo para que aplique con rigor la normativa existente. Pero estamos ya en el último Pleno, con el Parlamento en situación de pre-disolución y sería ilusorio que se establecieran recomendaciones para el próximo ejecutivo, que responderá en cualquier caso ante el próximo Parlamento. De ahí que carezca de sentido cualquier otra resolución, ya que la no aprobación no tiene ningún efecto jurídico, aunque sí pueda tenerlo desde el punto de vista moral.

Pero extraña que quien rechazó las Cuentas en Comisión sea quien quiera dar lecciones de moralidad. El portavoz de UCD aludió en Comisión a que si estas cuentas fuesen las de una comunidad de vecinos no se aprobarían y acusó a nuestro Grupo Parlamenatrio de connivencia con el ejecutivo. Y olvida el portavoz de UCD que en las cuatro fases del presupuesto, esto es, elaboración, aprobación, ejecución y rendición, ha estado UCD en un lugar preeminente. Olvida el portavoz al hacer esa comparación que esa comunidad de vecinos estaba presidida cuando se elaboraron los presupuestos por el señor Del Burgo y más tarde por el señor Arza, ilustres miembros entonces del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático; olvidaba y olvida el portavoz de UCD que quien aprobó los presupuestos de esa comunidad de vecinos a la que él aludía en su ejemplo para 1981 fue, entre otros, su Grupo Parlamentario; olvidaba el portavoz de UCD que hubo 15 vecinos del Partido Socialista Obrero Español que se opusieron a esos presupuestos presentando una enmienda a la totalidad y oponiéndose al proyecto y al dictamen; olvidaba el portavoz de UCD que la ejecución se realizó teniendo mayoría UCD en la Junta Rectora, léase Diputación Foral de Navarra; olvida el portavoz de UCD que a quien se tiene que hacer recomendaciones y darse un varapalo —utilizando su expresión— es a sí mismo y a sus compañeros. No vale que con desmarques de última hora se quiera lavar las manos en un tema en el que han tenido una responsabilidad fundamental y que, por disidencias de antes de ayer, arremeta contra la Diputación como si fuera y hubiese sido cosa distinta que Unión de Centro Democrático. Señor portavoz de UCD, los desmarques de última hora provocan el quedar a veces, y en esta ocasión también, fuera de juego. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Asiáin, portavoz del Grupo Socialista.*

A continuación el señor Zufía, del Grupo Mixto, tiene la palabra en turno a favor del dictamen.

SR. ZUFIA: *Señor Presidente, tengo necesariamente que empezar por manifestar que, obviamente, no estoy en esta tribuna en mi condición de Presidente de la Cámara de Comptos, ya que como tal no ha sido requerida mi comparecencia por el Parlamento, sino, como ya ha anunciado el Presidente del Parlamento, como un Parlamentario más que, como todos, tiene en sus manos el informe general sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra de 1981, emitido por la Cámara de Comptos y que, por lo tanto, ha tenido la oportunidad, y lo ha hecho, de examinarlo y ha tenido al oportunidad ahora por primera vez de escuchar al representante de la Diputación una cierta mínima valoración sobre el mismo. Un informe que sabemos que tiene su soporte y base en los informes de los auditores de la Cámara en relación con su trabajo de examen y censura de distintos centros de gasto, informes parciales que obran en poder del Parlamento; un informe que hasta este momento, lamentablemente, entiendo no ha sido valorado, no ha sido comentado, no ha sido cuestionado por la Diputación, ya que su única reacción, hasta este momento, había sido la de velar por el prestigio del Parlamento, al parecer puesto en entredicho por hacer público tal informe, y por la retirada del Proyecto de Ley de la Cámara de Comptos que había remitido poco antes al Parlamento y que, después de cuatro meses, sigue oculto en el cajón de los recuerdos.*

Yo no voy a hacer, por lo tanto —el informe es público, el informe lleva bastantes meses en nuestras manos, en manos de la prensa, en manos de todo aquel que ha tenido interés en estudiarlo—, no voy a hacer ningún estudio pormenorizado del mismo. Sí indicar que el informe se inicia con unas consideraciones previas que, al parecer, no le dan un carácter estático, referido al día 31 de diciembre de 1981, puesto que habla de las distintas circuns-

tancias que se han dado en la Administración Foral y que, de alguna manera, en cierto modo y hasta un cierto nivel, explican algunas de las irregularidades o anomalías que el propio informe señala. Así habla de la reciente aprobación de la Norma General Presupuestaria; de la reciente, por primera vez, aprobación del presupuesto clasificado por programas; de la reciente aprobación de la Norma General de Contratación, en el mes de julio del propio año; el desarrollo de la mecanización en múltiples áreas de la Administración con la aplicación de nuevos sistemas de gestión y circuitos de información administrativos; y habla también de que se recogen los primeros efectos de la reforma tributaria con un notable incremento de contribuyentes. Y, a su vez, en el capítulo de conclusiones, en su comienzo, también vuelve a resaltar aquéllo y vuelve a hablar de que considera que la mayor parte de los problemas son conocidos por los centros gestores, que se observa una voluntad decidida en subsanarlos y, en este sentido, se aprecia una tendencia de mejora durante el ejercicio. No parece —insisto—, por lo tanto, que es un informe estático.

Acaba de decirnos el señor representante de la Diputación y Ponente de Hacienda que el informe ha sido valorado, que se han introducido ya mejoras, reformas, que han corregido una buena parte de las deficiencias aquí apreciadas y que están en vías de corrección o de imposibilitar la repetición de otros informes. Yo como Parlamentario celebro enormemente esto que se ha dicho y también lamento que no se hayan hecho públicos los acuerdos de la Diputación en este sentido.

No parece, sin embargo, que todas las infracciones de legalidad que se apuntan en el informe hayan sido debidas a las causas que aquí se han manifestado, ni sabemos si todas ellas van a evitarse en lo sucesivo. Que haya habido prescripciones sin observarse los procedimiento señalados por la Norma General Presupuestaria; que haya habido cantidades entregadas a justificar que no se hayan justificado dentro del plazo; que haya habido transferencias que, a juicio por lo menos de la Cámara de Comptos, no cumplían la legalidad vigente; que haya habido unas consignaciones, unos traspasos a resultas que, a juicio de la Cámara de Comptos, no reunían todas las condiciones que deben reunir; que haya habido una interpretación, también a juicio de la Cámara de Comptos y a mi propio juicio como Parlamentario, incorrecta de la Norma que autorizó unos aplazamientos especiales, siempre que estos deudores estuviesen al corriente de sus obligaciones fiscales desde el día 1 de agosto del 80 y que luego se haya interpretado que estar al corriente de estas obligaciones fiscales a partir del 1 de agosto del 80 para concederle unos aplazamientos de tipo extraordinario, al amparo de este acuerdo de las deudas anteriores —insisto—, que se haya considerado que estar al corriente de esas obligaciones fiscales es concederles en muchos casos a estos deudores unos aplazamientos ordinarios a partir del 1 de agosto del 80, me parece que de alguna manera es trampear lo acordado por el Parlamento y no cumplir el espíritu del Parlamento. Además de que tampoco en muchos casos ni se ajustaba la petición al plazo de tres meses que se señalaba, ni se presentaban las garantías suficientes.

Son aspectos relacionados con la legalidad que, efectivamente, pueden ser realizados en un momento determinado, algunos de ellos por lo menos, por ciertas deficiencias de organización, de métodos, de no mecanización, etc., de la labor interna realizada que todavía no estaba acoplada, que no estaba en pleno desarrollo, pero parece que algunos obedecen también o a distinta interpretación o a que se pretende anteponer la eficacia en la acción del ejecutivo a la normativa vigente. Y, naturalmente, yo no puedo decir de ninguna manera, porque jamás he sido ni creo que lo seré un legalista a ultranza, que haya que hacer lo contrario, pero sí, si se ve que una norma vigente impide realizar una labor con la eficacia que el ejecutivo considera necesaria, habrá que proponer, habrá que ir a modificar la norma y no a saltársela como en ocasiones ha sucedido.

Yo con todo esto quiero añadir nada más, para terminar, que algunas de las conclusiones que todavía a este Parlamento le siguen preocupando y a las que no ha hecho referencia el señor Ponente de Hacienda y, por lo tanto, ignoro si se han aclarado ya. Principalmente habla del informe de esa figura de créditos incorporados tan importante y que, a juicio de la Cámara de Comptos, puede producir trastornos importantes en el desenvolvimiento de la Administración, desde el momento que hay centros de gastos —y voy al informe—, concretamente la Dirección de Caminos, que solicitó incorporación de créditos por valor de 812 millones de pesetas y se le concedieron 60. Para cuando este acuerdo de incorporar una u otra cantidad por créditos se adoptó, el presupuesto del año siguiente estaba ya enviado al Parlamento y, por lo tanto, pudieron quedar aquí, es de suponer, tenían que haber quedado partidas que ni se incorporaban como créditos incorporados al ejercicio vencido, ni se consignaban en el ejercicio siguiente por esta falta de homogénea interpretación entre la Dirección de Caminos, en este caso, y la Diputación o la Dirección de Hacienda o quien últimamente diera el informe para pasar estos 60 millones.

Y lo mismo puedo decir de la Dirección de Industria, con 176 millones solicitados y 25 incorporados.

Existe, de la misma manera, una preocupación reflejada en el informe respecto a resultas. Parece que tampoco están muy claras las condiciones que se deben reunir para que una consignación determinada o parte de ella sea traspasada a resultas.

Hay otros aspectos fundamentales que sí ha citado el señor Ponente de Hacienda y que yo me

congratulo, como son que ya tenía conocimiento de ellos, como son el que se está avanzando en la confección del inventario, que existe una preocupación para que en el menor plazo posible esto se haga. También, aunque creo que no lo ha citado, también se está avanzando en la contabilidad patrimonial porque creo que es necesario que el balance de las cuentas generales de Navarra refleje la realidad que el balance del 81 no pudo reflejar, y no lo pudo reflejar porque ni el capítulo de inmovilizado era correcto, al no existir inventario, ni el capítulo de deudores era exacto, al haber multitud de fichas por ahí que no eran incorporadas, y así se señala en el informe que frente a 1.765 millones que figuraban en el balance como deudores morosos con aplazamiento, en los registros en soportes mecánicos ya tenían 7.781. Por lo tanto, creo que es fundamental el que tengamos ese inventario que nos pueda decir cuál es la situación real, exacta de nuestra Hacienda Foral, de nuestro patrimonio. Y, por otro lado, tengamos también esta contabilidad patrimonial independientemente de la presupuestaria que vaya reflejando día a día cuál es la situación, que vaya obligando a realizar en ella los asientos correspondientes y que no nos den lugar al final a los desajustes que aquí en este informe se recogen.

Hay otro punto que lo señala también con fuerza el informe y al que yo también quería referirme y es el de un acuerdo adoptado por la Diputación de realizar una auditoría económica y una auditoría asistencial en el Hospital de Navarra. Nada sabemos, nada nos ha dicho el señor Ponente de Hacienda y ésta es una recomendación clara, alarmante además porque marca una alarma por esa situación de falta de control existente, en aquel momento al menos, en el Hospital por ese déficit creciente, alarmante también, del que participaba lógicamente la propia Diputación cuando, antes de realizarse este informe, adoptó el acuerdo de hacer esa doble auditoría económica y asistencial.

Yo termino diciendo que hubiera parecido más oportuno que la Diputación hubiese recogido de una manera seria, formal, las conclusiones y recomendaciones del informe, aquéllas de las que hubiese participado y si alguna consideraba que era innecesaria o improcedente que lo hubiera dicho también públicamente o que estaba regularizada o que había un error o lo que fuera. Creo que tanto el informe como la respuesta que al mismo debe dar el Gobierno debe ser público y debe tener conocimiento, por lo tanto, todo el mundo de cuál es la atención que nuestra Administración presta al informe que elabora el órgano fiscalizador foral.

Por todo esto, yo tengo que confesar que venía con la intención de, al menos, haberme abstenido en la votación de aprobación de las Cuentas, pero, escuchadas las palabras del señor Ponente de Hacienda en las que ha manifestado que se han estudiado, que se han recogido y que se seguirán estudiando y recogiendo en lo posible estas conclusiones y recomendaciones, y en el convencimiento que muchas de las irregularidades que aquí se reflejan en este informe no tienen solución momentánea y que, por lo tanto, con una devolución de las Cuentas a la Diputación nada íbamos a conseguir o poquísimo porque no íbamos a inventar un inventario, ni vamos a inventar una contabilidad patrimonial, ni íbamos a poder regularizar irregularidades que aquí se cometen. Por todas estas razones, mi voto va a ser favorable, con la esperanza de que, efectivamente, sean atendidas, en lo posible y siempre que consideren que deben serlo la Diputación, todas estas conclusiones y recomendaciones. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zufía, que termina el turno a favor del dictamen.*

Y seguidamente abrimos el turno en contra, para el que piden la palabra el señor Gurrea y el señor Viguria. El señor Viguria, portavoz de «Unión del Pueblo Navarro», tiene la palabra.

SR. VIGURIA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, habrá que decir que, con el corazón esponjado y contento de que al fin la Diputación, por medio del Consejero o Diputado de Hacienda, nos haya dado ocasión a compensar la, digámoslo en términos procesales, acusación que sobre el ejecutivo pesaba facilitado por la Cámara de Comptos.*

A mí me parece que es bueno que diga esto porque a lo largo de cuatro años el oficio de Parlamentario ha hecho que tuviésemos unos ciertos encuentros y casi siempre con la Hacienda, porque de algún modo es la expresión más granada de la política, la Hacienda nos preocupa a todos, tanto como contribuyentes, tanto como cuando somos ciudadanos a recibir el beneficio del servicio público. Y como en Hacienda ha estado el señor Lasunción, hasta ha podido dar lugar a que alguien pensase que entre el portavoz de UPN y el señor Lasunción había algún litigio especial y ese litigio no ha existido, al menos por mi parte. Y diré como un famoso testamento, cuando le hablaban de enemigos, al menos yo no los tuve por tales. No quiero recordar al autor de esto porque no es nada popular en un sentido democrático. ¿Verdad que han recordado de quién era el testamento?

Y dicho esto, yo quiero decir que al final de la legislatura, pues, UPN ha intentado siempre trabajar con rigor, siempre con seriedad y creemos que con acierto, aunque uno no se atreva a concretar dónde está el posible desacierto, porque ya es más duro reconocer en abstracto que uno no ha acertado; siempre es relativamente cómodo y ya se empieza uno a ofender cuando le dicen, pues, en tal ocasión, y entonces es mejor que callen los otros. Prefiero que no nos digan dónde están los desaciertos porque de aquí a lo que queda de campaña electoral habrá que hacer un examen profundo para corregir los escasos y raros errores en los que hayamos podido incurrir.

Nosotros teníamos como todo material el que nos había facilitado la Cámara de Comptos y por cierto que este organismo, por el que yo he suspirado tantas veces durante más de diez años porque me ocupaba, por otro sistema corporativo de representación, aquí uno sirve hasta para eso, del examen y censura de las cuentas o de los presupuestos. Sobre todo en lo que se hacía a la censura el político normal parlamentario tropieza con el inconveniente de que no tiene primero tiempo y, probablemente, como en mi caso, no demasiados conocimientos como para hurgar en la contabilidad y saber si realmente el juicio político estaba en el aire o estaba sentado en algo. Felizmente tenemos y yo no creo como el señor Lasunción dice, lo ha dicho de algún modo que el informe hubiese podido prevenir al juez que es el Parlamento, porque yo me he fijado que en unas consideraciones previas dice que hay dificultades para hacer las cosas, que no desconoce que efectivamente se está en un período de transición y que las cosas no marchan se podría esperar si funcionase ya hace más tiempo el sistema de contabilidad y la costumbre. Dice que debemos dejar constancia de que los centros gestores conocen los problemas y deficiencias existentes; se observa una voluntad decidida en subsanarlos y, en este sentido, se aprecia una tendencia de mejora durante el ejercicio. Creo que esto le honra al examinador. El decir que no ha valorado suficientemente la Cámara de Comptos, no tiene por qué entrar en esa valoración si tenemos en cuenta que la Cámara de Comptos no es sino el órgano que investiga por cuenta de quien hace las veces de juez y, una vez que le entrega, lo que ocurre es que nuestro juicio de ahora, que necesariamente tiene que ser precipitado, si la Diputación hubiese acudido a cualquiera de esos tres intentos que le proporcionaba ocasión para que dijese algo sobre que el informe no recogía en definitiva presentase su defensa, pues nos habría dado más tiempo del que ahora hay para valorarlo y quizá darle la razón al ejecutivo y decir: pues, efectivamente, ha habido unas faltas de formalidad que, por esto o por lo otro, no se ha podido corregir o no ha habido más remedio que pasar por ellos porque el principio de eficacia lo exigía así. Pero eso no se ha producido. Bien es cierto que tampoco ahora el señor Lasunción lo ha deshecho. Me parece que el señor Lasunción ha dicho que los temas que se apuntan en la memoria están cargados de una excesiva formalidad y después ha dicho que, claro, el cambio o la simultaneidad de contabilidades de la manual a la mecanizada, etc., etc. Pero, lo que apunta la Cámara de Comptos respecto del principio de legalidad hay algunas que yo he anotado que no tienen mucho que ver con la tarea del contable o con los criterios de valoración o de contabilidad. Me refiero al artículo 25, infracción al artículo 25 de la Norma Presupuestaria: «debido a que existen partidas del presupuesto que no se destinan a la finalidad específica para la que fueron autorizadas y se han atendido obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados». Pues, esto señores es bastante grave y no tiene la culpa ni el interventor ni el contable porque ésta es una decisión política. Yo comprendo que si me dijeran: al principio de eficacia, mover toda una estructura de 2.000 señores, es decir, motivarlos para que las cosas las hagan de otro modo es tarea —que ya lo recoge la Cámara— lenta, para la que hace falta un año, dos, etc., hace falta motivarlos, hace falta que se mentalicen en el sentido de que ahora el sistema es distinto. Pero en cuanto a estas decisiones son decisiones políticas.

Que yo ya sé, yo ya sé también —y esto va en descargo del ejecutivo—, que sobre un ejecutivo constituido de manera tan heterogénea hay que añadir como dificultad grande el hecho de que en una Corporación se introducen las Carteras o Ponencias, no es para felicitar al inventor de esto, creo que es una desgracia. Porque qué ocurre. Si además de diferentes ideológicamente, se le da ocasión a cada Cartera a poder salir con su presupuesto y sus proyectos adelante, naturalmente que cada uno quiere lucir su Cartera y entonces se incurre en transferencias que no debía haberse incurrido. De manera que a una dificultad añadimos otra y esto en cierto modo les compensa, aunque no es para felicitarles ni a unos como individuos que portan Carteras, ni al total que constituyen la Corporación.

Al artículo 27, dado que se adjudican obras por un importe superior a la consignación presupuestaria. He aquí una manifestación de lucimiento de la cartera.

Artículo 30, se han realizado gastos no presupuestados y sin crédito extraordinario cargándolos a otras líneas. He aquí tres infracciones casi de golpe, y permítame el señor Lasunción y el señor Presidente también insistir en que se olvidaban que las habilitaciones de crédito las hace el Parlamento. Pero, bueno, la fuerza de la costumbre, el afán de lucimiento de las Carteras, etc., pues, hacía que se olvidase. La comparecencia en esta vista oral y plenaria pues, bueno, se soporta; en media hora se liquida y como el rechazo no va a tener efectos jurídicos, pues, a olvidarlo, a seguir luchando por Navarra, que creo que es la intención que todos tenemos, en unos o en otros lugares y no va a pasar más que eso. Por eso nuestra postura va a ser de abstención.

Al artículo 37, depósitos, ya lo ha dicho el señor Zufía, tampoco esto es un tema contable, vamos que si hay que justificar un gasto y vence el día 30 la fecha, pues, hay que hacerlo. Bueno, pues no pasan demasiadas cosas graves.

Pero lo cierto es que, voy a olvidarme del principio de eficacia porque comprendo que hay serias dificultades para que se llevase a cabo, pero respecto del principio de legalidad, yo creo que hay que ser mucho más finos, y por qué. Puesto que por

un principio de legalidad, por un precepto legal la Administración impone impuestos y se produce la exacción. Y en qué se ampara la Administración para sacar los cuartos a los contribuyentes, en un principio legal; y qué ocurre con el ejecutivo, con la Administración, que debe ser fiel al cumplimiento y no transgresión nunca de un precepto legal, porque ya sé que cuando un acto administrativo perjudica al ciudadano tiene recurso y puede declararse la nulidad o puede resarcir el daño que se le haya causado. Pero, claro, cuando el principio de legalidad, en materia tan delicada como es la del gasto, que le dicen tanto para tanto y no para otra cosa y no más sino eso o menos, para que feliciten obteniendo, por el principio de eficacia o el más sutil de eficiencia, pues, eso está bien, pero no es buen ejemplo el que se pueda decir al ejecutivo que ha trasgredido el principio de legalidad; es un mal ejemplo que nosotros vamos a amortiguar sus efectos porque, naturalmente, si yo, por imperativo de la ley, tengo derecho a pedir dinero, el mismo principio legal me exige a que yo haga determinadas otras cosas.

Pero ya digo que vamos a dejarlo porque no tiene efectos jurídicos. Hay una cosa que ha dejado bien claro el señor Lasunción, y no faltaba más, no ha habido fraude ni malversación. Naturalmente que no porque si no la Cámara de Comptos, cumpliendo su obligación, habría pasado el tanto de culpa. Eso es claro que nadie se ha llevado una peseta, pero también es claro que no ha habido respecto al ordenamiento jurídico que obliga a todos y, de un modo especial, a una Administración democrática, le obliga de un modo especial. Y conviene que tomemos cuenta de todo esto, no tanto para que sancionemos a los que han hecho, yo creo que con buena voluntad, bastantes buenas cosas y otras cuantas no buenas, pero que los que vayan a sucederles en el ejecutivo sepan que habrán de hilar muy fino, que habrá que articular cuáles son las consecuencias de un rechazo de cuentas, que habrá que llegar incluso al voto de censura y que es bueno que nos vayamos organizando para estabilizar la democracia para que esta Comunidad Foral Navarra viva de acuerdo a lo que dicen las leyes que nosotros mismos nos estamos dando. Y esto siempre es importante tenerlo en cuenta.

En cuanto a que la Cámara de Comptos no ha valorado las eximentes y las atenuantes, eso no corresponde nunca al acusador, eso corresponde decirlo, invocarlas a quien se tiene que defender. Ya ha dicho algo, dice: es que la contabilidad simultaneada siempre trastorna. Efectivamente, eso es así, pero las decisiones de siete voluntades que se funden o debieran fundirse en un acuerdo corporativo sobre transferencias, etc. Ya sé que siempre es difícil y de un modo especial lo ha sido en Navarra por esa concentración forzosa de que se ha hablado repetidas veces, por lo variopinto de la constitución del equipo. Pero yo también tengo que decir que si hubiese mostrado un poco mejor voluntad y hasta diría que un mayor, no digo respeto porque a la fuerza ahorcan, lo ha habido, pero sí delicadeza en cuanto a que muchas veces se ha ido a la Comisión de Urgencia Normativa con asuntos que podían ser de otro modo por retrasos creo que negligentes y, en cambio, no han recurrido a ella cuando ha sido necesario para no trasgredir el principio de legalidad. Y esto es lamentable. De manera que aquí hay argumentos para ir contra las cuentas, rechazarlas, pero también hay atenuantes y eximentes no invocadas por el acusado pero que la conciencia del juzgador y la buena disposición anímica hacia el protagonista de la Hacienda de Navarra, en este momento y en tantos otros, tenemos. De manera que cuando hemos dicho que ha funcionado mal, lo hemos dicho porque estábamos convencidos de que funcionaba mal, y cuando podemos aceptar el funcionamiento lo hacemos, y cuando nos dice que ha habido dificultades las acogemos.

Y para no extenderme más, voy a decir que entre rechazarlas, que nos parece duro, y aprobarlas, que nos parece imposible, y no teniendo más efectos que el moral lo vamos a dejar en empate, no las vamos a aprobar pero tampoco las vamos a rechazar y con eso creo que descargamos nuestra conciencia al admitir que se ha hecho lo mejor posible, que ha habido buena voluntad general, aunque a veces negligencia y hasta un cierto desafío en particular. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria, portavoz del Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro.*

Cierra el turno en contra el señor Gurrea, portavoz del Grupo Parlamentario Centrista.

SR. GURREA: *Señor Presidente, señorías, yo creo que es obvio decir aquí que no se está juzgando al señor Lasunción, que lo que está sobre la mesa, por tanto, no es la cabeza del señor Lasunción, ni su censura ni su aplauso, sino si la Cámara acepta como buenas las cuentas al ejercicio presupuestario del año 81 y si lo hace después de conocer el informe de la Cámara de Comptos, en la medida en que ese informe expresa, a nuestro juicio, razones suficientes como para no tomarse tanto entusiasmo en la aprobación de las cuentas. Triste destino, señor Presidente y queridos compañeros, el de las cuentas de un ejercicio presupuestario como el del año 81 que van a ser aprobadas, por lo que aquí se ha oído, precisamente por aquellos que votaron en contra el presupuesto del año 81, porque, de alguna forma, alguien entenderá que tal vez se ha administrado más conforme con la voluntad de los que no quisieron aprobar el presupuesto que con la voluntad de los que dimos nuestro voto afirmativo. Y no estamos para juzgar, en modo alguno, intenciones sino para hablar de evidencias. Las intenciones buenas nuestro Grupo las supone siempre por adelantado, no corresponde a nuestra posición política estos juicios de salida negativos, rece-*

losos y rencorosos sobre las intenciones de los demás, nosotros en principio las intenciones creemos que son todas buenas y, por lo tanto, no hay proceso de intenciones sino de evidencias.

Y si no existiera el informe de la Cámara de Comptos, posiblemente no existieran las evidencias en la forma en que se presentan. Pero eso no quiere decir que nosotros prefiriéramos que no existiera ese informe, sino que, después de emitido el informe, la Cámara, a la hora de valorar si aprueba o no unas cuentas, tiene necesariamente que referirse al documento que esta Cámara, a través de la Mesa del Parlamento, ha pedido a un órgano que depende de ella para juzgar si se atienen o no se atienen las cuentas presentadas a los principios de legalidad, de eficacia y de eficiencia. Después de ese informe no se puede alegar ignorancia, son conocidas todas las observaciones que ha hecho el informe y, en cualquier caso, quienes lo aprueben pasan por encima de esas omisiones, irregularidades que pudieran estar señaladas.

Creo además que la aprobación o no de las cuentas es un acto político y en la política ya sabemos, porque lo hemos visto aquí, se pasa muchas veces incluso por encima de las normas. Pero lo que no se puede, a nuestro juicio, señor Presidente, es rasgarse de vestiduras cuando aquí se propone en algún caso entrar en algún aspecto de alguna norma, como el Estatuto de la Función Pública, y, sin embargo, por razones de eficacia que no están demostradas y que siempre se vienen dando por supuestas, se autorice que se entre a saco en la Norma General Presupuestaria, que es una norma del mismo rango que la que pueda tener el Estatuto de la Función Pública, al menos porque ha sido aprobada por la misma Cámara y en el mismo mandato. Nosotros, en definitiva, creemos que si se acepta en un caso, podría aceptarse en otro, pero no con la evidencia que existe en un informe en el que se dice, después de sumar las partidas afectadas de alguna forma por lo que en el informe se llaman irregularidades, afectan a un 40 % de los presupuestos, es decir, un monto más o menos del orden de los 12.000 millones de pesetas.

Nosotros consideramos que la intervención del representante de la Diputación, nunca es tarde si la dicha es buena, no ha sido la de un ejecutivo que reconozca y entone el yo pecador, y diga: sí señor, tiene razón la Cámara de Comptos, lo que dice la Cámara de Comptos no lo desmentimos y, en todo caso, explicamos algunas de las irregularidades o advertencias que hace la Cámara de Comptos. Creemos que no se ha hecho mención a la carga de censura que supone ese mismo informe y que se ha pasado como de puntillas por una serie de asuntos que nosotros aquí tenemos lógicamente que poner encima de la mesa para explicar por qué nuestro Grupo entiende que no debe cambiar el voto que emitió en la Comisión.

Nosotros creemos que ya está demostrado por intervenciones de portavoces en esta Cámara que los presupuestos generales es una de las normas, una de las leyes de mayor trascendencia e importancia, pero parece ser que las cuentas, que es el momento en el que se debe comprobar si aquel presupuesto en el que la Cámara puso toda su voluntad y a través de la cual marcó unas líneas de actuación y unas directrices, en el momento —digo— en el que hay que ver si se han cumplido aquellas directrices y se ha cumplido en general con las normas dictadas por esta Cámara, quizá por el momento en que se produce la llegada de este proyecto a este Pleno, como se ha dicho aquí, en trance de disolución, entiendo que se está produciendo una benevolencia excesiva, que no es justificable desde luego porque dentro de cinco días o de cuatro días nuestro mandato haya quedado disuelto.

Nosotros creemos que en cuanto a lo que es una evaluación de las condiciones de legalidad ahí está el informe de la Cámara de Comptos, se ha dicho que el inmovilizado material de 8.600 millones son simples relaciones de bienes que no representan cuál es el monto del valor del inmovilizado material y me quedo con la explicación que aquí se ha dado de que ya se han tomado medidas. Entonces, felicito las buenas intenciones y felicito la urgencia en actuar sobre ese defecto, pero ese defecto no lo puedo aprobar. Y tengo que señalar entonces la dualidad de nuestra concepción del papel que tenemos ante las cuentas: felicito las buenas intenciones, las ganas de corregir errores que aquí se han producido, pero no pondré mi voto encima de una cosa que tiene esos errores que han sido reconocidos y que no han sido por tanto desvirtuados.

Si aquí se dice que en deudas municipales no se han contabilizado las que se han producido con los ayuntamientos en el año 80 y alguien me dice que eso se va a corregir para el año 83 o para el año 82, felicitaré esta buena intención, procuraré tomar nota para ver si se cumple, aunque, en este caso, no voy a tener posibilidad de poder decir al que prometió «no has cumplido». Pero, en cualquier caso, lo que no puedo es aprobar lo que está mal hecho; aprobaré las buenas intenciones, como he dicho antes las felicitaré, pero no aprobaré lo que está mal hecho aunque haya sido mal hecho con la mejor intención.

Si aquí se dice en el informe de la Cámara de Comptos que el capítulo de deudores, siguiendo con lo que es censura del balance, no representa la situación de deudores al 31 de enero; que tampoco es cierto el saldo de deudores diversos, montepíos y quinquenios porque no recoge los datos de los años 80 y 81; si se me dice que los deudores morosos con aplazamiento aparece en 7.000 millones pero hay suficientes elementos de juicio para creer que los deudores morosos con aplazamiento son 11.500 millones y resulta que de la explicación que se nos hace aquí en nombre de la Diputación se nos dice que vamos a ver en el próximo balance

que se va a aumentar la cifra en 10.000 millones, repito, felicito la urgencia con que se ha trabajado, felicito que se haya tomado tan en serio la recomendación de la Cámara de Comptos, pero no puedo aprobar un balance porque en este momento soy como si fuera un miembro del consejo de administración del dinero de los navarros, en el que faltan por lo visto 10.000 millones de anotar en la cuenta de deudores. Y todo el mundo sabe que nadie los tiene en su casa y que nadie los ha tirado por la ventana, pero el hecho material es que ese balance de situación está mal hecho y que, a mi juicio, lo mejor que podía haber hecho la Diputación, que ya tiene aprendido el camino de retirar proyectos, era, en el momento en que vio que faltaba cosa tan importante como 10.000 millones, 10.000 millones que no son 16 duros, que eso alarmaría una comunidad de vecinos, pero si son 10.000 millones la Diputación debiera, a mi juicio, haber retirado el proyecto, haber subsanado lo subsanable, lo que se podía subsanar y haber dicho: y en lo que no puedo, tengan ustedes la seguridad de que estoy tomando las medidas para subsanarlo. Y yo lo hubiera entendido y además me hubiera permitido poder votar a favor de las cuentas, para que aquí nadie crea que es que estamos juzgando a un Ponente concreto, a un señor con nombre y apellidos porque no es eso lo que tenemos encima de la mesa ni está incluido en el orden del día.

Nosotros creemos que en el pasivo, en el patrimonio vuelve a ocurrir lo mismo, los 3.800 millones de pesetas que aparecen como de patrimonio, la Cámara de Comptos reconoce que no representan ni por asomo el valor real del patrimonio de Navarra. Y yo digo: y qué conocimiento puedo tener de la Hacienda de Navarra, de sus posibilidades de cara al futuro, de las necesidades y de los métodos y medios que habrá que emplear para hacer tal o cual cosa si el dato fundamental que se me da, que es la valoración del patrimonio, sólo reúne 3.800 millones de pesetas y hay por ahí quien dice en los pasillos de la Diputación que no podrá ser evaluado en menos de 8.000 millones si se hace bien. ¿Qué diré de los superavits?, ¿qué diré de las deudas suscritas y no dispuestas?, ¿cómo voy a aprobar que se nos venga al Parlamento en un momento determinado, supongo que con la mejor buena voluntad, a pedir, como si se estuviera incendiando el Palacio, la emisión de una deuda pública porque es que si no no se pueden sacar adelante determinados proyectos y se nos pide, como se nos ha pedido, 5.100 millones de pesetas de deuda suscrita y no dispuesta, si ahora me encuentro en el balance, me encuentro en el pasivo que ahí están los 5.100 millones de pesetas? Y podría preguntar por qué no se ha utilizado y seguramente se me darán explicaciones que hasta pueden ser convincentes, pero no es eso lo que estoy juzgando, las intenciones o las explicaciones, lo que estoy juzgando es la política económica, la política de Hacienda que en definitiva ha llevado la Diputación, cuando me ha pedido que autorice una deuda pública que luego no se dispone. Y todavía, si hay que juzgar la política económica, tengo que pararme, tengo que detenerme a ver cómo es posible que el 31 de enero del 82 haya 7.500 millones de pesetas sobrantes en Tesorería en aquel momento. Claro que me tengo que alarmar, sobre todo si paralelamente o simultáneamente se me están haciendo cuadros apocalípticos de la Hacienda de Navarra diciendo que vamos a entrar en quiebra, que vamos a entrar en barrena y resulta que el 31 de enero hay 7.500 millones. Y luego se entera uno de que el saldo medio de caja en la Diputación, pues, suele andar en los 9.000 ó 10.000 millones de pesetas, lo cual da un retrato distinto de algunas informaciones que yo he tenido. Y, entonces, o una de dos: o esto es cierto, que hay 7.500 millones, o no es cierto lo otro. En cualquier caso, no concuerda la política mediante la cual yo he tenido que aprobar determinadas cosas con el resultado que ahora se me da en el balance.

Nosotros tenemos que decir que también en el pasivo hay un hecho resaltante, creo que importante, y es que cuando se habla de los acreedores por aval, pues, se recogen 326 millones de pesetas como avales y aquí el otro día se habló de avales, de avales a propósito de las empresas agrarias, y yo no sé si debe estar o no debe estar ahí el aval concedido a autopista por 9.000 millones, no lo sé porque no tengo técnica para saber si debe estar ahí en esa cuenta. Lo que sí sé es que este Parlamento, la Diputación tiene un aval de 9.000 millones con la autopista y que eso puede cambiar el balance si es que hay que reflejarlo. Y entonces digo, ¿cómo voy a aprobar un balance en el que, por una parte, 10.000 millones, según me han informado, de dinero de los morosos no aparecen " por otra parte, unos avales por 9.000 millones tampoco? Nosotros, por muy buena voluntad que tenemos, sobre todo al finalizar un período de sesiones donde lo bueno y lo saludable para el hígado y para otras vísceras sería terminar con apretones de manos, risas, chanzas y jácaras —como suele decirse—, nosotros es que no podemos hacerlo. No podemos hacerlo porque estas cuentas, por mucho que se corrijan en el futuro las cuentas del 82, las cuentas del 81 no se hubieran podido aprobar.

Y permítame, señor Presidente, quince segundos para decir que, desde luego, en una comunidad de vecinos no se hubieran aprobado estas cuentas, sobre todo si el administrador es tan tardo en venir a explicar a los vecinos si es cierto o no lo que dice el informe, que en este caso era de la Cámara de Comptos que es un organismo técnico; que naturalmente una comunidad de vecinos podrá confiar en su administrador, como yo confío en el administrador, yo no desconfío de la Diputación ni del Ponente de Hacienda en cuanto a la Administración, pero una cosa es la confianza y otra cosa es que te presenten unas cuentas en las que faltan

deudores, faltan avales y en las que un organismo técnico te dice que no se han cumplido las normas que la comunidad de vecinos dio para que se administrara. Con la mejor buena fe, con el mayor entusiasmo, nosotros en una comunidad de vecinos no lo hubiésemos aprobado siendo dinero nuestro y porque no es dinero nuestro no vamos a cambiar el voto. Cuando el dinero es de los vecinos, que son todos los navarros, nosotros, a pesar de querer ser este día, último de esta legislatura, buenos, bonitos y benéficos, tenemos que oponernos y tenemos que votar en contra. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea.*

Tiene la palabra el señor Lasunción, portavoz de la Diputación Foral.

SR. LASUNCION: *Señor Presidente, la verdad es que el cúmulo de cuestiones que se ha planteado es casi infinito y tendríamos que dedicar casi la tarde o media noche a dilucidar todas estas cuestiones, que no es el caso, aunque todas son importantes por supuesto.*

Realmente, si voy del señor Zufía, al señor Viguria, al señor Gurrea es que, realmente, nos vamos casi a perder. El señor Zufía hablaba sobre la retirada del Proyecto de Ley de la Cámara de Comptos por parte de la Diputación. Eso, en efecto, ha levantado algunas ampollas y ha propiciado enfrentamientos, pero yo opino personalmente en este mismo momento, aunque sigo hablando en nombre de la Diputación aunque en esto permítanme hacer un paréntesis personal, aunque la decisión fue de la Diputación que con el Proyecto de Ley que envió la Diputación en su momento al Parlamento, que fue a los tres o cuatro meses de haber comenzado la legislatura y que en enero del 80, es decir, a los seis u ocho meses de comenzar esta legislatura se aprobó, no solamente se recreó la Cámara de Comptos sino que ha funcionado. Naturalmente que esta Ley que ha estado en debate en los medios de comunicación entre nosotros, estaba más desarrollada en ciertos aspectos pero la Cámara de Comptos se creó, ha existido, tiene sus auditores, ha hecho este informe que hoy nos ocupa. La creó, como era su obligación porque en el Decreto del 26 de enero del 79 venía la necesidad de recrear la Cámara de Comptos, pero la verdad es que la envió con prontitud la Diputación Foral de Navarra, y hoy somos, creo que somos la única Comunidad Autónoma, que eso tampoco se ha dicho aquí pero, en fin, también se puede decir, no porque sea yo el representante de la Diputación sino porque es algo que nos afecta a todos nosotros, somos la única comunidad territorial de España que puede debatir un informe de un Tribunal de Cuentas regional como es nuestra Cámara de Comptos, relativo a 1981, con lo que eso lleva consigo de meses o casi de años de existencia. Y un informe que el año anterior no se hubiese podido llevar a cabo, respecto de las cuentas de 1980, que las aprobamos en su día, la Cámara de Comptos, aunque hubiese estado creada, no hubiese podido llevar a cabo ese informe porque el control interno de la Diputación Foral de Navarra era prácticamente inexistente a todos los niveles. No estoy con eso criticando ni muchísimo menos, ¡Dios me libre!, a los anteriores rectores de esta casa, pero eso es un hecho que hay que constatar. Creo que todos nos debemos de felicitar por los avances que ha hecho el Gobierno de Navarra, la Administración Foral, como para poder ser auditado; por los avances que entre todos hemos hecho para crear la Cámara de Comptos y sus auditores como para poder auditar. Y esto es un logro importante que creo francamente que en la Administración del Estado este informe de la Cámara de Comptos, basado fundamentalmente en los datos que desde la Administración Foral hemos suministrado, no en los datos que ellos han hurgado o han recogido más o menos de mala manera, sino con los datos que nosotros hemos dado estamos discutiendo este informe, con todas las faltas que ustedes quieran pero lo estamos recogiendo y lo estamos examinando, cosa que creo que en ninguna otra Administración Pública de España puede hacer en este momento y el propio señor Fernández Pirla, en su momento, en su última visita a Navarra, nos lo decía y se lo decía al Presidente de la Cámara y al Presidente de la Cámara de Comptos. Por tanto, hemos avanzado mucho, todos.

Yo creo que respecto de esta Ley de la Cámara de Comptos, si para otras cosas se le hurta representatividad a este Parlamento, no hay ningún problema para que el próximo Gobierno de Navarra envíe como una de sus primeras leyes, que creo que lo he oído ya en semanas anteriores, ésta que desarrolle más la Cámara de Comptos. Pero la Cámara de Comptos la hicimos nacer y ha funcionado.

Me halaga muchísimo por parte del señor Viguria su buena disposición anímica. Por supuesto yo tampoco soy enemigo suyo porque nunca hemos tenido nada para ser algo parecido, hubiésemos sido en todo caso adversarios que justamente lo hemos sido, opino yo. Mencionaba el señor Viguria, igual que el señor Gurrea, la tardanza de la Diputación Foral en dar explicaciones en la Comisión de Hacienda del Parlamento Foral. Yo quiero decir que mis razones estaban bien expuestas en su momento y ayer dí las razones por las que me encontraba aquí en esta Cámara. Yo opino francamente que, independientemente de los apellidos de los cinco señores Parlamentarios que no nos acompañan hoy y desde hace un par de meses aproximadamente, la decisión de la Mesa, creo que la Mesa tampoco es Dios, es decir, la Mesa es la Mesa y yo soy regido por la Mesa y tengo derecho a criticarla, la decisión de la Mesa fue en contra de los informes de la Cámara, de los letrados de la Cámara, y aparentemente en contra de la legalidad vigente, ya

que esos cinco señores o por defunción, que parece que no es el caso, o por voluntad propia o por sentencia judicial firme, solamente por ello podían dejar de pertenecer a nuestra Cámara. No estoy hablando de cinco amigos míos, estoy hablando lo mismo de aquellos dos últimos compañeros nuestros que estuviesen ausentes, es lo mismo. Aquello creo que fue un abuso, creo, lo siento pero lo creo, y en fin, en su momento lo veremos. Ha sido por eso que yo me solidaricé y ha sido por eso que me solidaricé con el primer caso que yo sepa de un Parlamento democrático que se fagocita a cinco de sus miembros y aquí nos quedamos todos tan anchos y tan panchos y aquí no ha pasado nada. Estos señores, que yo sepa, han cambiado de partido pero aquí también hay otros señores que han cambiado de partido y están porque pueden, y están porque pueden. Yo no pido que los otros tampoco se vayan pero que estén los otros.

Perdóneme, señor Presidente, esta disquisición pero es que se trataba de justificar personalmente mi no presencia en la Comisión de Hacienda y parecía a todas luces lógico que la Diputación no enviase a otro Diputado a cumplir con ese trámite por no ser lo más correcto. O sea, que quede muy clara mi postura, que quede muy claro que vamos a cerrar la legislatura hoy con una mala conciencia; con una mala conciencia, nos hemos cargado a cinco miembros de este Parlamento, díganme ustedes si eso ha pasado en Cataluña, en Euskadi o en Andalucía o en donde sea.

SR. PRESIDENTE: *Continúe, señor Lasunción, porque la digresión está justificada, pero no más.*

SR. LASUNCION: *Sí, señor Presidente. Muchas gracias.*

El señor Viguria hablaba, y también el señor Gurrea, de la falta de respeto al principio de la legalidad en el gasto. Yo, como he dicho en mi intervención, asumo y acepto las críticas que se hacen en este punto en el informe de la Cámara de Comptos, que en absoluto hemos rechazado, sino que me he permitido al final hacer alguna consideración sobre ciertos conceptos, matices o atenuantes o eximentes que se podían haber tenido en cuenta. En el fondo y todo lo que está escrito nosotros lo acatamos por parte de la Diputación.

También que a veces hemos ido a la Comisión de Urgencia Normativa por asuntos que no lo eran de la misma. Bueno, muchas veces gobernar, señor Viguria, pues es complicado; cuando ustedes ganen las próximas elecciones el 8 de mayo, verán el día 9 cómo a veces, sin ser un tema que, en efecto, que somos conscientes muchas veces cuando tomamos esa decisión que no es un tema de Comisión de Urgencia Normativa, que debería ser tratado con más paciencia pero con pleno conocimiento de causa vamos a la Comisión de Urgencia Normativa por ese principio de eficacia, que se puede compartir o no se puede compartir, pero ahí es donde —digamos— se quema el gobernante, ahí es donde no hay remedio que hacer estas cosas y ustedes cuando ganen verán cómo las tienen que hacer.

O sea, que no ha habido negligencia, en muchísimas ocasiones lo que ha habido ha sido un perfecto conocimiento de que hemos ido a la Comisión de Urgencia Normativa sin deber ir desde un punto de vista intrínseco de la cuestión, pero por premura.

Y respecto del desafío, desafío al que usted hacía mención, hombre, desafío yo creo que si nos quitamos un poco la careta hoy que nos despedimos, pues, tenemos que reconocer que desafíos nos hemos echado todos. Yo creo que, por ejemplo, UPN —hablo de esto, señor Presidente, a propósito de desafíos parlamentarios, etc., institucionales que hablaba el señor Viguria—, yo creo que UPN, legítimamente, muy comprensiblemente, al no tener ningún miembro en esta Diputación variopinta, pues, ha utilizado, lógicamente insisto otra vez, el Parlamento como caja de resonancia de su actividad política, etc. O sea, que creo que en el antiguo Grupo de UCD, pues a partir de determinado momento del cual no quiero acordarme, entonces también pasaron a un mayor ataque, vehemencia parlamentaria. Nosotros a su vez, también muy lógicamente, señor Viguria, en nuestro sitio cada uno juega el papel que le corresponde y entonces ha habido momentos de enfrentamiento, momentos de desafío pero también por parte de ustedes y también por nuestra parte, fundamentalmente por aquel invento del 26 de enero del 79 que no ha dado buen resultado, pero que hoy cerramos esa época, no la hemos cerrado mal, creo que no la hemos cerrado mal, creo que hemos hecho muchas cosas entre todos, tanto en la Diputación como en el Parlamento; no se podría continuar así desde ningún punto de vista otros cuatro años, pero ese no es el caso ni nos lo planteamos porque ahí hay un Amejoramiento del Fuero que ha sido, probablemente, sin duda alguna, el gran éxito político y desde todo punto de vista que hemos logrado en esta legislatura porque hemos encarrilado el futuro de Navarra y hemos asentado sus instituciones. Y, bueno, un sistema que desde luego no funcionaba, para un período transitorio de aprendizaje democrático, etc., ha servido, yo creo que ha servido.

El señor Gurrea decía que se estaba produciendo una benevolencia excesiva. Los auditores normalmente suelen ser muy antipáticos en todos los sitios y, claro, pues unas cuentas se comienza a hablar de los defectos y es que no se termina, porque al ejecutar unos presupuestos de treinta y tantos mil millones de pesetas de media digamos, el del 81 con el del 83, el cúmulo de decisiones que hay que tomar de todo tipo, pues, es tal que en algunos momentos, y tengo que decir en nombre de la Diputación que somos muy respetuosos y serios centinelas del principio de la legalidad, pues ese cúmulo muchas veces nos desborda. Pues, bien, se cometen este tipo de infracciones que yo opino que por parte de quien va a votar a favor

y de quien se va a abstener no califico de benevolentes, aunque lo son, pero sí que califico su postura de comprensiva hacia un ejecutivo en transición y en el caso de Hacienda, que no estamos aquí hablando solamente de Hacienda, que es que estamos hablando de toda la Diputación, de todos sus servicios, se centra la cosa en Hacienda y se centra la cosa en mí personalmente, muy lógicamente, pero estamos hablando de todas y cada una de las actividades de la Diputación, tan variopintas como la enseñanza, la sanidad o lo que ustedes quieran. Entonces, claro, en una transición, en un Hospital donde hemos tenido que poner hace año y medio o dos años una mínima mecanización porque no nos pagaba nadie las facturas, porque manualmente era prácticamente imposible cobrarlas, hablo de centros gestores de otro tipo que no son solamente la Hacienda, pues, ustedes comprenderán que incurrir en estas irregularidades era poco menos que obligado porque si no hubiésemos tenido que hacer lo siguiente, si no hubiésemos contado de alguna forma con su benevolencia y también con nuestro pequeño sentido político como gobernantes, hubiésemos hecho una cosa: curarnos en salud en el principio de legalidad que cuando viniese la Cámara de Comptos estuviese todo perfectamente montado, aun así tampoco creo que lo hubiésemos logrado, pero, en fin, la factura, el cobro, el pago, todo perfectamente montado y entonces abandonar muchas decisiones, sabiendo que incurríamos por una eficacia en una infracción del principio de legalidad. O sea, que esto a ustedes que van a ganar —y no miro a nadie—, probablemente les va a pasar pero un poquito menos que a nosotros porque les vamos, opino sinceramente que les vamos a dejar el camino algo allanado.

Respecto de los deudores, pasar de 2.500 millones de pesetas de deudores, como dice el informe de la Cámara de Comptos, a esos 10.000, aumentar en esos 10.000 que sería pasar a 12 ó 12.500 millones de pesetas no es más que un asiento contable en 1981, no nos olvidemos que estamos hablando de las cuentas de 1981, entre tanto ha pasado otro año entero, que dentro de dos o tres semanas estarán las cuentas del anterior, o sea, que es que estamos hablando de algo realmente obsoleto, ha pasado un año y medio y espero y creo que en este año y medio, en esta segunda mitad de la legislatura es cuando hemos hecho, cuando se han plasmado muchísimos de nuestros avances. Entonces hoy, en las cuentas que ustedes reciban, que el próximo Parlamento reciba dentro de un par de semanas, sí que van a tener los deudores en una partida. He explicado antes cómo, al ser los deudores gestionados por los diversos centros gestores de cada impuesto, iban con una contabilidad aparte como tantas cosas porque no estaban las cosas bien. Entonces, pues, no se reflejaba esto, igual que la partida del patrimonio de la Diputación. En las cuentas que reciban ustedes, señores Parlamentarios de la próxima legislatura, verán cómo ya el patrimonio de la Diputación está valorado debidamente, mucho mejor; y el del 83, el inventario, cuando en el 84 la próxima Diputación rinda las cuentas del 83, con esta última iniciativa, este concurso que hemos sacado para ya terminar de formalizar y de calcular todo esto, estará mejor que en el 82 y que en el 81. Bien, tenemos 12.000 millones de pesetas de deudores señores, pero esto es una realidad, es una realidad muy dura; nosotros no somos una empresa, no somos una comunidad de vecinos, en donde si alguien no nos paga podemos actuar con la vehemencia que se nos venga en gana, sino que nosotros somos una empresa fundamentalmente política. Entonces, ustedes me dirán cómo, aunque ese no ha sido tampoco —lo tengo que reconocer— no ha sido el tema de debate, cómo podemos reducir fácilmente esta partida de deudores en una crisis económica tan importante como la que vivimos. Y, no obstante, tengo que defender al contribuyente navarro, sea persona física o sea jurídica, porque los incrementos en nuestras recaudaciones están siendo realmente notables por su buen comportamiento. Claro que, a su vez, para poder financiar estos incrementos presupuestarios, no hemos tenido más remedio que forzar ese incremento en la recaudación, en el bien entendido de que al ciudadano contribuyente hemos tenido siempre, entre ustedes Parlamento y nosotros Diputación, hemos tenido siempre que darle un buen ejemplo en términos generales, un buen ejemplo en el gasto como único medio de motivar al contribuyente a contribuir, a cumplir con sus obligaciones, porque es que hay algo que dar a cambio porque si no naturalmente viene la rebeldía ciudadana y más en estos temas como el del dinero de cada uno.

La deuda suscrita y no dispuesta. El tema de la deuda ha estado bien gestionado en cuanto a que se ha emitido, se ha suscrito menos de lo emitido pero no nos ha costado un céntimo porque lo hemos tenido en nuestras cuentas. Entonces, ¿para qué hemos hecho esta operación? Bueno, pues, esta operación de emitir deuda en sus diferentes momentos lo hemos hecho pensando que unos presupuestos se iban a cumplir, se iban a ejecutar perfectamente bien, empezando porque se iban a aprobar el 1 de enero. Pero tenemos que tener en cuenta que estas cuentas del año que nos ocupa, que son las del año 1981, se refieren —como digo— a 1981, cuyos presupuestos se aprobaron en junio de 1981. Entonces, es imposible, es absolutamente imposible ejecutar un presupuesto debidamente y ahí tenemos una emisión de deuda no suscrita y ahí tenemos un excedente de tesorería y ahí tenemos unos resultados positivos del ejercicio. No quiero comenzar viejas polémicas sobre la aprobación o no de los presupuestos de este año, y afortunadamente ayer aprobamos la gran partida de inversiones, que es la que, desde un punto de vista administrativo, lleva más tiempo ponerla en marcha. Pero ya verán ustedes, cuando la Diputación Foral rinda cuentas en 1983, cómo uno de los argumentos que se adu-

cirán será el haber podido poner en marcha todas las inversiones en abril y no en enero. Con esto no quiero entablar polémica de por qué se votó o no en contra aquellos presupuestos y se prorrogaron los pasados, sino porque esto es una realidad que hay que constatar. Ahí tenemos, por ejemplo, cómo en 1981 hubo un gasto de 25.000 millones de pesetas y en 1982, que ha sido el único año, lógicamente también a mitad de la legislatura, que hemos aprobado los presupuestos a 31 de diciembre, el gasto pasó a 33.000 millones de pesetas, se notó una mejora inmediata en la ejecución de los presupuestos. Los ingresos han ido bien, los ingresos han ido bien en todo este año que nos ocupa, en 1981.

Y lo que les quiero decir finalmente, ya sé que me dejo todo encima de la mesa de sus intervenciones pero creo que el señor Presidente igual me agradece que vaya terminando, les quiero decir que heredamos, y se lo digo muy sinceramente, no por nada especialmente sino porque hoy nos despedimos y creo que, de alguna forma, después de tantos avatares de estos cuatro años, hay que decirlo, por mi parte, en nombre de la Diputación y especialmente del señor Presidente de la Diputación Foral. Heredamos una Hacienda sin problemas aparentes porque había liquidez, sin problemas aparentes quiero decir que los problemas internos no eran aparentes, estaban internos y eran ocultos; vamos a dejar una Hacienda sin aparentes problemas financieros, aparentes y en este caso creo que reales, aunque con un punto de mira hacia el futuro, creo que transparentes, insisto otra vez en que nos debe de alegrar este informe de la Cámara de Comptos, que somos la única Administración Pública de España en la cual se ha podido llevar a cabo, y con una calidad que no tenía nuestra Hacienda en aquel momento, antes justo cuando tomamos posesión de nuestros cargos. Y vamos a dejar una Hacienda no sólo saneada y transparente sino también eficaz, y entiendo por eficacia aquella Hacienda que al futuro Gobierno de Navarra, ante un momento duro, ante un momento de tensión y de tirón financiera, le pueda solucionar sus problemas.

Tenemos, el señor Gurrea ha mencionado antes, el problema de la autopista de Navarra, que, por cierto, contablemente, porque estamos otra vez hablando de 1981 y 1982, ese riesgo no estaba ahí, en el futuro estará éste y estarán los avales de los 3.000 millones de pesetas para los sectores en reconversión, o el que ayer tratamos; todo estará, además es una partida muy importante porque, claro, son los riesgos que pueden ser ejecutivos en un momento dado. Tenemos los riesgos de la autopista de Navarra; tenemos un Convenio Económico por delante que, por supuesto, sin intentar ser negociador pero en este momento digamos que formalmente lo soy, no voy a decir ningún tipo de cifras, entre otras cosas porque no las hemos calculado o no las hemos querido calcular para ir libre de prejuicios, pero más bien creo que nuestro futuro en este asunto, el próximo Gobierno de Navarra va a tener que ser muy hábil negociador y muy duro porque las cosas van a estar bastante negras, no lo digo por nada, digo sencillamente un pensamiento mío. Hasta hace dos o tres años Navarra era la única excepción que había en un estado centralista, la única excepción autonómica y además chiquitita, es decir, que cualquier medida que se tomase con Navarra no muy rigurosa pues no tenía ninguna trascendencia porque era solamente uno y porque además eran chiquitita. Pero es que hoy España se ha constituido ya como un mosaico de Comunidades Autónomas y entonces en Madrid, mande quien mande, no va a haber más remedio que ser duros negociadores porque, naturalmente, de todos los sitios reclaman dinero.

El problema de las haciendas municipales es otra cosa que también es bastante preocupante y que ustedes, ustedes señor Urralburu y señor Viguria, que alguno de ustedes dos va a ganar, o el señor Bados, alguno de ustedes ganará, todo esto se lo van a tener que plantear. De todas maneras y a título de despedida, agradecerles esta benevolencia en la discusión sobre las cuentas de 1981 y decirles, en nombre de la Diputación y en el mío propio, que hemos hecho muchos esfuerzos en Hacienda, creo que la hemos prestigiado y creo que se la dejamos saneada para que ustedes, con su buen y recto entender de gobernantes, la puedan utilizar en el futuro por el bien de Navarra y de España. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lasunción, portavoz en este caso de la Diputación Foral de Navarra, dando cuenta del dictamen que acabamos de debatir.*

Vamos a someterlo a votación, punto quinto del orden del día.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del dictamen? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 19; en contra, 10; abstenciones, 11.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el dictamen.*

Y entramos en el punto sexto...

(EL SEÑOR ZUFÍA PIDE LA PALABRA.)

¿Señor Zufía? Una breve explicación de voto.

Todas las intervenciones han sido correctas, mesuradas, aunque críticas, amables y auténticamente parlamentarias. No obstante, si además de eso, ustedes me lo piden, cómo les voy a negar el último día un turno de explicación de voto?

El señor Zufía tiene la palabra, también el señor Astráin. ¿Quién más? (PAUSA). *Nadie más. El señor Zufía y el señor Astráin. Hagan lo posible para que no les conteste nadie de nuevo.*

SR. ZUFIA: *Procuraré que no vuelva a encenderse la luz roja y pido perdón a la Presidencia y a mis compañeros Parlamentarios pero consideraba que, después de lo dicho en algunas intervenciones, fundamentalmente en el turno en contra, era obligada por mi parte una breve explicación.*

Efectivamente, mi voto favorable a las cuentas del 81 no ha sido, y así lo he manifestado antes, porque considerase que el balance era estrictamente correcto ni mucho menos, tampoco porque el grado de ejecución del presupuesto haya sido el óptimo, tampoco porque no existían irregularidades, anomalías, deficiencias, etc. Yo lo he indicado y vuelvo a repetir que mi voto favorable ha sido, primero, porque no había una posibilidad material de rehacer ese balance de forma correcta, hombre, que quizá al cabo de un año se podía haber mejorado y se podían haber incorporado ya cifras que ya se conocían y que hubieran permitido aproximarse un poco más a la realidad pero, de cualquier manera, no hubiera sido posible y no lo es porque las ilegalidades o las infracciones a la normativa vigente no tenían solución, porque no se puede exigir ninguna responsabilidad porque no está a nuestro alcance, no hay responsabilidades políticas, nuestra situación institucional atípica no permite la caída del Gobierno, si así se considerase necesario, no hay responsabilidades administrativas y no hay indicios de responsabilidades penales. Por lo tanto, no cabía realizar absolutamente nada.

Y yo entiendo además que el informe de la Cámara de Comptos más que señalar defectos que puedan corregirse respecto al ejercicio a que se refiere, o más que una labor de censura crítica por aquello, lo que debe tender, si no hay una contumacia, lo que debe tender es a que se corrijan los defectos existentes. Efectivamente, la Administración en su fragor, en su rutina en algunos casos, etc., puede caer en la vía más cómoda, puede caer en ilegalidades, en faltas de rigor, etc. Y todo eso creo que es la misión de la Cámara de Comptos primero estar alerta, primero que la Administración sepa que existe, creo que ya es algo importante, que sepa que existe y que va a ir; segundo, que señale todos esos defectos, etc., etc. para que puedan corregirse. Por eso yo apuntaba antes que me había dolido hasta ahora como Parlamentario el que la Diputación no hubiese respondido y no hubiese respondido la forma positiva, como creo que hoy el señor Ponente de Hacienda ha respondido, a pesar de algunas valoraciones que ha hecho que, naturalmente, no puedo compartir.

Yo quería citar, ya para terminar, dos aspectos que antes he omitido. Por un lado, que es necesaria una mayor agilización que permita un mayor grado de ejecución del presupuesto. Nos ha dado una razón el señor Ponente de Hacienda que es cierta, que los presupuestos se aprobaron en junio, pero no es la única razón para que haya sido, sobre todo en el capítulo de inversiones, una ejecución tan baja como un 52 ó 53 por 100 de promedio, como para que haya habido Ponencias cuyo grado de ejecución, de inejecución haya estado en un setenta y tantos por ciento, me parece que Sanidad. Creo que no era solamente la causa la tardanza en la aprobación de los presupuestos. Y que si, efectivamente, existe una normativa excesivamente rígida, excesivamente embrollada, excesivamente larga, que creo que habrá que tener, pero tiene que ser la Administración la que ponga al corriente del Parlamento cuáles son los impedimentos para llegar al grado de ejecución del presupuesto al que debe llegarse y no pararse en esto.

Y el segundo punto era el de la política de tesorería. Nos ha hablado también de que solamente, vamos, que no cuesta nada, no cuesta ningún dinero el mantener ahí unos saldos no utilizados procedentes de emisión de deuda. En el informe del 81 se hablaba de que hasta entonces al menos costaba un 1 por 100 pero hay unos gastos de emisión. Yo no sé si es bueno o malo, no me quiero meter en ese aspecto, el que haya unos excedentes en tesorería, yo diría que muy importantes porque a los siete mil y pico que existían al 31 de enero del 81, ya a mediados de junio —y prueba de que el informe no era estático lo señala—, al 30 de junio del 82 ya había once mil y pico millones de saldos en caja y bancos. Entonces yo creo que una política de tesorería más rigurosa, que habrá que prestar una mayor atención por lo menos a esto, yo quisiera, que también el informe lo recoge y que también la Diputación, aunque le quede ya poco tiempo, si pudiese estudiar esto en profundidad y montar los mecanismos necesarios para que, efectivamente, se hiciera un estudio. Creo que hoy el mercado de capitales, el precio del dinero es suficientemente alto como para que se haga un estudio riguroso de cuáles deben ser los excedentes y cuál debe ser la inversión inmediata, la colocación inmediata de esos excedentes en ese mercado del dinero y que puede alcanzar quizá rentabilidad más importante.

Y lamentar, para final, que ese proyecto —insisto— de la Cámara de Comptos, pues, no haya tenido ese curso que prometía y que debía haber tenido. Si, efectivamente, la Diputación en un momento determinado presentó un proyecto de norma que dio lugar a la creación de la Cámara de Comptos, después la Cámara de Comptos consideró que había razones, muchas, importantes como para que hubiese una nueva ley. Así lo consideró también la Diputación, así lo consideró especialmente el señor Ponente de Hacienda que nos remitió el proyecto tal como lo había recibido a nivel de anteproyecto. Fue una mala suerte, fue una desgracia el que coincidiera con la fecha de aparición del informe. Pues, quizá esto sólo le debía haber hecho recapacitar a la Diputación y no pedir la devolución que se podía interpretar como una represalia al informe, y así fue interpertado en qeneral por la gente y creo que no se nos ha dado además ningún argumento hasta este momento, por lo menos al Parlamento, ningún motivo que dijera cuál

es la causa de la devolución de esto, por qué, cuáles son los estudios profundos que al cabo de cuatro meses está haciendo la Diputación para que ese proyecto no pueda seguir adelante.

SR. PRESIDENTE: *No se entusiasme, señor Zufía, porque han pasado dos minutos del tiempo.*

SR. ZUFIA: *Todo eso lo desconozco y como Parlamentario tendré que preguntarle al Presidente de la Cámara de Comptos haber si él efectivamente tiene alguna noticia de las causas por las que fue devuelto el proyecto.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zufía.*

El señor Astráin, que va a ser también muy breve, cierra este turno extraordinario de explicación de voto.

SR. ASTRAIN: *Muy breve, señor Presidente, y si no pensase en serlo previamente, con la recomendación que se me ha hecho y los ánimos que permanezca en la tribuna, no cabe duda que lo sería.*

Hemos tenido que mantener nuestro voto en contra porque las explicaciones que nos ha dado el representante de Diputación en ningún momento nos han convencido. Nosotros estábamos aquí para juzgar las Cuentas del 81, no íbamos a valorar los aspectos punitivos que podía tener, que nadie los había pensado. El señor Ponente de Hacienda, el representante de Diputación ha aclarado que no hay malversaciones de fondos públicos ni fraude, nadie ha pensado en tal cosa. No estábamos para juzgar actuaciones personales de los miembros de Diputación y, por lo tanto, nos han sido ociosas justificaciones personales, actuaciones personales pero que en absoluto justificaban a la Diputación por su actuación o no con el Parlamento, su dar cuenta o no al Parlamento, su trabajar o no con la Comisión de Hacienda del Parlamento, dando explicación cumplida y final a las Cuentas del 81. Y hemos venido a discutir las Cuentas del 81 y se nos han planteado por el representante de Diputación promesas de que serán mejores las del 82 y mejores las del 83. Pero no juzgamos ni vamos a aprobar o a rechazar, ni hemos juzgado, ni hemos aprobado, ni hemos rechazado las cuentas del 82 ni las cuentas del 83; y las del 81 se ha confesado que eran malas. Y se ha dicho, por ejemplo, por el representante de la Diputación, que el presupuesto de ingresos ha sido bueno. Y yo tengo que decir: el presupuesto de ingresos ha sido malísimo porque el presupuesto de ingresos hablaba, por ejemplo, por impuestos directos de 8.600 millones de pesetas y se han recaudado 11.000 millones, una desviación del 27 por 100 más y eso es malísimo como presupuesto, eso es malísimo, tan grave como quedarse corto. Y en cuanto a ingresos por IRPF se presupuestaron 6.000 millones y resulta que han sido 9.000 millones de pesetas; pues, señores, se ha equivocado en un 50 por 100 y eso es para echar de una empresa al señor que hace los presupuestos de la empresa. Y no podemos echar de Diputación porque no tenemos ese poder y, por lo tanto, solamente la crítica política que supone el no aprobar sus presupuestos es la que nosotros hemos querido ejercer.

En un régimen parlamentario normal, lo lógico es que a la no aprobación de un presupuesto inmediatamente recaiga la caída del Gobierno que ha gestionado ese presupuesto. Sabíamos que no teníamos ese posibilidad pero hemos querido mantener, porque no nos han convencido los argumentos, nuestra censura política a la actuación de esta Diputación, a esta Diputación, señor representante del Partido Socialista en su alocución nos ha venido a decir, como si no conociésemos la historia próxima, que era la Diputación, que fue la Diputación de UCD. Esto, señor representante del Partido Socialista, está claro, es un argumento pintoresco que hemos tenido que aguantar una y otra vez, cuando sabíamos y ustedes sabían que la Diputación la manejaban sus oficiantes y sus acólitos. Hoy, al final de la legislatura, eso ha quedado claro. Y ayer, cuando se retiraron proyectos de ley que venían rechazados por el Partido Socialista, fue una muestra más de que quien maneja la Diputación, ha manejado el final de esta Diputación, ha sido el Partido Socialista. Muchas gracias.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral en relación con el Proyecto de Ley Foral reguladora del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al punto número 6, que es: «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral en relación con el Proyecto de Ley Foral reguladora del gobierno y de la administración de la Comunidad Foral de Navarra». Vamos por partes, con cierta tranquilidad, aunque sea la hora muy avanzada, pero sabiendo que estamos debatiendo un proyecto de enorme importancia y transcendencia.*

He leído antes el artículo 134 del Reglamento que faculta al portavoz, en este caso al Excelentísimo Señor Presidente D. Juan Manuel Arza, para presentar el proyecto. Tiene la palabra el señor Arza, Presidente de la Diputación Foral o Gobierno de Navarra y Parlamentario Foral.

SR. ARZA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, a partir de la Ley de 25 de octubre de 1839 que confirma los Fueros de Navarra sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía, la historia del régimen foral de Navarra es una constante lucha de los navarros por transformar la autonomía de que habían gozado bajo el antiguo régimen en un autogobierno dentro del régimen*

liberal. Es precisamente este régimen el que va a representar la antítesis del Gobierno histórico con sus planteamientos centralista y uniformadores, así como sus principios políticos en los que era imposible el encaje de las viejas instituciones de Navarra.

La Ley de 16 de agosto de 1841 representa un primer exponente del decidido propósito de Navarra, instrumentado por los propios liberales navarros, para romper el modelo uniformista y mantener los restos del autogobierno que encajaran en el marco de la unidad constitucional. No es la primera vez, señor Presidente y señores Parlamentarios, que desde este Parlamento se rinde homenaje a quienes fueron fieles a Navarra y a su propia ideología tratando de que en el marco de la Constitución cupieran residuos de épocas anteriores.

Si se examina la citada Ley se observará que en la misma se produce una unificación en cuanto a los poderes judicial y militar con presencia de una autoridad con las mismas atribuciones de los jefes políticos de las demás provincias. Si ello supuso la desaparición de los correspondientes órganos con funciones similares en Navarra, sin embargo implicó que la Diputación Provincial asumiera unas facultades de las que no disponían el resto de las Diputaciones, facultades que se vincularon históricamente en el artículo 10 con las que ejercían el Consejo de Navarra y la Diputación del Reino.

El mérito de Navarra ha sido, a partir de la Ley de 1841, el haber superado ampliamente lo que ella significó, potenciando día a día las facultades de la Diputación y los ámbitos de su actuación. Es significativo que la Diputación Provincial de la citada Ley se haya transformado en «Diputación Foral» y que a la Norma se le reconozca como Ley Paccionada, incluso en Disposiciones vigentes, por que lleva dentro de sí el carácter de pacto, que es la base y esencia del Régimen Foral.

No voy a enumerar los múltiples actos en que el régimen foral se ha ido potenciando a partir de 1841. Sin embargo, he de destacar uno que, por su gran trascendencia, es digno de ser recordado. Me refiero a la Ley de 1 de marzo de 1973 que aprobó el Fuero Nuevo o Compilación de Derecho Privado Foral en el que se define, al máximo nivel normativo, a la Diputación como «Foral», que supuso la consagración del adjetivo, así como el reconocimiento de su naturaleza de persona jurídica con capacidad para negociar cualquier modificación de la Compilación.

En tal proceso tiene un significado trascendental la vigente Constitución española, en la que se incorpora un modelo de Estado que recoge las peculiaridades históricas y regionales, hasta el punto de transformar la España invertebrada en una nación organizada con base en la historia y en la cultura de sus diversos pueblos, dando lugar a lo que se ha llamado la España de las autonomías, aunque más bien debiera denominarse, como decían los viejos pensadores tradicionalistas, las Autonomías de las Españas.

En tal marco, la situación histórica de Navarra tenía un perfecto encuadramiento en línea con su antigua situación peculiar, ya que pasa a formar parte de un todo armónico en el que el modelo ya no es la excepción, sino la regla general. Por primera vez en cerca de 200 años de régimen constitucional, ciertamente no continuos, y con notables intervalos de anticonstitucionalidad, la suprema norma recogía la realidad de los derechos históricos de los territorios forales en su Disposición Adicional 1.ª, declarando que la Constitución los amparaba y respetaba con posibilidad de actualizarlos. Ello junto a la Disposición derogatoria 2.ª, que mantenía vigente para Navarra la Ley de confirmación de los Fueros de 25 de octubre de 1839, supuso el reconocimiento expreso del régimen foral de Navarra y de sus derechos, y ha de considerarse la culminación del proceso histórico que, en lucha contra el modelo uniformista liberal, iniciaron tanto los navarros que lucharon en las guerras carlistas como los liberales navarros, quienes supieron acomodarla a la realidad histórica del momento.

La transformación del régimen foral de Navarra ha ido produciéndose históricamente, demostrando su capacidad de adaptación a las circunstancias de todo momento, necesariamente cambiantes. Vigente la Constitución de 1978, se promulgó, previo acuerdo entre el Gobierno y la Diputación, el Real Decreto de 26 de enero de 1979 sobre democratización de las instituciones, del que nació este Parlamento.

El siguiente paso fue dado con la negociación de la Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra que, una vez negociado entre el Gobierno y la Diputación, fue normalizado con el rango y el carácter de Ley Orgánica por las Cortes Generales. Esta Ley es para Navarra la constitución de su régimen foral, como unidad foral con régimen, autonomía e instituciones propias, indivisible, integrada en la Nación Española y solidaria con todos sus pueblos, tal y como recoge su artículo 1.°. Los derechos históricos son invocados en el artículo 2.°, con base en las leyes que anteriormente he indicado.

Esta Ley Orgánica adapta las Instituciones navarras al modelo del régimen parlamentario, estableciendo como Instituciones el Parlamento o Cortes, el Gobierno o Diputación y su Presidente. Su artículo 25 encomienda a una Ley Foral la regulación de la composición, atribuciones, régimen jurídico y funcionamiento, así como el estatuto de sus miembros. Las funciones del Presidente y Diputados, así como la composición, atribuciones, organización, funcionamiento y régimen jurídico de las instituciones forales y la elección de sus miembros deben ser objeto de una Ley Foral, conforme a los artículos 30 y 49 de la Ley Orgánica.

El Proyecto de Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral que se somete

a esta Cámara fue producto de una negociación con fuerzas políticas de este Parlamento y que están llamadas a ser, en un futuro próximo, quienes asuman las responsabilidades de gobernar y dirigir la Administración Foral. Fruto de tal consenso y de la elaboración en la Comisión de Régimen Foral es el proyecto que se somete a su aprobación.

La Diputación consideró esencial, y así lo confirmó el apoyo de los grupos políticos, el que este proyecto estuviese en vigor antes de la constitución del nuevo Parlamento de Navarra tras las elecciones de mayo. De este modo, quien asumiese la responsabilidad del Gobierno dispondría, desde el primer momento, de un medio idóneo para proceder a su gestión sin verse obligado a estructurar el gobierno y la Administración y sin resolver los problemas de asignación de funciones y competencias entre los distintos órganos.

El proyecto de ley regula el Gobierno o Diputación, su Presidente, los Diputados Forales o Consejeros y la Administración de la Comunidad con un criterio de la máxima concisión por su carácter legal junto con el mayor detalle necesario para la eficacia inmediata de la norma aún sin desarrollo reglamentario. Con este planteamiento se ha seguido, en general, la sistemática de definir la Institución, señalar sus competencias y establecer su funcionamiento en cuanto al Gobierno se refiere. Por cuanto afecta al Presidente se define su carácter y estatuto personal, las condiciones de su nombramiento y cese y sus competencias, fórmula extensiva a los Diputados y Consejeros.

La Administración se estructura en órganos jerárquicamente ordenados, dividida en Departamentos y éstos en servicios, secciones y negociados. La facultad reglamentaria de la Administración aparece concretada en su ámbito, validez y jerarquía y, a reserva de lo que en su día pueda establecer una ley sobre procedimiento, se dan unos determinados avances al tema de las resoluciones administrativas, que luego tendrán un desarrollo más perfeccionado.

En la memoria que se acompañó al proyecto de ley se justifica históricamente la denominación de Consejeros que se da a quienes formen parte del Gobierno de Navarra, denominación alternativa con la de Diputado. Esta última surgió de la institucionalización de Navarra como Diputación Provincial en el artículo 10 de la Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841 que, como he expuesto al principio, convirtió al antiguo Reino en una provincia, pero foral, esto es, con las mismas competencias que las del resto del país y con las peculiaridades históricas de Navarra; posteriormente y a lo largo de 140 años, Navarra ha conseguido mantener y mejorar las peculiaridades de su Diputación Foral, a pesar de su configuración como Corporación Local.

Pues bien, la Constitución sigue manteniendo a las Diputaciones como circunscripción electoral, como entidades tituladas de la iniciativa para la constitución de Comunidades Autónomas, como división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado y Entidad Local que goza de autonomía para la gestión de sus intereses, tal y como declaró el Tribunal Constitucional en su Sentencia contra la Ley de la Generalidad de Cataluña 6/80, de 17 de diciembre. La existencia de Diputaciones, integradas por Diputados, como entidades territoriales integradas en los ámbitos superiores de las Comunidades Autónomas, obliga a mantener, en todos los órdenes, esta diferenciación, que en la Comunidad Foral de Navarra, por ser uniprovincial, se concreta en la desaparición de la Diputación como Corporación Local y su transformación en órgano de Gobierno de la Comunidad Foral.

Tal necesidad es justificada asimismo por otras organizaciones territoriales que se han producido en desarrollo de los Estatutos de Autonomía y que podrían conducir a sostener lo que algunos ya han dicho de que Navarra es una autonomía de nivel inferior a otros, aunque para ello sólo pudieran aducir argumentos accidentales o de semántica.

La denominación de Consejeros tiene una gran tradición histórica, más antigua y de mayor vigencia temporal que la de Diputados. En el antiguo Reino el Consejo Real era, junto con el Rey, el órgano de Gobierno aun cuando estaba dotado de otras funciones que, como las jurisdiccionales, no tienen un perfecto encaje en la división de poderes. Sus miembros eran los Consejeros y en cuanto a tales participaban en la toma de decisiones y en la ejecución de las mismas. De ahí que no se trate de una denominación de puro mimetismo sino de una expresión llena de sentido histórico y de tradición.

El proyecto de Ley que se somete a la Cámara es el primero y el más importante de los que han desarrollado la Ley Orgánica y tiene un gran significado político en cuanto va a suponer el marco de la actuación del próximo Gobierno de Navarra, habiendo sido aprobado por un Parlamento que ha representado una función constituyente en cuanto a lo que se refiere a la organización política del viejo Reino. Se trata, en definitiva, de un paso trascendental en el proceso de consolidación de las Instituciones de Navarra que es, en sí mismo, un medio de consolidación de la democracia y de la peculiaridad foral de Navarra. Digan lo que digan quienes pretenden diluir a Navarra en otras estructuras políticas y de Gobierno, Navarra será tanto más fiel a sí misma y a su historia cuanto más consolide y potencie sus instituciones y su autogobierno dentro del marco de la Constitución Española y en solidaridad con todos los pueblos de España.

Señor Presidente, señores Parlamentarios, yo solicito la aprobación del dictamen aprobado en la Comisión de Régimen Foral, que transformará y constituirá el broche de oro del fin de esta legislatura, en desarrollo también de la Ley de Amejoramiento del Fuero. Señor Presidente, señores Parlamentarios, muchas gracias por su atención.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Excelentísimo Señor Presidente de la Diputación Foral o Gobierno de Navarra por esta defensa y exposición del Proyecto de Ley Foral.*

El preámbulo del dictamen no tiene enmienda ninguna. Sólo alguna levísima corrección que nuestra invisible comisión de estilo acaba de anotar.

En la tercera línea del texto del preámbulo, donde dice «previa la aprobación», debe leerse «previa aprobación del Parlamento», sin el artículo «la». Después, al final del tercer párrafo, donde dice «las cuales deberán ser aprobadas por la mayoría absoluta del Parlamento de Navarra», debe incluirse «por la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento de Navarra».

Y hechas esas dos breves anotaciones, no hay nada más que decir.

¿Entienden sus señorías que podemos someterlo a votación? (PAUSA). *El señor Urralburu.*

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, propongo, si estuvieran así de acuerdo los Grupos Parlamentarios o el Grupo Parlamentario que defiende enmiendas que, hasta tanto no haya ninguna, se proponga todo el conjunto del texto a votación, porque es natural que, si no hay más que dos enmiendas y el debate sólo se particulariza en esas enmiendas, se defienda el conjunto del proyecto en el voto final, si es posible reglamentariamente y lo aceptan los proponentes de las enmiendas.*

SR. PRESIDENTE: *El señor Viguria.*

SR. VIGURIA: *Señor Presidente, me parece mejor que votar los artículos sueltos la propuesta del señor Urralburu y nosotros la suscribimos. Es decir, hasta tanto lleguemos a un artículo enmendado para el que se mantienen enmiendas, podíamos votar en bloque. Y, avanzando un poco más en la sugerencia, si no es antirreglamentario, si es arreglamentario sólo me parece que la fluidez del debate ganaría y tiempo también. Debatida una enmienda y su resultado veríamos y debatida otra enmienda y entonces ya pasar a todo.*

SR. PRESIDENTE: *Sobre la mesa tiene la Presidencia las diferentes enmiendas reservadas y está, por ejemplo, de la 1 a 34, sólo que el preámbulo, por su carácter especial, parece que puede requerir también una votación especial.*

(EL SEÑOR AÑÓN PIDE LA PALABRA.)

El señor Añón.

SR. AÑON: *Gracias, señor Presidente. A título personal, me gustaría hacer mis observaciones al artículo 23 y votarlo por separado.*

SR. PRESIDENTE: *Cuando llegue la hora.*

Pues si no dicen otra cosa, vamos a someter a votación primero el preámbulo y luego los artículos 1 al 22.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del preámbulo? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 31; en contra, 2; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el preámbulo del proyecto.*

Pasamos a la votación.

(EL SEÑOR URRALBURU PIDE LA PALABRA.)

¿Sí?

SR. URRALBURU: *Solicitamos que se recuente de nuevo porque creemos que el señor Secretario se ha podido equivocar.*

SR. PRESIDENTE: *Vamos a repetir la votación y vamos a ayudarle al señor Secretario, como es nuestro deber.*

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, si nos permite un momento de descanso de dos minutos. Quizá la equivocación la corrijamos nosotros y no el Secretario.*

SR. PRESIDENTE: *Es una matemática superior.*

(EL SEÑOR ASTRÁIN PIDE LA PALABRA.)

Señor Astráin, ¿qué dice?

SR. ASTRAIN: *Para una simple aclaración. Piensa nuestro grupo que, realmente, la votación que requiere la mayoría de la Cámara es al conjunto, es decir, que podíamos avanzar y, en todo caso, interrumpir la votación antes de llegar al debate del conjunto.*

SR. PRESIDENTE: *Como ustedes saben al final habrá una votación global, precedida de un debate global con turno a favor y en contra.*

¿Estamos de acuerdo con los números que han salido? (PAUSA). *No estamos de acuerdo. Vamos a repetir la votación que es lo más claro.*

Señor Chueca, ¿entra, sale, se detiene? Se detiene (RISAS). *Muchas gracias.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del preámbulo? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 31; en contra, 2; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el preámbulo.*

Y pasamos a someter a votación los artículos del 1 al 22 ambos inclusive, pero les voy a hacer tam-

bién alguna pequeña observación. Por ejemplo —síganme, por favor, con las hojas en la mano—, en el artículo 3, página 3, cuando dice «El Gobierno quedará constituido una vez que los Consejeros hayan tomado posesión de sus cargos», debe decir «de su cargo». En la página 5, en la letra f), donde dice «Aprobar el Proyecto de Cuentas Generales de Navarra y someterlo», debe decir «Aprobar los Proyectos de Cuentas Generales de Navarra y someterlos a la deliberación del Parlamento». En la letra m), donde dice «Nombrar y separar a los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral que se determinan en la presente ley», debe decir «que se determinan en la presente Ley Foral», ambas con mayúsculas. En la página 8, segunda línea, donde dice, artículo 17 «al Presidente o apruebe una moción de censura, o por dimisión o fallecimiento del Presidente», debe añadirse «o por dimisión, inhabilitación por sentencia firme o fallecimiento del Presidente». En la página 9, punto 4, al final, donde dice «deberá obtener el voto favorable de la mayoría absoluta del Parlamento», debe decir «el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento». En el párrafo 6, en la tercera línea comenzando por abajo, donde se dice «se propondrá al Parlamento un nuevo candidato», se borra «procediéndose de nuevo en la forma prevista en los apartados anteriores», y debe continuar: «cuya investidura se ajustará a lo establecido en los apartados anteriores», después de «un nuevo candidato, cuya investidura se ajustará a lo establecido en los apartados anteriores».

Y hechas estas correcciones, vamos a pasar a votar, señores Parlamentarios, los artículos 1 a 22.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 28; en contra, 2; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Aprobados los artículos 1 a 22 ambos inclusive.*

Abrimos entonces un turno a favor del artículo 23, como quiere el señor Añón (PAUSA). *Abrimos un turno en contra, en el que interviene el señor Añón. Tiene la palabra.*

SR. AÑON: *Gracias, señor Presidente. Tenía intención, señores Parlamentarios, queridos amigos Parlamentarios, de presentar una enmienda de adición a este artículo pero no ha sido suscrita por ningún Grupo Parlamentario. Por eso presumo que mis palabras no van a tener ninguna buena acogida, pero quiero dejar patente mi postura en este artículo. No obstane, voy a aprobar este Proyecto de Ley Foral aunque me oponga a este artículo.*

Y me opongo porque la tradición histórica de Navarra, por lo menos así lo entiendo yo, se ha basado en que en nuestra máxima institución, que es la Diputación Foral de Navarra, siempre han estado representadas las merindades. Pero el artículo 23 de este proyecto derrama que la representación de las merindades estará a libre designación del Presidente del Gobierno de Navarra. Es cierto que era preciso y puntual que permitiera buscar una fórmula racional para un Gobierno eficaz, para un Gobierno totalmente eficaz, al que deseo que lo haga de todo corazón.

Me consta que al aprobar la Ley de Amejoramiento del Fuero quedaron suprimidas cosas muy importantes, y entre ellas precisamente el tema de las merindades, pero también es cierto que en un Pleno que se celebró en esta Cámara, por no romper la disciplina de voto, cuatro Parlamentarios abandonamos momentáneamente la Cámara cuando estábamos debatiendo el tema de las merindades. Por eso, y en este momento, se podría considerar por esta Cámara para conservar la representación de dichas merindades tan peculiares en este viejo Reino de Navarra. Por eso propongo y ruego que el Presidente deberá designar al menos un representante por cada merindad con reconocido arraigo y prestigio. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Añón.*

Abierto el turno a favor sin que hubiera habido ninguna intervención, abierto el turno y tras la intervención del señor Añón, no cabe más que ponerlo a votación. Atención, señores Parlamentarios.

(EL SEÑOR ASTRÁIN PIDE LA PALABRA.)

Señor Astráin.

SR. ASTRAIN: *A nuestro Grupo Parlamentario le ha quedado la duda si se presenta como enmienda «in voce» o no se presenta como enmienda «in voce» porque se ha dado un texto de alguna forma semialternativo diciendo que debía haber uno...*

SR. PRESIDENTE: *No, según lo que yo he entendido, el señor Añón hubiera querido presentar una enmienda «in voce» y ha visto que no lo ha conseguido. Lo ha dicho así.*

Señor Añón, adelante.

SR. AÑON: *Yo, señor Presidente, quiero recordar al principio que he querido hacer unas observaciones a este artículo, nada más unas observaciones.*

SR. PRESIDENTE: *Exactamente. Muchas gracias. Así ha quedado claro y así ha entendido la Presidencia.*

Ruego a los que atienden al orden de la Cámara que tengan la puerta cerrada siempre en las votaciones y ruego a los señores Parlamentarios que no anden entrando y saliendo, tratándose sobre todo de un debate tan importante, que va seguido de votaciones continuas.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del artículo 23? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que prefieren abstenerse? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 32; en contra, 3; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 23.*

Desde el artículo 24 al artículo 34, ambos inclusive, no hay reservada enmienda ni voto particular alguno, sólo que tendré que hacer también...

(EL SEÑOR ASTRÁIN PIDE LA PALABRA.)

¿Señor Astráin?

SR. ASTRAIN: *33, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *No se corresponden, señor Astráin, los número del proyecto con los del dictamen. Me parece que es al 35 pero hago las pequeñas observaciones de estilo que iba a hacer, mientras usted lo mira mejor.*

En la página 14, en el punto 5, número 3.°, donde dice «Por uno de los Consejeros siguiendo el orden de mayor edad» debe decir «Por uno de los Consejeros siguiendo el orden de la mayoría de edad».

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, la mayoría de edad es un término que, si no entiendo mal, está consagrado en el derecho como un estado de mayoría de edad y quizá incurriéramos en algún tipo de confusión. Comenzando por el de mayor edad, podrá decirse, pero nunca de mayoría de edad porque uno con 18 años ya tiene la condición de mayoría de edad.*

SR. PRESIDENTE: *En todo caso, podemos dudar y podemos hacer un pequeño receso o si no, lo dejan ustedes al buen criterio de la Mesa. ¿Les parece bien?*

SR. VIGURIA: *Eso parece lo más correcto.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias.*

Y al final, en el artículo 33, página 15, al final donde dice «de conformidad con lo establecido en el apartado 5 del artículo 30 de esta Ley Foral», debe decir «apartado 5 del artículo 30 y en el artículo 32 de esta Ley Foral», «y en el artículo 32 de esta Ley Foral».

Y me parece, si me da razón el señor Astráin, que hasta el 34 inclusive... No está de acuerdo, dígame.

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, lo siento porque, efectivamente, nuestra enmienda 34 es enmienda al artículo 33, donde aparece por primera vez la palabra Consejero que, según nuestro criterio, debe ser de Diputado.*

SR. PRESIDENTE: *O sea que, con seguridad, podemos someter a votación desde el 24 al 32, ¿es así? Adelante. Incluidas las rúbricas o epígrafes, a menos que ustedes digan otra cosa. Vamos a votar entonces desde el artículo 24, ya que el 23 ha sido debatido y votado, hasta el artículo 32, ambos inclusive, con esas pequeñas correcciones.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 35; en contra 2; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 24 al 32, ambos inclusive.*

Y aquí comienzan las enmiendas del grupo centrista, 33, 34, 35, etc., hasta 57, todas ellas conexas, que en todas ellas desean cambiar la palabra «Consejero» por «Diputados Forales». El señor Astráin, como portavoz del grupo centrista, las ha reunido, con buen gusto y práctica parlamenaria, y va a defender todas juntas. ¿No es así? Gracias, señor Astráin. Tiene la palabra.

SR. ASTRAIN: *Realmente, para el buen orden del debate, reservar de esta intervención las enmiendas número 48, 49 y 50, que tratan de otro tema concreto, y, por lo tanto, defender en este momento todas las demás enmiendas reservadas que tratan del tema concreto de la denominación de Consejero o Diputado Foral.*

Nuestro Grupo Parlamentario ante el proyecto presentó, creemos que con la técnica que el Reglamento exigía, multitud de enmiendas, que ahora hemos reservado, para modificar el término «Consejero» por el de «Diputado» en todo el articulado del proyecto.

Yo no negaré a sus señorías que, realmente, en nuestro criterio hablaban razones históricas, que después desarrollaré, razones de identidad, pero que no dimos gran importancia a las enmiendas presentadas. Fue un cierto recelo, el recelo se creó cuando en debate en Ponencia comprendimos que había cierta resistencia a mantener la denominación tradicional. Suscribimos sí una enmienda «in voce» número 1 al artículo 1.°, en que se simultaneaban los dos términos, Consejero o Diputado Foral, y, por lo tanto, aquella enmienda a aquel artículo 1.° quedó retirada.

Por lo tanto, así llegamos al debate en que la tesis mantenida por nuestro Grupo Parlamentario es que la Ley pueda simultanear ambas terminologías, no excluir ninguna de las dos, pero que en el contexto general de la Ley se mantenga preferentemente la de Diputado Foral, y vamos a ver por qué.

Las autonomías vivirán y se desarrollarán en tanto y cuanto sean una afirmación de su identidad.

Esta afirmación, que nosotros ahora repetimos, la hacía ayer el Presidente del Parlamento Catalán, Heribert Barrera, y creímos que el buen sentido catalán había dado con el quiz de una cuestión que, por otro lado, se recoge en nuestra propia Constitución y cuando la Constitución está tratando de la identidad histórica de las autonomías esta diciendo que las denominaciones deberán corresponder a su tradición histórica, para una mejor identidad. Y esta mejor identidad creemos que debe de mantenerse en todos los contextos de la Ley.

Estamos aprobando, y lo ha dicho el Presidente, una Ley muy importante, importante porque es un desarrollo directo de este Amejoramiento de Fuero, porque es el primer desarrollo que estamos haciendo del Amejoramiento del Fuero.

Nuestro Grupo Parlamentario se quedó tranquilo, de alguna forma, cuando a su iniciativa se introduce, compartido el criterio por otros Grupos, un preámbulo, que ahí está y ya ha aprobado, en que se establece cuál es el criterio de Navarra en el Amejoramiento y en el desarrollo que debe tener el Amejoramiento. No olvidemos que las leyes se interpretan también por los actos coetáneos y posteriores y éste es el primer acto posterior importante de técnica legislativa que estamos haciendo al desarrollo del Amejoramiento del Fuero. Y por esta importancia de la Ley creemos que debemos mantener con exquisito cuidado nuestra identidad, y nuestra identidad, la identidad de nuestras instituciones está también en las palabras, está también en la denominación de Diputados.

El Presidente de la Diputación, en nombre de la Diputación, ha querido encontrar raíces históricas en la palabra Consejeros. No nos ha convencido su argumentación por una razón fundamental: que el Consejo Real, siendo una institución en Navarra, no fue nunca una institución foral de Navarra, no había nacido en la vida del Fuero de Navarra, sino que era una institución real, una longa mano del Consejo Real de Castilla y que nunca fue una institución vivida por el pueblo navarro; fue lo que pudo ser, y en muchos casos lo es, la contraposición concreta a Diputación del Reino y a las Cortes de Navarra. La lucha, los agravios que están pidiendo una y otras vez las Cortes que sean reparados, y son reparados, son agravios del Consejo Real y son reparados por el Consejo Real. No se nos traiga ahora la palabra Consejeros como algo entrañable que debemos mantener, aparte que normalmente no se les llamó Consejeros sino miembros del Consejo. Pero no nos vale como tradición histórica nuestra porque no sirve para identificarnos en nuestra autonomía sino todo lo contrario, nos identifica en los ataques que pudo tener nuestra autonomía.

Navarra ha sido en su diversidad histórica, diversidad regional porque tenemos desde las hayas de Velate hasta el páramo de la Bardena en un pequeño continente que somos Navarra, en esa diversidad ha sido un proyecto diferenciado de vida en común y queremos que siga siendo un proyecto diferenciado de vida en común. Somos conscientes de que nos debemos diferenciar no solamente, como se ha aludido aquí, de Diputaciones Provinciales, que van a seguir existiendo porque en la Constitución así está establecido que sigan existiendo las Diputaciones regionales, pero también nos tenemos que distinguir, y me da más miedo y más necesidad distinguirme, de las Comunidades Autónomas. Nosotros hemos luchado siempre por no ser una singularidad en el hecho de la autonomía, no era bueno para Navarra ser la única región autonómica o con restos de autonomía, nosotros hemos luchado porque todos los demás tuviesen también autonomía, pero vamos a ser celosos y vamos a ser muy celosos, porque si no la raíz profunda de nuestra autonomía se verá mermada, en que queremos desarrollar nuestra autonomía por una forma distinta, diferente, ni mejor ni peor, ni más grande ni más pequeña, ni con más competencias o menos competencias, pero distinta de las autonomías otorgadas por la Constitución del 78. Bienvenida la Constitución del 78 que supo desarrollar el sentido autonómico que realmente vivía España y hacerlo una nueva forma de estado, pero nosotros por eso no podemos abdicar a nuestra identidad de una autonomía distinta, con un sentido distinto de la vía por la que accedemos o desarrollamos nuestra autonomía. Y ahí nos tenemos que diferenciar y quiero diferenciarme más exquisitamente de los Gobiernos autónomos otorgados por la Constitución que de las Diputaciones Provinciales que van a convivir en la vida política del país. Porque, por los hechos, por la realidad, por las atribuciones, por la dinámica misma de nuestro desarrollo de autogobierno, nosotros no nos podremos confundir con las Diputaciones, nos podremos confundir con las autonomías otorgadas por la Constitución y ahí es donde debemos marcar fundamentalmente la competencia. Se ha dicho que nos confunden. Lo dije en Comisión, si se nos confunde aclarémoslo y lo aclararemos con nuestras actuaciones y lo aclararemos explicando qué es nuestra autonomía y por qué hemos llegado a esta autonomía por una vía distinta, lo hemos explicado o lo queremos explicar en el preámbulo de este proyecto y ahí está ya plasmado: hemos elegido una vía distinta autonómica que los demás pueblos de España, los demás pueblos de España no han podido acceder a la autonomía u otros no han querido por esta vía. Los que no han querido se han equivocado y los que no han podido bendito sea Dios que han logrado la autonomía.

Pero, señor Presidente y señores Parlamentarios, y concluyo, es fundamental la diferenciación, es fundamental la identidad de Navarra si queremos desarrollar el sentido de esta Comunidad que hoy se ve respaldada en su autogobierno por otras Comunidades que también lo tienen, pero vamos a tener un autogobierno, y queremos tenerlo, por una vía distinta absolutamente. Y las palabras son

importantes, no son trascendentales pero las palabras son importantes y porque esas palabras son importantes, porque creemos que nos diferencian de las autonomías otorgadas por la Constitución y queremos seguir diferenciados, por eso nosotros queríamos que esta Ley, pretendemos que esta Ley recoja, en la mayoría de su articulado, la palabra Diputado que nos diferencia y que no nos confunde. Y los que quieran estar confundidos porque tengan, como dije en Comisión, una ignorancia culpable, esa ignorancia de los que no nos quieren reconocer que somos una autonomía y que somos un autogobierno, los que no nos quieran confundir a nuestra Diputación con otras Diputaciones porque no nos quieran otorgar el éxito en nuestro desarrollo autonómico, a esos no los vamos a convencer porque pongamos Consejeros o pongamos Diputados; los convenceremos por el ejercicio de nuestro autogobierno, y el ejercicio de nuestro autogobierno será la posibilidad de que todos nos conozcan y sepan que somos solidarios con los demás pero que queremos estar diferenciados, como respetamos otras diferenciaciones, como queremos que cada uno sea diferente en esta unidad que hemos creado entre todos, que es España, pero manteniendo las diferencias que nos han hecho ser de una forma. Ser navarro, señor Presidente —y termino—, es una forma distinta de ser español y esa forma distinta de ser español queremos seguirla manteniendo y, además de ser españoles de esta forma distinta, también queremos ser europeos de una forma distinta desde nuestra vivencia navarra, y esto es lo que queremos y queremos que quede muy claro. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Astráin, portavoz del grupo centrista.*

Abrimos un turno a favor de este cúmulo de enmiendas (PAUSA). *Abrimos el turno en contra* (PAUSA): *señores Urralburu, Viguria y Zufía. En este orden tienen la palabra. Ya saben ustedes que la duración máxima es de cinco minutos.*

SR. URRALBURU: *Sí, señor Presidente y en ese tiempo probablemente haya concluido. Ha dado dos tipos de razones el señor Astráin para defender el cambio de denominación que viene en el articulado. Ha dejado claro que el proyecto respeta, al menos en el artículo primero y en otros epígrafes o título, la doble denominación, y el proyecto opta en el articulado por mantener en el resto del articulado la denominación de Consejeros.*

Y ha dado como primer argumento el de la identidad histórica, que yo creo que es un argumento no demasiado fuerte, puesto que, como usted sabe —y de esto sabe mucho—, el nombre de Diputado Foral no tiene más tradición que 100 años o alguno más, por ahí anda. Y en un Reino, en un viejo Reino, en un viejo pueblo que tiene siglos de historia esa legitimidad histórica es una legitimidad en todo caso breve.

Y ha dado otro tipo de argumentos que es el de la identidad por la diferencia. Y aquí sí que de nuevo estamos con dificultades porque cuando no se cree o no quiere identificarse con las Comunidades Autónomas, que explican el máximo nivel de autogobierno que la Constitución consolida, uno logra la identificación con aquellas instituciones de más bajo nivel, como son las Diputaciones Provinciales o las Diputaciones Forales. Y es que no hay manera de, por esta vía, lograr la solución a este debate, no hay manera de no parecerse a nadie porque ya hay quien se llama Diputado Foral y Diputaciones Forales y ya hay quien se llama Consejeros o Gobiernos regionales.

Yo creo que la identidad de Navarra en este caso, por la historia y por el presente, ni debe encontrarse en la denominación histórica porque no hay una denominación histórica indiscutida y larga, ni puede encontrarse por la vía de la identidad por la diferencia porque todos los nombres que queramos utilizar ya los utilizan otros.

Yo creo que la mejor fórmula para llegar a una solución sobre este pleito que, en todo caso, es pequeño porque hace siempre relación con los nombres que no con el contenido, es reflexionando sobre cuál es la naturaleza de la institución de la que se trata y cuál es el nombre que mejor responde a la naturaleza de esa institución. Y estamos hablando por primera vez en Navarra, con un sistema moderno de democracia parlamentaria, de dos poderes: el poder legislativo, representado por este Parlamento; el poder ejecutivo, representado por el Gobierno que se reúne en Consejo de Gobierno. Y yo creo que lo que mejor define, en la doble elección que por la vía de la diferencia no encontramos solución, respecto a la naturaleza de la institución y a su definición como Consejo de Gobierno, es el nombre de Consejero. ¿Por qué? Pues, por la sola razón de que eso define mejor que cualquiera otro nombre las funciones variadas respecto al pasado que va a tener cada uno de los miembros de ese Gobierno y el conjunto de los que forman el Consejo de Gobierno. Sólo esta razón y no más tiempo porque el pleito es corto y creo que sólo con esta elección, muy discutible por cierto pero, en todo caso, tan racional como cualquiera otra, se puede llegar a justificar la introducción del título de Consejeros para lo que hasta ahora eran los Diputados Forales.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Urralburu, portavoz socialista.*

El señor Viguria, portavoz de «Unión del Pueblo Navarro», tiene la palabra.

SR. VIGURIA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, razones de identidad y el señor Astráin dice que también por las palabras se identifica, menos mal porque lo grave sería que fuese únicamente, y que también no está en el orden de lo necesario sino de lo conveniente.*

Entonces, qué conviene más, que nos identifiquen con el resto de las autonomías que provienen de la Constitución, o que nos identifiquen a los miembros del Gobierno de Navarra con los Diputados Forales que pertenecen a Corporaciones de régimen local. Pues a mí me parece que conviene más que nos identifiquen con los que son más que con los que son menos, y a eso habría que añadir razones de orden práctico. Yo ya sé que lo del enseñar y que pretendamos enseñar es bueno, pero ya lo dije en la Comisión también que nadie enseña si no hay otro que aprenda. Y las razones de orden práctico son, primero, que los medios de información se dirigen a la opinión pública, que no sabe exactamente distinguirlo en determinadas áreas y entonces nos tomarán por los menos y eso no es bueno, aparte de otras razones que en sí lleva la cuestión a las que no voy a entrar. Y, por lo tanto, es bueno que los informadores sepan en cada momento lo que están informando de algo que les resulta conocido y que se identifica, como ha dicho el señor Urralburu, con la naturaleza de la actividad de la función.

Y además las razones de orden práctico me han dicho a mí, pero hace unos instantes, de la grave dificultad que supone presentarse, personarse en un Ministerio y explicar que uno es Diputado Foral Ponente de Hacienda del Gobierno de Navarra, etcétera, y dice, el Ministro y sus Secretarios lo conocen, los demás no. Entonces, las esperas se hacen muy largas. De manera que yo creo que tenemos que ir como hay que ir por el mundo, y esas cuestiones de orden práctico nos facilitan el camino porque las cosas no son como se nominan sino lo que en sustancia son y quienes saben podrán distinguir y si no se lo recordaremos, porque los actos que entrañan o que despliegan efectos jurídicos, las determinaciones, esas decisiones las toman quienes saben de la sustancia y les preocupa menos el nombre. Es decir, que ahí socialmente no se pierde nada, se gana y en cuanto a eficacia se gana con lo de Consejero. Yo suscribiría también lo de Diputado Foral, que ya se recoge en un artículo, pero que, por razones de orden práctico, conviene que en lo sucesivo del articulado sería Consejero porque nos identifica, como ha dicho el señor Urralburu, más con la función. Y ésas son las razones por las cuales vamos a votar en contra.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria.*

El señor Zufía, del Grupo Mixto, termina el turno en contra de las enmiendas presentadas por el Grupo Centrista.

SR. ZUFIA: *Iniciar una intervención en defensa del término Diputado Foral con una frase que dice «las autonomías vivirán en cuanto sean una afirmación de su identidad» y, por lo tanto, considerar que es intrínseca a la identidad de Navarra o a la naturaleza de Navarra el término Diputado Foral, diría yo que, en el argot al día, es demasié.*

Yo creo, por un lado y se ha dicho ya aquí, que el término, el cargo, la denominación no llega a tener 150 años. Entonces, normalmente, cuando recurrimos a la historia cada uno la cogemos desde el punto que nos parece conveniente o que nos apetece y luego la paramos allí donde también creemos que mejor nos va. Y esto lo estamos viendo todos los días. Por lo tanto, ni es un signo de la identidad de Navarra, ni tampoco el cargo se corresponde al que van a tener los nuevos ministros de Navarra, porque la Diputación hasta ahora ha sido una Corporación, el Diputado ha sido un corporativo, ha tenido en sus manos el poder legislativo, el poder ejecutivo y en lo sucesivo no va a ser más que un miembro de un Gobierno parlamentario. Creo que la diferencia es sustancial y, por lo tanto, no hay por qué identificar, porque también hay Diputados por ahí, me parece que hasta la Hermandad de la Pasión del Señor tiene en su directiva Diputados.

Por lo tanto, yo creo que no tenemos que recurrir a la historia para aspectos de este tipo. Yo creo que tenemos que ir a ver cuál es en la práctica, y ahí estaba la segunda razón del señor Astráin y de todas formas, lo ha dicho también ya en esta tribuna, no nos escapamos de identificarnos con algo, no podemos diferenciarnos totalmente. Si utilizamos el término Consejeros nos vamos a identificar con los de las Comunidades Autónomas; si utilizamos el término Diputado nos vamos a identificar con los Diputados provinciales, y si Diputados Forales con los Diputados Forales de las Provincias Vascongadas. Por lo tanto, no podemos buscar un término original que nos identifique plenamente con nuestro ser y con nuestra sustancia.

Yo, puesto a coincidir, puesto a no poder diferenciarnos absolutamente, pues, prefiero utilizar el término Consejero, que es el común por lo menos a la naturaleza, al nivel, a la función del cargo y que creo que la mayor parte de los españolitos de a pie nos identificará, identificará mejor, no nos, identificará mejor a los próximos señores miembros del Gobierno de Navarra con el término Consejeros que con el término Diputados. Que se les puede explicar a unos, también se les puede explicar a otros, a todos se les puede explicar: mire usted, los Consejeros son los Ministros del Gobierno Foral de Navarra, que no ha accedido a la autonomía por habérselo otorgado la Constitución del 78 sino bla, bla, bla; lo podemos explicar lo mismo a unos que a otros.

En definitiva, y no sigo adelante, creo que no hay razones de peso y que es mucho más práctico para la identificación —insisto— de la mayor parte de los españoles, que estamos viendo todos los días la confusión que origina, unas veces —y se habló en Comisión—, unas veces confusión intencionada, buscada, pero otras veces no, una confusión de ignorancia. Hay que explicar, pues vamos a explicar que nuestros Consejeros de Navarra son nuestros Ministros.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zufía.*

¿Quiere replicar el señor Astráin?

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, replicar y lamentar no haber sido convencido y lamentar el no ser convencido porque los argumentos que se han dado no han sido argumentos serios.*

Estamos ante una institución que es nueva en nuestro Fuero, el Diputado o Consejero. Este Diputado o Consejero ya actual, este Diputado actual es una institución nueva en nuestro Fuero y es un desarrollo más que ha tenido el Fuero y que ha llegado hasta crear un Gobierno de Navarra que no lo tenía en el Fuero anterior o en el régimen foral.

La denominación, no vamos a tratar de la denominación, no es de hace 150 años, la denominación es muy anterior, estamos hablando de la Diputación del Reino que es la Diputación, es el poder entre dos Cortes, es de toda la edad moderna, tiene sus raíces en la edad media. Y hay también otra Diputación que aquí no se ha tratado, curiosa Diputación de Navarra que fueron las Diputaciones a guerra, de la guerra de independencia y de la primera guerra carlista y había unos Diputados a guerra que estaban supliendo las labores de la Diputación. Tiene una vieja tradición en Navarra la palabra Diputado y la Diputación, lo que pasa que la Ley Paccionada realmente lo que recoge es la denominación de Diputado provincial y habría que investigar hasta dónde llega la permanencia de los Diputados a Cortes, la importancia que ha tenido en esa denominación que después se traslada a todas las provincias españolas, un tema de investigación que no estamos aquí para hacerlo.

Se ha dicho que nos identifiquen con los más mejor que con los menos. Que no nos identifiquen con ninguno, está el Diario de Sesiones, que no nos identifiquen con ninguno, señor Viguria, que no nos identifiquen con ninguno porque somos distintos y queremos serlo y hemos accedido a la autonomía de forma distinta y eso se ha dicho. Yo comprendo que en el debate se escapan cosas pero ésa se ha dicho. Me alegro mucho que ahora, por sus gestos, rectifique de lo que antes ha dicho.

Se ha dado aquí alguna razón de que los informadores no saben distinguir. Los informadores saben distinguir perfectamente e informan de lo que ven, informan de lo que hay y no hay que darles muletas a los informadores porque, efectivamente, pueden funcionar.

Y, por supuesto, señor Viguria, las dificultades, cuando un Diputado va a Madrid a negociar con un Ministro, no está en el nombre, está en lo que tiene que negociar, en lo que tiene que discutir, en lo que tiene que tratar; ahí está la dificultad real y verdadera, no en la espera que tenga que hacer por el nombre que tenga porque cuando los temas son importantes por supuesto que se sabe quién viene y a qué viene y para qué viene y la otra parte suele estar preparada para la visita.

Señor Zufía, yo no he dicho lo que usted ha querido decir que diga. Yo he dicho que las autonomías vivirán y se desarrollarán en la afirmación de su identidad, pero no he dicho que la afirmación de la identidad pase necesariamente por ser Diputado; he dicho que ayuda a la identidad y tanto ayuda a la identidad que lo dice la Constitución y la Constitución lo está planteando como una forma de identificar el que se mantengan —estoy en el artículo 147— la denominación de la Comunidad que mejor corresponda a la identidad histórica porque la identidad histórica sin ninguna forma también sirve para delimitar y para no identificar y para diferenciar, que es lo que queríamos aquí en definitiva.

Ustedes han optado, mayoritariamente los Grupos de la Cámara, por otra denominación. No es una razón fundamental, si lo fuese por supuesto que nos hubiésemos mantenido en otras tesis, no lo es pero sí queríamos que se mantuviese esta afirmación, creíamos que ayudaba a esa identidad, que ayuda a la identidad propia, a identificarse diferenciadamente. Ustedes han considerado que no. Al final nos quedamos tranquilos porque sé, ya lo dije en Comisión y va a pasar y les reto que va a pasar, seguirá llamándose Diputados Forales a los Consejeros que ustedes dicen, como se sigue llamando Paseo Valencia a lo que después se le llamó Paseo de Sarasate. Y no va a pasar aquí nada más, y no queremos dramatizar en el tema, pero hemos tenido miedo en algún momento que, al socaire del nombre, se haya querido y se quiera identificarnos con los más porque no nos identifiquen con los menos; no queremos que nos identifiquen ni con los más ni con los menos, que se nos identifique con nosotros mismos, que estamos orgullosos de serlo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Astráin.*

Vamos, pues, a someter a votación las enmiendas 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 46, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, en lo que a la palabra «Consejeros» sustituible por «Diputados Forales» se refiere.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de las enmiendas presentadas y defendidas por el señor Astráin? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que prefieren abstenerse? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 12; en contra, 27; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Rechazadas las enmiendas, vamos a someter a votación, si ustedes no me dicen otra cosa, los artículos del 33 al 46, ambos inclusive, eso sí, no sin antes decir las pequeñas correcciones a las que estamos habituados.*

En la página 16, artículo 36, número 3, letra c), donde dice «Proponer al Gobierno los pre-

ceptos de Decreto Foral», debe decir «los proyectos», letra c), número 3, artículo 36. En la página 18, artículo 39, número 1, donde dice «Los Consejeros designarán y cesarán libremente al personal de sus respectivos Gabinetes», debe decir: «al personal de su respectivo Gabinete». En la misma página 18, artículo 41, donde dice «Los Consejeros responden de su gestión política en la forma establecida en el artículo 29», debe decir «en el artículo 15 de esta Ley Foral». Y en la página 21, artículo 46, número 4, línea 4, donde dice «que se le reconocen en el artículo 39 de esta Ley Foral», debe decir «que se le reconocen en el artículo 36 de esta Ley Foral». Pequeñas cosas, como ustedes ven.

Corregidas estas pequeñas anomalías, vamos a votar, si no les parece mal, los artículos, si no me engaño porque a estas horas se engaña cualquiera, 33 a 46, ambos inclusive, con sus respectivas rúbricas o epígrafes, obviamente.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra pero en silencio? (PAUSA.)

¿Que prefieren abstenerse? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 38; en contra, 2; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan así aprobados los artículos 33 al 46, ambos inclusive, del dictamen que estamos votando.*

Y aquí nos encontramos, como decía muy bien el señor Astráin, con la enmienda 48 del Grupo Centrista al artículo 47 del dictamen, página 12 del número 14 del Boletín. *El señor Astráin, como portavoz del Grupo proponente, tiene la palabra.*

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, realmente la defensa de esta enmienda va a ser también de la enmienda 49 y la 50 porque las tres están conexas y tratan de dar una nueva ordenación a estos artículos con una innovación que pretende introducir en el dictamen ahora porque intentó en su día introducir en el proyecto nuestro Grupo.*

Y la innovación al proyecto, innovación al dictamen es ni más ni menos que restringir la libertad de designación de los directores generales a que los mismos sean designados entre funcionarios. Cuál es la razón que tiene nuestro Grupo para proponer esta enmienda. Nosotros hemos creído que, realmente, un peligro que tiene o se puede achacar, un riesgo que tiene el sistema democrático es la falta de profesionalidad que puede llevar a la Administración. No cabe duda que la alternancia en el poder político, necesario y deseable para que el poder político se desarrolle, para que el sistema democrático se desarrolle, no es bueno que de alguna forma pueda llevar también a una alternancia profunda, a un cambio de sistema, a un introducir en el aparato administrativo personas que no tengan la preparación idónea para ser hombres de la Administración. Y el Director General, aunque tenga funciones delegadas de tipo político, y ya están reservadas porque por eso deberá ser designado y podrá ser designado, tiene fundamentalmente también en el desarrollo de su labor está entroncado en la Administración. Y no creemos que es bueno que la Administración sea servida por personas que no tengan la formación que el funcionariado y, por lo tanto, el profesional de la Administración puede dar a su función. Y ésta es ni más ni menos nuestra enmienda, esto es ni más ni menos lo que pretendemos; pretendemos que, dando las armas necesarias al poder político para desarrollar su programa político porque si no sería responsable de no poderlo hacer y lo sería ante el pueblo que después tiene que ratificar con su voto o denegarle con su voto la confianza que en su momento le dio, dándole esas posibilidades de actuación circunscribir la acción del partido político en el poder o de los partidos políticos en el poder a actuar por medio de funcionarios, funcionarios desde el nivel de la Administración cuando está encardinada su función en la Administración.

Se nos dijo en algún momento en Comisión, argumentos que no nos convencieron, que de alguna forma queríamos primar las carreras del funcionario, la carrera administrativa y no es así porque, realmente la función, tal como tiene que desarrollar su función un Director General funcionario que sea designado, no es un desarrollo de su carrera administrativa, no es en absoluto ese desarrollo. Lo que sí pasa es que al final su actuación estará matizada por el conocimiento profundo de la Administración, que creemos que es algo importante; no será tan grano enquistado en la Administración ese nombramiento que necesariamente tiene que hacer el poder político.

Las razones que expusimos en Comisión no convencieron, las razones que hoy hemos expuesto sabemos que no van a convencer. Pero en el debate parlamentario no solamente los resultados son importantes, que lo son y lo son los definitivos, sino que es importante también que cada grupo libremente exponga sus criterios cuando se está elaborando una ley. Estos son nuestros criterios, creemos que son unos criterios sensatos, creemos que en ningún momento recortan la posibilidad de ejecución de un programa político a los partidos políticos, creemos que contribuyen a estabilizar la Administración y, por lo tanto, el sistema democrático, y éstas son las razones que nos han llevado a mantener ante este Pleno la enmienda que en su día presentamos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Astráin.*

Si no he entendido mal, he entendido que, per modum unius, *acaba usted de defender las enmiendas 48, 49 y 50. Bien, aunque luego las votemos separadamente porque son textos distintos, abrimos*

ahora el turno a favor de las enmiendas que acaba de defender, con toda corrección democrática, el señor Astráin (PAUSA). *No parece que haya nadie.*

¿Que vayan a hablar en contra de esas enmiendas? (PAUSA): *el señor Urralburu y el señor Viguria, que por ese orden pueden tomar la palabra, uno detrás de otro, por supuesto.*

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, con mayor brevedad todavía que en la intervención anterior.*

El proyecto ha organizado la Administración de un modo que, luego explicaremos, puede definirse de transparente y simple, y ha sabido limitar los abusos que han podido existir en el pasado en el poder político para desprofesionalizar la función pública. Y ha sabido entenderlo de tal manera que primero ha puesto una limitación fundamental y es que el Director de servicio necesariamente tendrá que ser funcionario; y además ha limitado la constitución de Direcciones Generales a la agrupación de varios servicios y me sirve esta anotación a lo que el otro día se decía en una ley, contradictorio con lo que aquí se establece, pero, en fin, no quiero reabrir debates ya superados.

De qué se trata en la enmienda de UCD. Se trata en la enmienda de UCD que aquellos que van obligadamente a cumplir funciones de sustitución o de delegación del poder político del Gobierno, necesariamente sean funcionarios. Y si hubiera resultado de la enmienda de UCD que hubiera limitado la condición de funcionario a funcionario de la Comunidad Foral o de sus Ayuntamientos, le hubiéramos dicho solamente que nos parecía que era limitar muy negativamente al Gobierno porque puede resultar, sobre todo en competencias nuevas que va a ejercer el Gobierno cuando la transferencia de servicios se realice, que ni siquiera existan funcionarios en esta Administración para ejercer determinadas responsabilidades. Para salvar este inconveniente, no ha puesto coto a la condición de funcionario y resulta que, aunque parezca anecdótico, el Gobierno de Navarra puede nombrar a un funcionario que esté ejerciendo misiones diplomáticas —lo dije en Comisión pero es así porque el proyecto lo permite—, misiones diplomáticas en cualquier país, el más lejano de la tierra, y, sin embargo, por ejemplo, para dirigir la Hacienda de Navarra, para dirigir la Hacienda de Navarra porque es el primer ejemplo que se me ocurre, no pueda elegir a un buen fiscalista que exista ejerciendo la profesión en Navarra y conociendo perfectamente qué incidencia tiene la fiscalidad y la hacienda de Navarra.

Yo creo que se cae de su propio peso que la enmienda de UCD, que no tiene nada que ver con el derecho comparado que existe en la actualidad en España, y no me refiero a otro sino simplemente el que existe en España, tanto en el Gobierno de la Nación como en el proyecto que UCD envió para la reforma de la Administración, cuanto en los proyectos de ley o en las leyes aprobadas por las diferentes Comunidades Autónomas, porque este tema responde al sentido común. Para que haya un Gobierno, un Gobierno que pueda gobernar, es preciso que quien dirija directamente la Administración, que es el segundo del Consejero del Gobierno, sea de su absoluta confianza, trabaje en el sector privado o sea funcionario público. Desde luego, lo que habrá que pedir es idoneidad y no vamos por ahora a dudar que sólo en el sector público entre los funcionarios hay personal idóneo para ejercer determinadas funciones públicas. Yo estoy convencido de que en el sector privado, incluida Navarra, existen personas muy capaces y muy dispuestas a ejercer estas funciones.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Urralburu. El señor Viguria a continuación.*

SR. VIGURIA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, con temor y con temblor me acerco aquí a discrepar del señor Astráin porque a esta hora del día, casi de la noche, ya sé que algún fleco me dejaré que luego me será pasado en la réplica.*

Antes he querido referirme, yo no sé si lo he explicado bien o no, a que prefiero que me identifiquen con quienes son más cualidad, que con los más que es cantidad; iba por la cualidad y no por la cantidad. Y también, por qué no decirlo, por dos veces que yo he anotado, el señor Astráin, cuando se ha referido a cuál es nuestra vía de la autonomía, ha dicho: nosotros hemos accedido... Nosotros no hemos accedido porque cuando sonó el disparo de apertura de las autonomías nosotros no necesitábamos entrar, estábamos ya, y eso sí que sí que no es un asunto de palabras, es un asunto de fondo. El que está dentro no tiene por qué acceder, eramos; la propia sustancia y naturaleza de las autonomías lo es Navarra.

Pero, bueno, éstas son cosas de estas horas y como ya admite que no es un tema fundamental y como ya admite que no nos va a convencer porque él sabe que, realmente la vida va por otro lado y no es que sea por falta de explicaderas del señor Astráin sino que para convencer también hace falta entendederas. De ahí que yo le decía antes que nadie enseña si no hay otro que aprende. De manera que labor estéril y falta de fe, quizá por eso no nos ha convencido.

Pero el asunto es un poco más serio porque cómo se puede privar o limitar la posibilidad de que el partido que haya ganado las elecciones y, por lo tanto, haya merecido la aprobación por mayoría del pueblo navarro, la mayoría que sea, cómo se puede limitar a quien está en el poder la posibilidad de desarrollar el programa con gente de su confianza a ese nivel político concreto. Mírese, por ejemplo, que el Consejero podrá delegar las funciones y en cuanto a la estructura de la organización, la profesionalización cabe exigirla por su tec-

nificación hasta Director de Servicios, pero no hasta lo otro. Bueno, en todo caso, es cuestión opinable que no es fundamental, nosotros exponemos la nuestra modestamente y si me he dejado algún fleco, por favor, a esta hora, no se agarre a él porque ya es tarde. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria.*

Para cosas de flecos tiene algo que decir el señor Astráin, desde su escaño, por ejemplo.

SR. ASTRAIN: *Ante la invitación de la Presidencia a que sea desde mi escaño, lo haré desde el escaño.*

No, no es fácil que deje flecos el señor Viguria y tampoco es difícil que los encuentre en los demás. Yo cuando he dicho que Navarra, efectivamente, ha accedido a la autonomía en el desarrollo de su Fuero, por la vía de desarrollo, he querido quizá expresar mal que ha accedido a unas cotas determinadas de autonomía y estamos desarrollando y cada vez conquistaremos y accederemos a nuevas cotas de autonomía; naturalmente que hemos partido de unas cotas bastante modestas pero de una autonomía que también existía.

Y yo diría al señor Viguria que ustedes también limitan, que por qué limitamos, porque ustedes también limitan, y ustedes limitan en el grado inferior porque comprenden que hay que limitar al poder político para que pueda desarrollar también su labor. Y es un límite razonable el que yo también propongo, aunque ustedes creen que no les parece conveniente. Estamos en la conveniencia, estamos pero tan razonable es una postura como otra.

Realmente, sabíamos que nuestra postura no iba a prosperar, la hemos querido mantener, agradecemos la brevedad del debate y queremos contribuir a ello. Por lo tanto, nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Astráin, que está replicando como debe hacerlo.*

Llegamos entonces a votar la enmienda, primero, número 48 al artículo 47, luego el artículo 47, después la enmienda 49, luego el artículo 48, después la tercera enmienda y después haremos una votación hasta el final. ¿Es así, señor Astráin, está usted de acuerdo? Muchas gracias.

Vamos con la enmienda número 48, la primera de las tres que ha defendido al unísono el señor Astráin, enmienda 48 al artículo 47.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

¿Que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 12; en contra, 27; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Rechazada la enmienda número 48, vamos a votar el artículo 47 del dictamen.*

¿Señores Parlamentarios que dicen sí? (PAUSA.)

¿Que dicen no? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 27; en contra, 2; abstenciones, 10.*

SR. PRESIDENTE: *Aprobado el artículo 47.*

Vamos a votar la enmienda número 49 del Grupo Centrista al artículo 48.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda? (PAUSA.)

¿Que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 10; en contra, 27; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Rechazada la enmienda número 49, vamos por el artículo 48 del dictamen.*

¿Señores Parlamentarios que están a favor? (PAUSA.)

¿Que están en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 27; en contra, 2; abstenciones, 10.*

SR. PRESIDENTE: *Aprobado el artículo 48, nos queda la enmienda de adición número 50, que propone un nuevo artículo 48 bis.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de esta enmienda de adición del señor Astráin? (PAUSA.)

¿Que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que prefieren abstenerse? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 10; en contra, 30; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Rechazada la enmienda de adición, nos queda para votar los artículos 49, 50, 51, etc., incluidas la disposición adicional y disposición final, si sus señorías no dicen otra cosa. No estamos en la votación global, estamos simplemente en la votación parcial final.*

¿Señores Parlamentarios que dicen sí? (PAUSA.)

¿Que dicen no? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 38; en contra, 2; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Aprobados los artículos 49 hasta el final del dictamen.*

Muchas gracias.

Como ustedes saben, y les he leído antes, el artículo 20, número 2 de nuestra Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra dice que: «Requerirán mayoría absoluta

para su aprobación, en una votación final sobre el conjunto del proyecto, las leyes forales expresamente citadas en la presente Ley Orgánica, *etc.*» *y una de ellas es ésta. Ya he anunciado antes que, correspondiendo a esta votación global, íbamos a abrir un turno global. Les ruego a sus señorías, y ya no puedo rogar a los invitados porque no han resistido* (VOCES: SÍ, SÍ. RISAS), *y ruego también a los señores periodistas... (Ah sí, no se ve bien desde aquí, pues enhorabuena), que tengamos un poco aguante porque vamos a escuchar con suma atención los discursos generales, vamos a votar y al final el Presidente hará algún aviso y dirá unas palabras de despedida cordial a los muchos Parlamentarios que, por lo visto, no van a volver a este Parlamento y que merecen un gesto de gratitud. Ustedes saben que la vida parlamentaria es, entre otras cosas, un rito sosegado y preciso y vamos a estar sosegados hasta el final.*

Así que vamos a abrir ahora el turno global a favor del dictamen, para el cual piden la palabra (PAUSA): *los señores Urralburu, Viguria, Astráin y Zufía.*

El señor Urralburu, portavoz del Grupo Socialista, tiene la palabra, por un tiempo de quince minutos.

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, va a sobrar tiempo porque, con precisión y brevedad quizá nos lo agradezcan todos más.*

Esta Ley importante como se ha dicho por intervenciones anteriores, particularmente por el señor Presidente de Gobierno, no es una Ley que innove realmente nuestro sistema institucional porque, como bien y acertadamente se ha dicho, es de desarrollo de la Ley Orgánica de Amejoramiento, que ésa sí innovó nuestro sistema institucional. Lo que hace esta Ley es organizar y desarrollar los poderes tal como se han configurado en nuestro Amejoramiento y de los poderes el Gobierno y sus miembros.

Debemos anotar como características fundamentales de la organización del Gobierno, de la naturaleza del Gobierno que esta Ley, haciendo un buen reconocimiento de lo que viene a configurar como característica básica a un Gobierno, lo define como órgano colegiado, instaura la dirección política de verdad, la auténtica dirección política de todo Gobierno en su Presidente y establecer los principios de responsabilidad de carácter personal de sus miembros y, sobre todo, al configurar como un órgano colegiado y con dirección política única, configura esta responsabilidad en su carácter de responsabilidad solidaria.

Creemos que la Ley también acierta a delimitar de un modo preciso y riguroso las responsabilidades que tienen tanto el Presidente, como el Gobierno, como sus miembros particularmente. Y, en este sentido, es de anotar, en este turno final, la seguridad jurídica que tanto para el Gobierno como para los administrados, como para el propio Parlamento para ejercer ese control respecto al Gobierno, es el beneficio que esta Ley lleva consigo. De alguna manera podemos decir que organizar bien los poderes, delimitar bien las funciones, establecer bien las responsabilidades es la mayor garantía del buen funcionamiento de un sistema de Gobierno y, en general, de un sistema democrático. Y entendiendo que no hay Gobierno sin Administración porque es el Gobierno no otra cosa que la jerarquía máxima de la Administración, ha querido tratar los principios básicos que configuran a partir de ahora nuestra Administración. Y debemos decir que, a pesar del debate realizado y, en función de que antes ya se había, afortunadamente, establecido una buena Ley de los funcionarios, que es otra cosa la Administración que los funcionarios, aquí no ha habido que hacer ningún tipo de razonamiento ni delimitación respecto a los funcionarios porque se ha tratado a la Administración como órgano único con personalidad única y se ha tratado exclusivamente de cómo debe responder en sus funciones, cómo se ejerce la jerarquía en la Administración y creemos que, tanto la configuración en cuanto a la jerarquía, como la simplicidad por la cual se regulan los diferentes niveles del ejercicio de responsabilidades en la Administración, como la agilidad como concepto que organiza nuestra Administración, son temas bien tratados en esta Ley.

Tendríamos necesariamente, por ser breves, que referirnos al menos de pasada a esos que se llaman las disposiciones reglamentarias del Gobierno. Creemos que la delimitación del rango, tanto de los decretos reglamentarios del Gobierno, como de las órdenes ministeriales de los propios Consejeros, como los decretos que dicta su Presidente, está perfecta y simplemente definido en esta Ley.

Podemos hablar también como nota característica de esto que en el futuro habrá que desarrollar el hecho de que se haya dejado claro que, por vía reglamentaria y para garantía de los administrados, ni se podrán imponer tasas, ni penas, ni exacciones de impuestos o tributos.

En definitiva, podemos con satisfacción decir que ésta es una Ley que responde al principio, a la voluntad de organizar bien el Gobierno, sea quien sea el que deba ejercer las funciones de Gobierno. Yo creo que si este Parlamento podía dejar una buena herencia al futuro Gobierno de Navarra es precisamente el haber realizado esta ley, sin saber siquiera, aunque cada uno lo intuya y sobre todo lo desee para llevárselo a su parcela, sin saber siquiera quién va a detentar las responsabilidades de Gobierno.

Porque cuando uno —y con esto, señor Presidente, voy a terminar— compara esta Ley con algunas otras leyes de similar función que han hecho otras Comunidades Autónomas, se da cuenta que esta Ley no tiene ningún precio que pagar respecto a formar o no formar Gobierno según sean las opciones políticas que lo tengan que ejercer en su caso. Esta ley se ha pensado entre todos, afortuna-

damente y en esto hay que felicitar a la Diputación Foral y a su Presidente, se ha pensado entre todos para organizar bien el poder tan importante dentro de la Comunidad Foral como es el poder del Gobierno. Con este principio de ser una Ley, por primera vez, de desarrollo y de quórum especial, fijado así en el Amejoramiento, podemos decir que se abre la esperanza de que en el futuro, sean cuales fueren las mayorías, resulta posible, con cualquier mayoría, en todo caso hacer leyes como ésta de carácter institucional, con un amplio acuerdo entre las fuerzas políticas. Yo creo que aquellos que tengan en esta materia la iniciativa legislativa, es decir, los que sean Gobierno en el futuro, se deberán preocupar de hacer de estas leyes, leyes de amplio acuerdo, porque, cuando una comunidad institucional organiza sus poderes de tal manera que el cambio del poder político no cambia el sistema, se está garantizando no sólo el buen Gobierno sino la estabilidad y la democracia del sistema.

Con estos motivos, por estas razones, señor Presidente, señores Parlamentarios, y con la brevedad debida a la hora, decimos que votaremos favorablemente y con satisfacción este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Urralburu, portavoz del Grupo Socialista.*

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», señor Viguria.

SR. VIGURIA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, la solemnidad de esta votación que da a luz una Ley que es el primer fruto granado del Amejoramiento se merecía una mejor condición física de la que yo en estos momentos tengo, habida cuenta de que en mí la condición física es soporte necesario de la condición mental. Por lo tanto, voy a hacer lo que pueda, no sin resaltar nuevamente que merecía una mejor disposición.*

La Ley a mí me parece que técnicamente es —digamos— perfecta porque trata de organizar el Gobierno, trata de organizar la Administración y se extiende un poquito a una materia que son las resoluciones administrativas, que quizás porque en estos momentos no haya demasiada materia o quizá porque convenía que el nuevo Gobierno que va a tomar posesión de la Administración de Navarra, pues, va a ser muy pronto y las elecciones están ya ahí asomando y nuestro tiempo se terminaba, no ha habido el espacio de tiempo necesario como para abordarlo.

A mí personalmente me gusta esta Ley porque, de una manera clara, nos ha situado, a través de estos cuatro años de transición desde un poder unitario, desde una institución que en sí reunía todas las facultades, y el tránsito ha sido duro porque había una cierta confusión: primero porque el Decreto por el que nos hemos venido rigiendo hasta ahora, de 26 de enero, trataba de establecer como una prolongación del Consejo Foral, cambiando de denominación, cambiando el modo de elección pero sin instituir claramente la división de poderes que yo, perdónenme sus señorías, tantas veces aduzco porque me parece que es el soporte de la democracia. Y, en ese sentido, después de cuatro años, en los que hemos intentado poner todos un gran esfuerzo, tanto de proyección hacia lo político como de paciencia, salvo los baches de encrespamiento que también los ha habido; que ha puesto a prueba a unos Parlamentarios que llegamos aquí con más buena voluntad que conocimientos, por lo menos en mi caso, y además deseosos de poder hacer mucho con una instrumentación jurídica bastante floja, porque de un lado teníamos ya hecha la Constitución, claramente establecido, salvo golpes, el sistema democrático, mientras que en Navarra andábamos a caballo de un sistema unitario y un sistema de división de poderes.

Afortunadamente, esto ha permitido dar a luz esta Ley que va a contar con una Administración cuyo Gobierno va a salir del Parlamento. Que cosa más hermosa. Teniendo en cuenta que el Parlamento es la expresión de la voluntad popular, ejercitada mediante el sufragio universal directo, secreto e igual, qué hermoso es que el pueblo aquí reunido pueda decir a este ejecutivo le confío la Administración de los intereses materiales y espirituales del viejo Reino de Navarra. A mí esto me llena de alegría y me da pie para decir ya, no por hacer propaganda electoral hacia mi partido sino para recordar a la ciudadanía cuán importante es el acto de votar y que vote, a quien sea, que se manifieste la voluntad popular por medio del voto para que quienes aquí lleguen, lleguemos si Dios nos da salud y el pueblo votos, lleguemos al Parlamento podamos de verdad hacer uso de esa legitimación popular, de esa voluntad que ahí reside en el pueblo y poder encargar o aceptar el Gobierno. Repito que no estoy haciendo propaganda sino que estoy hablando en abstracto, como ha hecho el señor Urralburu y quiero seguir su buen ejemplo en esta ocasión.

Esto es hermoso y creo que vale la pena resaltar. Y hacer una pequeña anotación que a mí me satisface, yo había tomado nota, la dificultad, como es proverbial en mí, es encontrarla, en la página 7, donde se dice en el artículo 15: «El Presidente y los demás miembros del Gobierno responden solidariamente ante el Parlamento de su gestión política, sin perjuicio, etc.». Aquí está claramente plasmado esa no digo subordinación sino esa naturaleza de ejecutar la voluntad del pueblo que la articula el Parlamento.

El otro desarrollo que tiene el título I de la Ley Orgánica de Amejoramiento, Ley que tiene que dar mucho más juego, lógicamente, y que nosotros esperamos poder desarrollarlo, ya en un lado ya en otro.

Hay otra anotación que me he hecho hace un momento pero que vamos a ver si la encuentro,

ésta es la dificultad de las horas. El artículo 29: «El Presidente del Gobierno responde ante el Parlamento de su gestión política en la forma establecida en el artículo 15 de esta Ley Foral». Quiero decir que no va a haber dudas, cuando el ejecutivo tome la responsabilidad que a su iniciativa ha establecido el Parlamento en los Presupuestos, deberá ejecutarlo como la Ley Presupuestaria ordena y más tarde tendrá que dar cuenta al Parlamento, que se verá asistido por su órgano de inspección técnico-contable que es la Cámara de Comptos.

Y no quiero decir más porque el acto es solemne, todo lo que pueda añadir, con el cansancio que tengo, no hará sino estropearlo. Felicitarme y felicitar a mi Grupo y felicitar a todos los Grupos y especialmente a la Diputación Foral, que ha tenido la feliz idea de utilizar la iniciativa legislativa cuando ya se despedía para dejar el camino expedito y claro a quienes han de tomar la responsabilidad del Gobierno de nuestro viejo Reino. Aquí sí que se puede decir que sin saber quién va a ganar, aunque lo sospechemos con alegría, vamos a dejar las cosas puestas para que el Gobierno que tenga Navarra sea eficaz y responda a los deseos del pueblo navarro por quien hemos pasado cuatro años de alegría y alguna vez con cierto sufrimiento. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria, portavoz del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro».*

A continuación el señor Astráin, por el Grupo Centrista, tiene la palabra.

SR. ASTRAIN: *Gracias, señor Presidente, señorías. Nuestro Grupo Parlamentario en esta despedida de la legislatura ha votado con satisfacción a la globalidad de esta Ley por tres razones fundamentales: porque esta Ley ha sido una afirmación del autogobierno de Navarra, porque esta Ley es una afirmación de nuestra autonomía y porque esta Ley es también una afirmación importante de la vía autonómica que el pueblo de Navarra ha querido elegir, el desarrollo de nuestro viejo Fuero, viejo Fuero que ya no le llamaremos viejo porque lo vamos a hacer nuevo y lo estamos haciendo cada día y cada día se podrá hacer Fuero porque tendremos instituciones democráticas que podrán desarrollarlo.*

Ha sido una satisfacción votar por encima de discrepancias porque estábamos de acuerdo en lo fundamental. Creo que hoy esta Cámara puede vanagloriarse de que mayoritariamente ha sido capaz de llegar a acuerdos para que el desarrollo del Fuero de Navarra, de las instituciones forales de Navarra, de la Administración de Navarra pase por unas vías concordadas, que, como decía mi predecesor en esta tribuna el señor Urralburu, denotan una voluntad de institucionalizar la democracia y denotan una generosidad de los representantes del pueblo de Navarra a ceder en sus legítimos y particulares puntos de vista para llegar a acuerdos fundamentales cuando de temas fundamentales se trata. Y con esta satisfacción, aunque con cierto dolor también por no haberse atendido alguna de las razones que aquí hemos expuesto —dolor entre comillas, como es natural—, aceptamos hoy esta Ley desde su preámbulo hasta su última disposición. Y estamos particularmente satisfechos de su preámbulo porque creo que enmarca perfectamente por dónde debe desarrollarse las instituciones de Navarra, cuál es el camino de su autogobierno y de su autonomía.

Esta Cámara finaliza estos cuatro años de andadura y finaliza poniendo ya bases de desarrollo futuro. Creo, señor Presidente, que esto puede ser una satisfacción para todos. Nacimos en un momento difícil, nacimos recién aprobada, mejor dicho, ratificada la Constitución que a sí mismo se quiso dar el pueblo español, en una región de España que mayoritariamente había aceptado esa Constitución nacimos con respeto a nuestro Fuero porque paccionado fue el Decreto y difícil de llegar a pacto fue el Decreto que nos constituyó, y tuvimos el honor de ser la primera Cámara autonómica democrática en esta etapa de la política española.

Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo, que ha tenido grandes avatares en estos cuatro años, ha sufrido profundas crisis, quiere en este momento agradecer a todos el respeto, las discrepancias que han sido reafirmación muchas veces de que estábamos en lo cierto cuando los que discrepaban eran fuerzas políticas que tienen una concepción distinta de muchas cosas de la vida y es lógico que existan esas discrepancias y es bueno que existan las discrepancias, pero, sobre todo, creo que ha primado entre todos la comprensión y esto creo que nos debe llenar de satisfacción. Señor Presidente, creo que ha sido esta Ley un broche que esta Cámara ha puesto a nuestra bandera de Navarra, a nuestro Fuero y que, efectivamente, da posibilidades de desarrollo futuro al nuevo Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Astráin, portavoz del Grupo Centrista.*

Y remata el turno a favor el señor Zufía, del Grupo Mixto.

SR. ZUFIA: *Señor Presidente, compañeros Parlamentarios, por última vez desde esta tribuna y en esta legislatura porque en la próxima no hay duda que volveré a estar. Estamos a punto de aprobar una Ley necesaria, necesaria porque así lo establece nuestra Ley Orgánica pactada de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, y conveniente y hasta necesaria también para Navarra, a cuyo servicio nos debemos por encima de cualquier otro interés por legítimo que sea, para el correcto funcionamiento del próximo Gobierno que ha de tener ya el carácter, las funciones, las competencias que corresponden a un Gobierno democrático parlamentario.*

En esta ocasión y ante el Pleno de la Cámara, lo mismo que en la Comisión, yo tengo que congratularme de que determinadas diferencias surgidas en los grupos inicialmente consensuantes por la voluntad omnímona de nuestra Excelentísima Diputación, hubieran finalmente obligado a que tuviéramos una participación, siquiera en la recta final, a determinados grupos políticos, como el mío, con una representación tan digna como cualquiera, que habíamos sido —insisto— arbitrariamente discriminados y excluidos de su tratamiento.

Efectivamente, estas diferencias nos permitieron entrar en esa recta final y con orgullo, lo mismo que sucedió en las bases y en la aprobación de la Ley de Reintegración y Amejoramiento, pudimos participar en esta importante Ley para Navarra.

Mi satisfacción es evidente, la he manifestado. Creo que estamos ante una buena Ley, flecos al margen una Ley que va a permitir al próximo Gobierno gobernar íntegramente, realizar sus funciones en plenitud desde el primer momento de su toma de posesión.

Por todo esto nuestro apoyo a esta importante Ley y nuestro voto favorable en el momento en que se produzca la votación. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zufía.*

Abrimos el turno en contra, para el cual pide la palabra el señor Clavería, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco. La tiene, señor Clavería.

SR. CLAVERIA: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, dos aspectos se ofrecen a la consideración en el análisis de ese dictamen, el que se refiere a la cuestión técnica y el que afecta al área política.*

En el primero hay, a nuestro juicio, un desmedido desorden sistemático que, unido a algunas lagunas, hacen que el proyecto no sea óptimo. Sería una Ley como para andar por casa, que obligaría a reformarla en cuanto el nuevo Gobierno se constituya, si no completamente sin con leyes que afecten a la materia que aquí se regula. Que no se haya querido admitir algo tan lógico como las previsiones de las Comisiones Delegadas del Gobierno denota hasta qué punto hay posturas que alcanzan el nivel de sectarias. El día en que el nuevo Gobierno quiera crear Comisiones Delegadas en su seno, les recordaremos que ya lo propusimos en su día y que se rechazó únicamente porque era el Partido Nacionalista Vasco quien lo proponía.

Pero hay otra cuestión fundamental que afecta al área política, que no se ha querido tener en cuenta para ocultar algo tan esencial como que el Amejoramiento únicamente, o porque, en primer lugar, ha reducido las facultades de Navarra únicamente a lo contemplado en la Ley Orgánica, y, en segundo lugar, porque el interés general de Navarra ha quedado completamente subordinado a lo que convenga electoralmente. Estoy haciendo referencia, naturalmente, a la imposibilidad de que el Presidente del Gobierno pueda disolver el Parlamento si el interés y la gobernabilidad de Navarra lo exige. Pues bien, en la interpretación que quiere y debe hacer el Partido Nacionalista Vasco de la Ley Orgánica de Amejoramiento, el hecho de que esta facultad u otras no estén contempladas en esa Ley no supone que Navarra no las tenga sino todo lo contrario. Y esta va a ser nuestra norma de actuación para evitar que nuestra personalidad histórica quede reducida al exclusivo contenido de esa Ley Orgánica. Nada impide que esa facultad sea incluida en la Ley de Gobierno y sólo la voluntad política de no admitirla es la que priva a Navarra de tenerla.

En otro sentido, no es exacto afirmar que esta facultad sea perjudicial para la estabilidad política de la Comunidad Foral. Prácticamente todos los grupos políticos y también la propia realidad de estos cuatro años han criticado el carácter de Gobierno de concentración forzosa de la actual Diputación y su falta de respaldo parlamentario , y esto en un sistema político no exactamente parlamentario, puesto que este Parlamento ha carecido de las prerrogativas mínimas de un legislativo hasta el punto de que sus normas eran recurribles directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

A nadie escapa los perniciosos efectos que ese modelo tan criticado ha producido en la gestión política de Navarra, lo mismo que tener que esperar a que se convocasen las elecciones locales para acometer las elecciones legislativas de Navarra. Incluso algunos ilustres miembros de la Comisión negociadora del Amejoramiento han afirmado que hubiese sido lo mejor haber celebrado las elecciones a la entrada en vigor del Amejoramiento. No obstante, ahora pretenden ustedes ratificar la posibilidad de una dificultosa gobernabilidad de Navarra, instituyendo la obligación de estar gobernando, puede que sin apoyo parlamentario, forzosamente durante cuatro años. Claro que esto puede ser salvado mediante pactos políticos, pero está claro que estos pactos son más fáciles si la alternativa a que no se produzcan es la disolución del Parlamento, con el costo político que esto implica para quien no quiere colaborar.

Ahora bien, puede suceder que nadie tenga mayoría absoluta y que como no queda otro remedio que continuar durante cuatro años, tenga que realizarse una concertación obligatoria para gobernar. Pues bien, esta posibilidad, nada extraña y más bien posible, nos devuelve a ese criticado sistema que tan negativamente ha incidido en Navarra estos cuatro años. Y todo esto porque en su día la prepotente UCD y el PSOE negociaron unos pactos políticos, llamados autonómicos, en los que se acordó que las elecciones legislativas de las Comunidades Autónomas de segunda categoría se celebrasen todas a la vez coincidiendo con las municipales. Es decir, no hay una imposibilidad jurídica de admitir que el Presidente del Gobierno pueda, en aras de la

gobernabilidad, disolver el Parlamento, ya que así pueden proceder el Presidente del Gobierno central, el de la Generalitat y el de la Comunidad Autónoma Vasca. Lo que ocurre es que la voluntad política de ese pacto UCD-PSOE ha tratado de hacer imposible jurídicamente esta facultad para Navarra.

Pues bien, para nosotros esto no es así, es una prerrogativa que debe establecerse porque es un recurso para la gobernabilidad que se da en todos los Presidentes de Gobierno y que no obliga a hacerlo pero permite que se haga si la situación llega a hacerse insostenible.

Y si lo que se pretende es que Navarra, independientemente de cual sea su situación política, tenga que celebrar sus elecciones siempre coincidiendo con las municipales, que se diga así, claramente. Porque estoy seguro que si se tratara de impedir algo negativo para el sistema democrático, para la gobernabilidad o para la estabilidad política, no sería una facultad reconocida a tantos Presidentes de Gobierno, incluido el anterior del Estado que la utilizó.

Voy a terminar señalando que éste es un aspecto fundamental, cuya ausencia en la Ley de Gobierno la hace para nosotros rechazable, al igual que todos esos intentos de justificación que pretenden ocultar una estrategia política y sólo eso suprime para Navarra una facultad a otros reconocida.

Resumiendo, nosotros nos hemos opuesto y vamos a rechazar esta Ley de Gobierno porque es una estructura que responde a la función de la Ley Orgánica de Amejoramiento, algo a lo que siempre nos hemos opuesto y que no podemos aceptarlo si no es, como en estas circunstancias en que forzosamente nos vemos obligados a desenvolvernos dentro de su marco, repito, si no es para profundizarla y para cambiarla. Porque, en definitiva, es una Ley que ni siquiera se ha querido someter por los grupos mayoritarios a la voluntad popular expresada no en esta Cámara sino mediante referéndum, y nosotros el día que profundicemos y mejoremos esta Ley, estén seguros de que la someteremos a la voluntad del pueblo directamente consultado, en ejercicio de la democracia directa, y además lo someteremos a un pacto de verdad entre el Estado y Navarra.

Navarra, para nosotros nacionalistas, en virtud de la Ley Orgánica, ha perdido su fuerte personalidad foral. Esto nosotros no podemos llamarlo Fuero, nos sonrojaríamos de llamar Fuero a lo que nos ha dejado la Ley Orgánica de Amejoramiento, que nos ha rebajado las cotas de autonomía incluso aún con relación a la Ley de 1841, y mucho más si tenemos en cuenta que los derechos históricos de Navarra han quedado supeditados al techo de la Constitución y esto está muy lejos de cuanto significa Reintegración Foral.

No obstante, el Partido Nacionalista Vasco no quiere, no lo ha pretendido nunca, ni lo pretende ahora —y esto quede muy claro— difuminar los derechos de Navarra, señor Presidente de la Diputación, no quiere de ninguna manera si ha de ser en detrimento de su identidad histórica y de su autogobierno. Esto nos lo ha sugerido usted bastante claramente en su intervención primera, pero sí quiero reafirmar aquí una vez más que si no queremos esa difuminación en ningún tipo de Comunidades si ha de ser en detrimento de nuestros derechos históricos, tampoco queremos que se desdibuje la fuerte personalidad de Navarra dentro de un mosaico de autonomías uniprovinciales y de segunda división. Solidaridad con los demás pueblos del Estado, estamos de acuerdo, perfectamente de acuerdo, pero lo que no aceptaremos nunca será la uniformidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Clavería, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco.*

Vamos a someter a votación el dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral en relación con el Proyecto de Ley reguladora del gobierno y de la administración de la Comunidad Foral de Navarra.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 38; en contra, 2; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el dictamen de Régimen Foral en relación con el Proyecto de Ley Foral reguladora del gobierno y de la administración de la Comunidad Foral de Navarra.*

(LOS SEÑORES PARLAMENTARIOS APLAUDEN PUESTOS EN PIE.)

Señores Parlamentarios, el día 4, a las 5 de la tarde, se reunirá la Comisión Permanente del Parlamento de Navarra.

Algunos señores Parlamentarios me han pedido que, como regalo final de esta legislatura, pudieran llevarse los metacrilatos —es una palabra que se la debo al señor Andía a través del señor Posadas— que reflejan su nombre de legisladores en esta última legislatura, con una condición: de que los que sean elegidos de nuevo los devuelvan a los nuevos escaños del nuevo Parlamento. (RISAS.)

Señores Parlamentarios, Excelentísimo señor Presidente de la Diputación Foral, Ilustrísimos señores Diputados Forales no quiero repetir lo que muchos de ustedes ya lo han dicho y que yo iba a decir. Quiero comenzar recordando a los señores Parlamentarios que ya no están aquí, voluntaria o involuntariamente. A algunos de ellos se han referido algunos de ustedes. Ustedes saben cuál ha sido mi postura en la Mesa y saben también que, por

corrección y por respeto para con el resto de la misma, no debo decir una sola palabra más en el Pleno.

Quiero también tener un recuerdo muy especial para con el único parlamentario difunto durante esta legislatura, que fue don Manuel Irujo, ilustre portavoz y miembro del Grupo Nacionalista Vasco. Como él quisiera que se dijera de otros, yo también digo de él el «Goian bego y Jaungoikoarekin bego».

Quiero, en segundo lugar, pedir excusa, y si ustedes quieren perdón, a todos los señores Parlamentarios y Grupos Parlamentarios a los que, como Presidente, no haya sabido repetar, atender y ayudar.

En cuanto a la labor del Parlamento, labor legislativa, impulsora y controladora, con los pocos medios que hemos tenido, a veces mal entendida y a veces peor correspondida, ahí están los nueve volúmenes ya editados que recogen nuestra obra. Pienso, y creo que pienso con todos ustedes, que el Parlamento de Navarra, ha clarificado también la vida política tan confusa de nuestro Territorio Foral y la ha centrado y concentrado, tarea fundamental de todo sistema democrático parlamentario.

Nos ha avezado, además, al ejercicio de la democracia, que muchos de nosotros desconocíamos, como un portavoz acababa de reconocer, aunque ya sabemos que no es lo mismo el método parlamentario que el estilo parlamentario, estilo o modo de vida, que es una conquista siempre por alcanzar.

El Parlamento de Navarra nos ha hecho ver qué hemos sido, qué somos y qué podemos ser. Es decir, nos ha ayudado a ver, a entender y a amar apasionadamente la identidad política de Navarra. Podremos tener el mismo entusiasmo que teníamos, pero hoy ese entusiasmo es mucho más lúcido y es mucho más clarividente.

Señores Parlamentarios, a pesar de los pesares, que han sido y son muchos, hemos trabajado bien, aunque no podemos estar «satisfechos» de nuestro trabajo. Hemos acertado en lo fundamental; hemos rectificado, no sin graves costos, graves errores, y seguramente tendremos que rectificar errores que todavía no hemos rectificado. Hemos construido un Parlamento democrático, que es la institución madre y matriz de todas las demás instituciones y que es el poder raíz nutricio de cualquier otro poder que quiera llamarse democrático, y hemos levantado, y no de la nada ni sólo nosotros, la nueva Comunidad Foral de Navarra.

Creo que ya es hora también, amigos entrañables y compañeros Parlamentarios, de despedir cordialmente a los Parlamentarios que no van a volver a estar con nosotros. Espero que tendrán la deferencia y la atención que se merecen en la nueva y las próximas legislaturas y, por lo que a mi quepa, haré lo posible para que eso sea realidad.

Y además de despedirnos, en nombre de la Mesa y en nombre de todos, es también la hora, nunca demasiado repetida, de saludar y celebrar al Parlamento de Navarra, al sistema democrático parlamentario, a al Comunidad Foral de Navarra, a la España democrática y autonómica, que también es nuestra patria, ideales por los que seguiremos trabajando, estemos donde estemos y que van mucho más allá de todos nosotros.

Agur jaunak, agurrik beroena. Buenas noches. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

(LOS SEÑORES PARLAMENTARIOS APLAUDEN LARGAMENTE PUESTOS EN PIE.)

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 23 HORAS Y 20 MINUTOS.)

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

☐ Talón adjunto a nombre de Parlamento Foral de Navarra.

☐ Giro Postal dirigido a Parlamento Foral de Navarra, c./ Arrieta, n.° 12, 3.°, Pamplona.

Marque con un × la forma de pago.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

Un año	2.000	ptas.
Seis meses	1.000	"
Tres meses	500	"
Precio del ejemplar número corriente.	30	"

REDACCION Y ADMINISTRACION

PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

"Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra"

Arrieta, 12, 3.°

PAMPLONA

SE PUBLICA LOS MARTES Y JUEVES

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI, S. A. — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981